

Herramientas para la identificación,
caracterización y documentación de

daños ambientales y territoriales

en el marco del conflicto armado

ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA

Presidente

JOSÉ MILLER HORMIGA SÁNCHEZ

Vicepresidente

HARVEY DANILO SUÁREZ

Secretario Ejecutivo

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Subdirectora de Comunicaciones

Coordinación y edición

GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ

Magistrada Sección de Revisión de Sentencias

MARCELA BIVIANA RIVERA OSPINA

KAREM NATALI ACERO PINZÓN

JULIANA SEPÚLVEDA ACEVEDO

JULIETH ALEJANDRA SÁENZ QUITIÁN

SEBASTIÁN SENIOR SERRANO

JAIME ALBERTO BARRIENTOS

Corrección de estilo

ANDRÉS PRIETO RICO

Diseño y diagramación

Fotografía

DIEGO PÉREZ

JUAN CAMILO VELANDIA

ISABEL VALDÉS ARIAS

NICOLE ACUÑA

ISBN: 978-628-96641-9-5

Esta publicación no puede ser reproducida parcial ni totalmente, por ningún medio electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información, sin permiso escrito de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Copyright © 2026. Todos los derechos reservados.

Herramientas para la identificación,
caracterización y documentación de

*daños
ambientales
y territoriales*

en el marco del conflicto armado

Tabla de contenido

Siglas	8
Prólogo	10
Presentación.....	14
Capítulo 1. Marco Conceptual y Jurisprudencial	16
1. Introducción.....	16
1.1. El territorio y la naturaleza en el conflicto armado interno colombiano	18
1.2. El territorio y la naturaleza como lugar de encuentro de la diversidad	21
1.3. El territorio desde una visión intercultural y plural	25
1.4. El territorio y la naturaleza urbano como espacio de vida en las ciudades	30
1.5. El ambiente natural como sistema vivo	31
1.6. La guerra un punto de fractura del territorio ambiente	36
1.7. Reflexión sobre el daño ambiental y territorial en el conflicto armado interno: una perspectiva ontológica relacional e integral ..	39
1.8. Territorio-ambiente' en la justicia restaurativa	41
1.9. El Rol del Conocimiento científico e intercultural para documentar los daños al Territorio ambiente	48
1.10. Conclusiones y recomendaciones.....	57
 Capítulo 2. Mapeo de actores, herramientas, desafíos, retos y necesidades en la caracterización e identificación de daños ambientales y territoriales.....	58
2.1. Mapeo de actores, herramientas usadas para caracterizar el daño ambiental, necesidades, desafíos y retos.	58
Introducción.....	58

2.1.1. Mesa de diálogo con la academia y la sociedad civil sobre daños ambientales y territoriales.....	60
2.1.2. Mesa de diálogo con la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas.....	64
2.1.3. Mesa de diálogo con las Comisiones Étnica, de Participación y de Género	73
2.1.4. Mesa de diálogo con el Grupo de Análisis, Contexto y Estadística GRANCE.....	80
2.1.5. Mesa de diálogo con las Oficinas Asesoras de la Subdirección del Sistema Restaurativo	85
2.1.6. Mesa de diálogo con el Grupo de Análisis de la Información GRAI .	88
2.1.7. Mesa de diálogo con los equipos de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistía o Indulto.....	92
2.1.8. Mesa de diálogo con la Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR) y Comité de Sanción Propia	95
2.1.9. Instrumento voces de las víctimas	102
2.2. Aspectos generales, herramientas para la documentación, identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales.....	104
Introducción.....	104
2.2.1. Daños ambientales y territoriales relacionados con la minería y la explotación de diferentes tipos de minerales	105
2.2.2. Daños ambientales y territoriales relacionados con la deforestación y la tala masiva de árboles.....	115
2.2.3. Daños ambientales y territoriales relacionados con los cultivos de uso ilícito.....	122
2.2.4. Daños ambientales y territoriales relacionados con la invasión de áreas de especial importancia ecológica:.....	127
2.2.5. Daños ambientales y territoriales relacionados con atentados a la infraestructura de hidrocarburos:.....	132
2.2.6. Daños ambientales y territoriales relacionados con el despojo de tierras en beneficio de empresas extractivas en el marco del conflicto armado interno.....	138



2.2.7. Daños ambientales y territoriales relacionados aspersiones de glifosato en el marco del conflicto armado	149
2.2.8. Daños ambientales y territoriales relacionados con eventos de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE).....	154
2.3. Conclusiones y recomendaciones:	158

Capítulo 3. Propuesta de indicadores de daño al territorio y al ambiente en el marco del conflicto armado 160

3.1. Definición de categorías y subcategorías.....	160
Introducción.....	160
3.1.1. Caracterización Sociocultural.....	161
3.1.2. Ordenamiento territorial.....	162
3.1.3. Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio	172
3.1.4. Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente	176
3.1.5. Liderazgos ambientales	179
3.1.6. Duración	181
3.1.7. Extensión del daño	181
3.2. Clasificación nivel del daño ambiental y territorial.....	182
3.2.1. Niveles de gravedad del daño ambiental y territorial	184
3.3. Conclusiones y recomendaciones	185

4. Conclusiones generales..... 186

Glosario 188

Bibliografía 194





Siglas

- Aicma:** Acción Integral Contra las Minas Antipersonal
- Acnur:** Agencia de la ONU para los refugiados
- AFP:** Acuerdo Final de Paz
- Anla:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
- ANM:** Agencia Nacional de Minería
- ANU:** Área Natural Única
- CAR:** Corporaciones Autónomas Regionales
- CCCM:** Campaña Colombiana Contra Minas
- CBD:** Convenio de Diversidad Biológica
- CEV:** Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
- CNMH:** Centro Nacional de Memoria Histórica
- CTyA:** Comisión Territorial y Ambiental
- DESCA:** Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales
- DIH:** Derecho Internacional Humanitario
- Dane:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- EEM:** Evaluación de Ecosistemas del Milenio
- EEM-UK:** Evaluación de Ecosistemas del Milenio del Reino Unido
- EJAtlas:** Atlas de Justicia Ambiental
- EIA:** Evaluación de Impacto Ambiental
- ENBSE:** Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- EOT:** Esquemas de Ordenamiento Territorial
- EVOA:** Explotación de Oro de Aluvión
- FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- Farc-EP:** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
- FIP:** Fundación Ideas para la Paz
- FPNN:** Funcionarios Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Grance:** Grupo de Análisis, Contexto y Estadística
- Grai:** Grupo de Análisis de la Información
- ICANH:** Instituto Colombiano de Antropología e Historia
- Ideam:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- Igac:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- IIAP:** Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
- IPBES:** Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas
- IOSC:** Conferencia Internacional sobre Derrames de Petróleo
- JE:** Justicia Espacial

- JEP:** Jurisdicción Especial para la Paz
- JEI:** Jurisdicción Especial Indígena
- LGBTIQ+:** Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales y Queer
- MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Narp:** Pueblos y comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
- Ocha:** Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
- OEA:** Organización de Estados Americanos
- Onic:** Organización Nacional Indígena de Colombia
- PBOT:** Planes Básicos de Ordenamiento Territorial
- PAN MAPE:** Plan de Acción Nacional sobre Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala
- PNN:** Parque Nacional Natural
- PCN:** Proceso de Comunidades Negras
- PSA:** Pago por Servicios Ambientales
- Pnud:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Remic:** Registro de Medios y Métodos de Guerra Ilícitos
- RNN:** Reserva Nacional Natural
- SE:** Servicios Ecosistémicos
- SIG:** Sistemas de Información Geográfica
- Simci:** Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos
- Sinap:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- SFF:** Santuario de Fauna y Flora
- Sina:** Sistema Nacional Ambiental
- SIP:** Sistema Integral de Paz
- SMBYC:** Sistema de Monitoreo de Bosques de Carbono
- SeRVR:** Sección de primera instancia en caso de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
- SRVR:** Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas
- TEEB:** Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad
- TOAR:** Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador Restaurador
- Uariv:** Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas
- UME:** Unidad de Planeación Minero-Energética
- URT:** Unidad de Restitución de Tierras
- USGS:** Servicio Geológico de Estados Unidos
- UIA:** Unidad de Investigación y Acusación
- UICN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
- Unipa:** Unidad Indígena del Pueblo Awá
- UNP:** Unidad Nacional de Protección
- UNDOC:** Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
- VBG:** Violencia Basada en Género
- VIBSE:** Valoración Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos

Prólogo

El conflicto armado interno colombiano dejó una huella profunda y persistente sobre los territorios y la naturaleza. Durante décadas, la guerra transformó diversos ecosistemas en escenarios de disputa, explotación y control, generando daños ambientales que hoy se revelan como una de las expresiones más complejas y menos abordadas de la violencia armada. La deforestación, la contaminación de fuentes hídricas, la degradación de suelos, la pérdida de biodiversidad y la alteración de prácticas ancestrales y espirituales vinculadas con el uso del territorio constituyen un pasado silencioso que acompaña el tránsito del país hacia la paz.

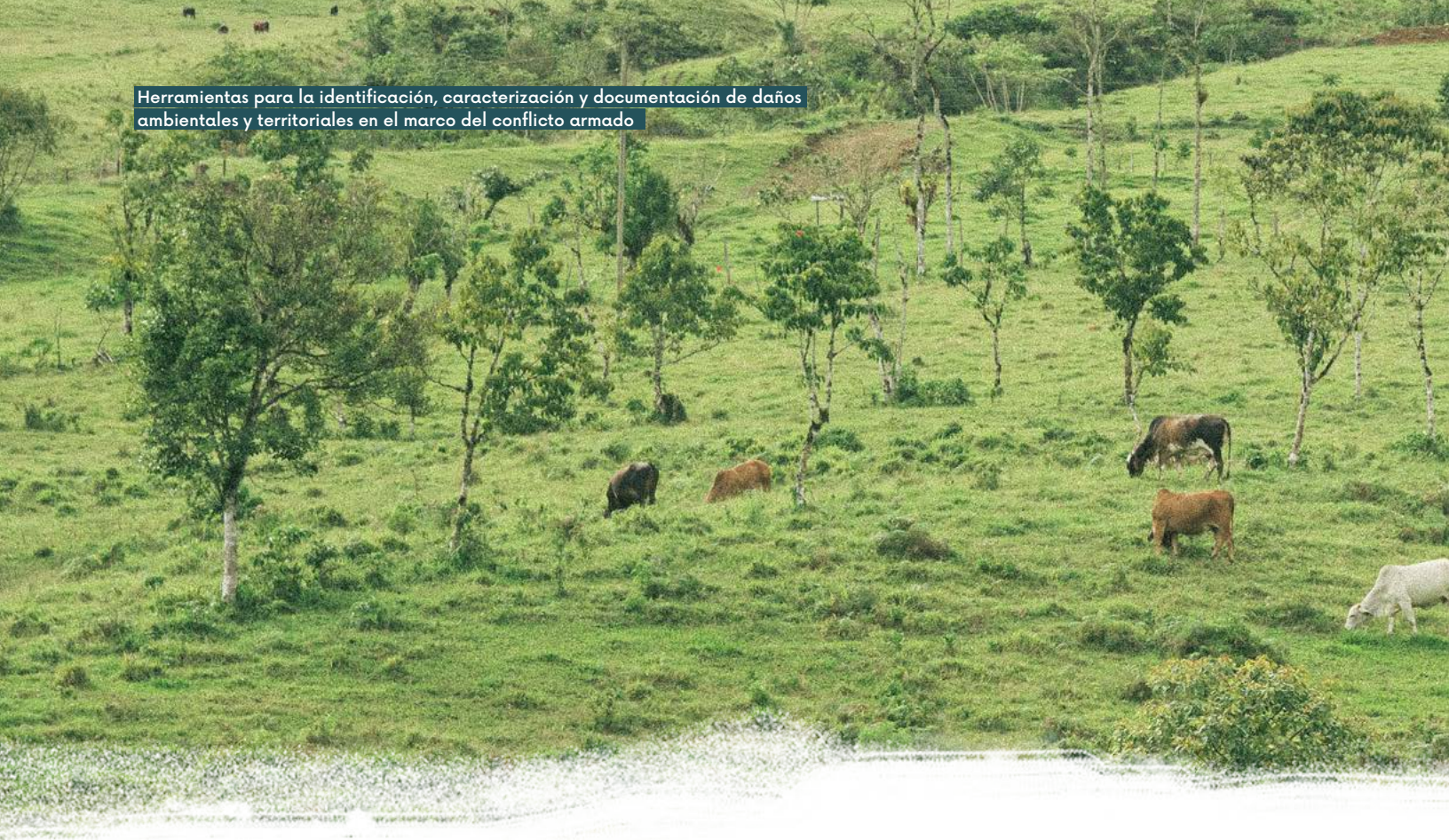
En el marco del Acuerdo Final para la Paz, Colombia asumió el reto de poner en marcha un novedoso modelo de jus-



ticia transicional restaurativa, capaz de responder de manera integral a diversos impactos que dejaron las hostilidades. Al respecto, la JEP amplió el horizonte de la justicia tradicional, con miras a ir más allá de las violaciones individuales de los derechos humanos, incorporando una

mirada mucho más estructural sobre los daños colectivos, territoriales y sociales. En ese contexto, el daño ambiental emerge como un componente esencial para comprender la profundidad de la victimización de las comunidades y sus territorios, así como las condiciones necesarias para la no repetición.

El enfoque territorial y ambiental surge entonces como una forma de reconocer que la afectación a la naturaleza no fue un fenómeno accidental ni marginal, sino parte constitutiva de las dinámicas de la guerra.

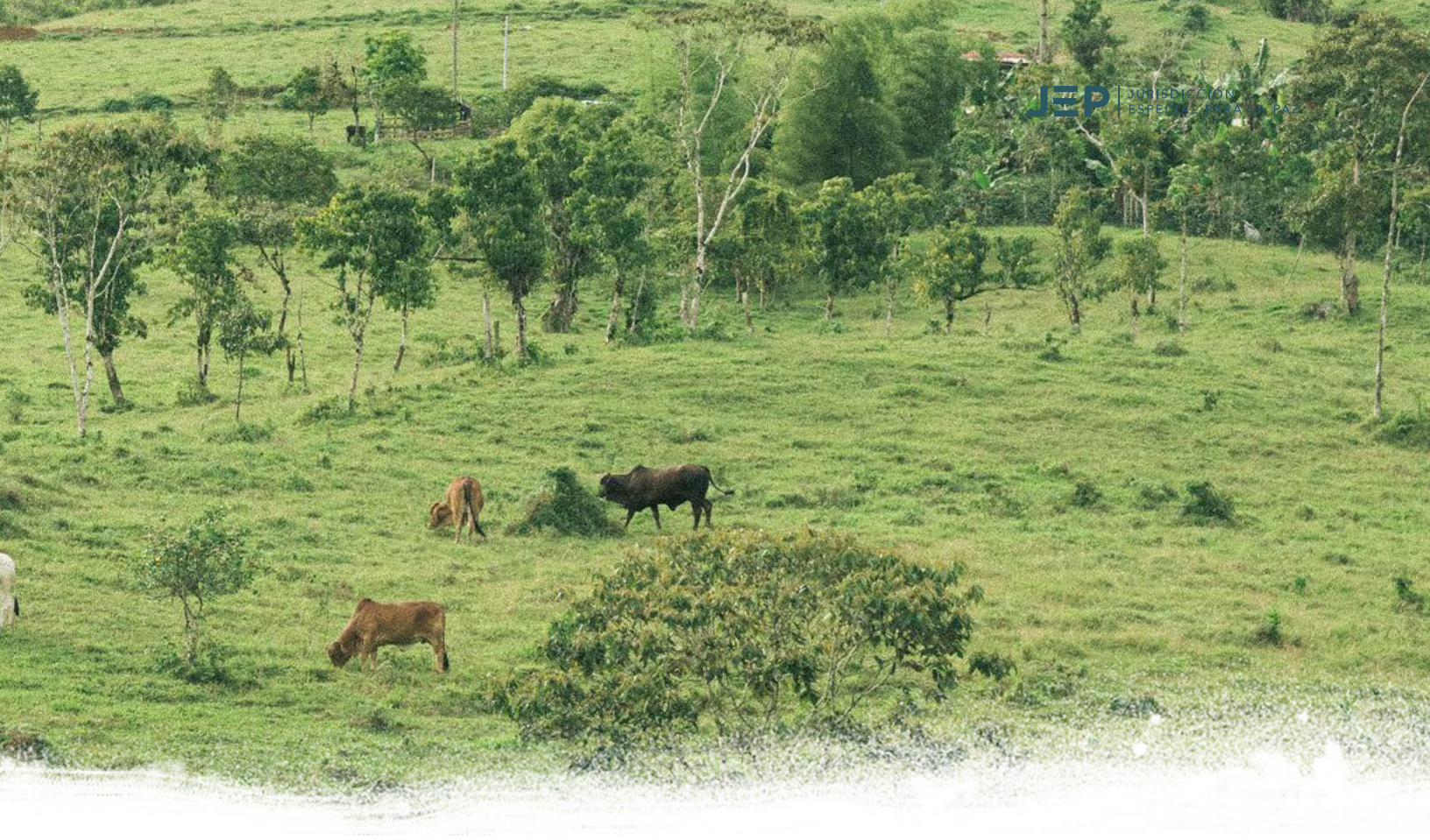


El control territorial ejercido por actores armados, la imposición de economías extractivas legales e ilegales, el desplazamiento forzado y el despojo de tierras alteraron de manera sistemática las relaciones entre las comunidades y sus territorios.

En Colombia, estas afectaciones recaen de forma desproporcionada sobre pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y urbanas, para quienes el territorio es parte esencial de su identidad cultural, espiritual y de sus formas de vida.

Esta publicación parte de la premisa de que los daños ambientales son una realidad del conflicto armado y que su caracterización es un ejercicio de verdad que contribuye a la dignificación de las víctimas y a la reconstrucción de memorias territoriales. No se trata únicamente de medir impactos biofísicos, sino de comprender las múltiples dimensiones del daño: ecológicas, sociales, culturales, económicas y simbólicas. Ello exige articular los clásicos estándares del derecho ambiental y del derecho internacional de los derechos humanos con los enfoques diferenciales y territoriales que orientan este nuevo paradigma de justicia.

Para estos efectos, la presente obra ofrece herramientas conceptuales y metodológicas diseñadas por la Comisión Territorial y Ambiental (CTyA), a partir de un amplio diálogo con la academia, las organizaciones de víctimas y las distintas instancias que integran la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para que la magistratura pueda identificar y documentar los daños territoriales y ambientales asociados al



conflicto armado, en armonía con los desarrollos normativos y jurisprudenciales del país. Asimismo, propone enfoques que permiten articular la caracterización del daño con medidas de reparación ambiental, restauración ecológica y construcción de memorias territoriales.

En un país megadiverso como Colombia, la construcción de una paz sostenible está indisolublemente ligada a la protección y recuperación de los ecosistemas degradados por la guerra. Esta obra de la CTyA invita a repensar la justicia transicional desde una perspectiva ambiental, en la que la verdad sobre la guerra incluya aquella sobre la naturaleza afectada, y en la que la reparación contribuya no solo a sanar a las víctimas humanas, sino también a restablecer las condiciones ecológicas que hacen posible la vida.

La identificación, caracterización y documentación de daños ambientales y territoriales se presenta no solo como un paso indispensable para que la JEP pueda avanzar en la investigación y juzgamiento de los patrones macrocriminales asociados al conflicto armado interno colombiano, sino como un mecanismo para reconocer la interdependencia entre justicia, naturaleza y dignidad humana, y de sentar las bases para una paz que se construya sobre ecosistemas vivos y comunidades capaces de rehacer sus vínculos con ellos.

Magistrado Alejandro Ramelli

Presidente de la JEP

Presentación

Desde la Comisión Territorial y Ambiental (CTyA) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), me complace profundamente presentar este valioso y oportuno documento titulado: 'Herramientas para la identificación, caracterización y documentación de daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado'.

Nuestra Comisión nació con la convicción de que la paz no puede entenderse únicamente como la ausencia de violencia entre personas: también es la reconciliación con los territorios y la reparación del daño infligido a la naturaleza. El conflicto armado colombiano no solo violentó comunidades humanas, sino que dejó profundos daños en ríos, montañas, selvas y suelos; alteró ecosistemas y desarraigó pueblos que vivían en armonía con su entorno.

La Comisión Territorial y Ambiental tiene por mandato acompañar el reconocimiento de esas afectaciones, apoyar la restauración del vínculo entre los pueblos y comunidades y sus territorios además de fortalecer los procesos de justicia restaurativa ambiental en el marco



del SIP, garantizando así la inclusión de este enfoque en las decisiones de la Jurisdicción.

Este texto recoge de forma rigurosa y accesible el conocimiento acumulado, los aprendizajes institucionales y los aportes de múltiples actores que, desde la academia, la sociedad civil, la institucionalidad y las comunidades, han trabajado por visibilizar el daño ambiental como parte sustantiva del conflicto. Aquí encontrarán marcos conceptuales actualizados, así como una radiografía amplia de las herramientas, metodologías e indicadores que hoy permiten documentar este tipo de afectaciones con precisión y sensibilidad territorial.



Además, este documento no se queda en la teoría: recoge mesas de diálogo sostenidas con distintas salas de la JEP, grupos técnicos y con las propias comunidades, quienes, con sus voces y saberes, nos han mostrado que la memoria del territorio también es una forma de justicia. Se identifican patrones de afectación ambiental —desde la minería ilegal, el vertimiento de petróleo, la deforestación, los cultivos de uso ilícito, hasta el despojo de tierras y el uso de armas antipersonas— con el fin de establecer rutas claras hacia la justicia, la verdad y la reparación.

La estructura del documento —compuesta por tres capítulos sustantivos y un glosario detallado— hace de esta obra una herramienta práctica y técnica, pensada para fiscales, investigadores, la magistratura, defensores ambientales y, sobre todo, con el propósito de fortalecer las pretensiones de justicia, verdad y reparación de quienes han vivido en carne propia los impactos del conflicto en sus entornos: las víctimas. Es oportuno mencionar que todos estos elementos continuarán siendo desarrollados por la comisión en aras de contribuir a la construcción de una paz caracterizada por garantizar además la justicia ambiental.

Desde la Comisión Territorial y Ambiental creemos que documentar el daño es también una forma de sanar y que el derecho puede ser un puente entre la justicia y la restauración de la vida en todas sus formas. Este texto se alinea profundamente con nuestra misión y abre la puerta a futuros desarrollos que esperamos sigan ampliando la comprensión del territorio como víctima y como sujeto activo en el proceso de construcción de paz.

Invitamos a quienes lean este trabajo a hacerlo con atención, pero también con esperanza. Porque allí donde hubo daño, puede florecer también la reparación y la vida en todas sus formas conviviendo en armonía.

Gloria Amparo Rodríguez

Magistrada Coordinadora

Comisión Territorial y Ambiental
Jurisdicción Especial para la Paz



El Acuerdo Final de Paz (AFP) complementa y profundiza el marco constitucional, proporcionando un pilar jurídico adicional para el enfoque integral del documento:

1. **Enfoque Territorial:** El AFP introduce el enfoque territorial como un eje prioritario en la construcción de paz. Este reconocimiento implica considerar las particularidades culturales, sociales y ambientales de cada pueblo y comunidad, superando visiones homogéneas del territorio.
2. **Enfoques Diferenciales:** El Acuerdo incorpora perspectivas de género, étnicas y campesinas, esenciales para abordar las desigualdades estructurales y las formas diferenciadas de violencia y afectación que el conflicto ha ejercido sobre poblaciones específicas y sus territorios. El capítulo étnico del AFP es particularmente relevante en este aspecto.
3. **Justicia Restaurativa Ambiental:** La adopción por parte de la JEP de la justicia restaurativa, y la propuesta de una “justicia restaurativa ambiental”, se alinea con la búsqueda del AFP de restablecer relaciones comunitarias y superar exclusiones. Esta aproximación no se limita a los daños físicos, sino que busca abordar los daños simbólicos y espirituales, reconociendo a la naturaleza como sujeto de derecho.

Así, el documento se cimienta en un robusto entramado jurídico y conceptual, expuesto en este primer capítulo que permite una aproximación holística e intercultural a los daños ambientales y territoriales causados por el



conflicto armado. Al integrar los mandatos constitucionales de protección ambiental y reconocimiento étnico y cultural con los principios de territorialidad y justicia restaurativa del AFP.

Este capítulo proporciona las bases para una comprensión holística de los daños ambientales y territoriales, reconociendo que la relación entre los diversos sistemas de vida es dinámica y compleja. Las secciones siguientes abordan la definición de territorio y ambiente, y en ellas se explora cómo estas categorías se interrelacionan en la práctica. En particular, se analizan los casos de los pueblos étnicos y

campesinos, cuyos sistemas de conocimiento ofrecen una visión integral de cómo la naturaleza y el territorio son concebidos y vividos.

Además, se aborda la importancia de los ecosistemas y cómo la pérdida de biodiversidad derivada del conflicto armado impacta la sostenibilidad de las formas de vida en los territorios. Finalmente, se reflexiona sobre el concepto de daño ambiental y territorial, proponiendo un marco analítico amplio que permita abordar estos daños desde diferentes perspectivas.

1.1. El territorio y la naturaleza en el conflicto armado interno colombiano

Colombia, privilegiada con una megadiversidad que la posiciona entre las naciones más ricas en vida silvestre a nivel global, alberga una variedad de ecosistemas que se extienden desde los picos de los nevados de los Andes hasta las selvas húmedas del Amazonas y el Pacífico, atravesando extensas sabanas y páramos únicos en el mundo. Esta exuberancia natural no solo representa un patrimonio invaluable en términos de especies y sistemas de vida genéticos², sino que también está intrínsecamente ligada a la identidad y la subsistencia de una vasta pluralidad de pueblos y comunidades que han habitado y cuidado estos territorios ancestralmente³.

Sin embargo, esta vital relación entre los diversos sistemas de vida se ha visto profundamente afectada por el conflicto armado interno colombiano que ha durado más de medio siglo. La disputa por el control territorial, la explotación ilegal de la naturaleza, la expansión de monocultivos, la implementación de proyectos de infraestructura sin consulta previa, el vertimiento de petróleo y la minería ilegal, entre otras acciones, han dejado una huella imborrable en los socioecosistemas y han vulnerado los derechos de la naturaleza como sujeto de derecho⁴.

Vale la pena resaltar, que, desde tiempos coloniales y republicanos, las diversas formas de explotación de la naturaleza han impactado profundamente a los pueblos y comunidades étnicas y campesinas. Un ejemplo emblemático es la extracción de caucho en la Amazonía durante los siglos XIX y XX, que no solo implicó un saqueo ambiental, sino también un genocidio sistemático de pueblos indígenas. Estas prácticas se vieron reforzadas por narrativas estatales que consideraban vastas regiones del país como 'tierras vacías' o 'sin dueño', legitimando así la ocupación te-

2 <https://sociedadsostenible.co/la-importancia-de-la-biodiversidad-en-colombia-un-tesoro-natural-por-proteger/#:~:text=La%20biodiversidad%20juega%20un%20papel,y%20medicina%2C%20entre%20otros%20aspectos.>

3 Escobar, A. (2014). *Sentir-pensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Ediciones Abya-Yala.

4 Sentencia T-622 de 2016.

territorial y la imposición de modelos extractivos ajenos a las formas propias de habitar y relacionarse con el entorno. Esta historia de despojo estructural debe ser tenida en cuenta al analizar los daños territoriales y ambientales, pues revela una continuidad de violencias que antecede al conflicto armado y que se entrelaza con él.

La Naturaleza, al ser despojada de su equilibrio y de su capacidad de regeneración a causa de la guerra, se convierte en una víctima más. La pérdida de biodiversidad debilita la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático, la contaminación del agua afecta la salud de las comunidades, y la deforestación contribuye a la erosión del suelo y a la pérdida de servicios ecosistémicos fundamentales.

La guerra ha utilizado la naturaleza como escenario de confrontación, como fuente de financiación y como víctima directa. Sanar las heridas de Colombia implica también sanar las heridas de su naturaleza, reconociéndola como un sujeto de derechos que ha sufrido profundamente la violencia y que requiere justicia, restauración y medidas de reparación.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se ha convertido en un referente innovador en el ámbito de la justicia transicional a nivel mundial. Dentro de su mandato de investigar, juzgar y sancionar las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario ocurridas en el contexto del conflicto armado, la JEP ha dado un paso trascendental al reconocer al territorio y a la naturaleza como víctimas directas de la guerra. Esta decisión, sin precedentes en la justicia transicional a nivel global, implica una comprensión profunda de que los impactos del conflicto armado trascienden las afectaciones a las personas y se extienden al tejido mismo de la vida y los ecosistemas. La JEP ha entendido que la violencia contra los Territorios y la Naturaleza no son solo un daño colateral, sino una agresión directa a un sujeto de derechos.

Autos que declararon el Territorio como sujeto de derecho y víctima	
<p>Caso 02 Situación territorial de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas.</p>	<p>Auto SRVBIT 079 de 2019 (Acreditación como víctima u sujeto de derecho del Katsa Su – Awa). Auto SRVBIT 094 de 2020 (Acreditación como víctima y sujeto de derecho del Eperara Euja - Eperara Siapidaara). Auto SRVBIT -018 de 2020 (Acreditación como víctima y sujeto de derecho Consejo comunitario Tumaco – territorio colectivo – Alto mira). SRVBIT- 067 de 2020 (Acreditación como víctima y sujeto de derecho Consejos Comunitarios Barbacoas – Territorio colectivo). Auto SRVBIT 158/20 (Acreditación como víctima y sujeto de derechos Pueblo negro afrocolombiano).</p>
<p>Caso 05 Situación Territorial del Norte de Cauca y Sur del Valle.</p>	<p>Auto 040 de 2020 (Acreditar al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y a la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) como víctimas colectivas). Auto 040 de 2020 (Acreditación de cabildos y resguardos). Auto 048 de 2020 (Acreditación como víctimas colectivas del Cabildo San Juan Páez Loma Gorda en Florida, Valle del Cauca y a su territorio). Auto 048 de 2020 (Acreditación del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Timba Valle Ó Tierra de Paz del municipio de Jamundí, Valle del Cauca y de su territorio como víctimas colectivas afrodescendientes). Auto 059 de 2020 (Acreditación como víctimas colectivas de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Afrodescendientes la Tupia, Bolo Hartonal, Afrodescendiente Bienestar y Vida comunidad negra la Concordia, Afrodescendiente Un Encuentro con lo que Somos, Corregimiento de la Tupia y Corregimiento de San Antonio ‘La Buena Semilla’ del municipio de Pradera Valle del Cauca, así como del territorio que ocupan). Auto 092 de 2020 (Acreditación de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca -ORIVAC-). Auto 109 de 2020 (Acreditación como víctimas colectivas de los consejos comunitarios del municipio de Florida). Auto 226 de 2023 (Acreditación del Río Cauca).</p>
<p>Caso 08 Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano. Subcaso Magdalena Medio.</p>	<p>Auto CDG - 08 - 111 de 2025 (Acreditación del Río Magdalena como víctima).</p>
<p>Caso 09 Crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Auto SRVJJC-003 de 2023 (Acreditar como víctimas en su calidad de sujeto colectivo al Pueblo Hitnü y a su Territorio Hitnüpe Pe As). • Auto SRVBIT-XCBM-NNHC-JJCP-AHP- 01 de 2024 (Acreditar Gonawindua (Santa Marta), delimitado por el sistema de sitios sagrados de la Línea Negra, denominado Seykutukunumaku (Iku), Séshizha (Kággaba) o Shetana Zhiwa (Damana); y a los Pueblos Iku (Arhuaco), Kággaba (Kogui), Wiwa y Kankuamo. <p>Auto SRVBIT - 170 de 2024 la Ouutkajawaa Muloüsükalü Natuma Pütchipüüirua (Junta Mayor Autónoma de Pütchipüüi) como Autoridad Étnica. Auto SRVBIT - 171 de 2024 (Territorio ancestral, sagrado y colectivo Itti y al Pueblo Ette Ennaka – Chimila). Auto SRVBIT - 172 de 2024 (Territorio y Pueblo Wayuu del Resguardo de Mayabangloma). Auto No. SRVBIT - 196 de 2025 (Acreditar como víctimas colectivas, en su calidad de sujetos colectivos de derechos, al Pueblo Negro Afrocolombiano de 20 Consejos Comunitarios que integran la Red de Consejos Comunitarios del Caribe).</p>

Al declarar al territorio como víctima, la JEP reconoce las afectaciones específicas que la guerra ha causado en los ecosistemas y en sus diversas relaciones ontológicas, la pérdida de biodiversidad, la contaminación de fuentes hídricas, la deforestación y la alteración de los ciclos naturales. Este reconocimiento se fundamenta en la comprensión de que estos daños tienen consecuencias directas e indirectas en las comunidades que dependen de estos territorios para su subsistencia física y cultural, y que la degradación ambiental perpetúa las condiciones de vulnerabilidad y dificulta la construcción de una paz duradera.

La declaración del territorio como víctima por parte de la JEP abre un camino fundamental para la reparación integral que incluya medidas de restauración ambiental, la recuperación de prácticas ancestrales de conservación y el diseño de políticas públicas que garanticen la protección de los derechos de la naturaleza y la participación de las comunidades en su cuidado. Si bien la implementación de estas medidas representa un desafío complejo en un país que aún enfrenta problemáticas ambientales y sociales, el reconocimiento de la naturaleza como víctima por la JEP constituye un avance significativo en la búsqueda de una justicia transicional que abarque todas las dimensiones del daño causado por el conflicto armado, sentando un precedente importante para otros procesos de paz en el mundo. La JEP, al dar voz a la naturaleza, reafirma la necesidad de construir una paz que sea no solo entre humanos, sino también con el planeta que habitamos.

Específicamente, la JEP ha avanzado en el reconocimiento de la naturaleza como víctima en varios de sus casos. Esta declaración se evidencia en los casos 02 (Ricaurte, Tumaco y Barbacoas, Nariño), 05 (Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca), 08 (Crímenes cometidos por la Fuerza Pública) y 09 (crímenes no amniables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos), entre otros. En estos casos, la JEP ha documentado y visibilizado cómo el conflicto armado ha causado daños ambientales específicos y significativos en los territorios, afectando tanto a las comunidades humanas como a los ecosistemas mismos.

1.2. El territorio y la naturaleza como lugar de encuentro de la diversidad

El territorio y la naturaleza, conceptos fundamentales para la existencia y el equilibrio planetario, son entendidos y valorados de múltiples maneras, influenciados por diversas cosmovisiones, prácticas culturales y experiencias de vida. No existe una única definición universal, sino una pluralidad de significados que se entrelazan y a veces entran en conflicto.

Estas diferentes formas de comprender el territorio y la naturaleza se manifiestan en las prácticas cotidianas, las formas de organización social, los sistemas de conocimiento y las luchas políticas.

Reconocer y valorar esta diversidad de comprensiones del territorio y la naturaleza es fundamental para construir sociedades más justas y sostenibles. Implica superar visiones antropocéntricas que sitúan al ser humano como el centro del universo y reconocer los derechos intrínsecos de la naturaleza a existir, a mantenerse y a ser restaurada. También implica promover el diálogo intercultural y el intercambio de saberes entre diferentes grupos sociales, buscando puntos de encuentro y construyendo soluciones que respeten la autonomía y la identidad de cada uno. En el contexto del conflicto armado, como se evidencia en el caso colombiano, esta comprensión plural del territorio y la naturaleza se vuelve aún más crucial, ya que la guerra afecta de manera diferenciada a las diversas comunidades y requiere enfoques de reparación que tengan en cuenta sus especificidades culturales y ecológicas.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar algunas precisiones en relación con las diversas miradas territoriales y naturales, para fundamentar lo valioso de construir el daño ambiental desde una perspectiva con enfoque ontológico relacional e integral.

El territorio con enfoque espacial⁵

El territorio no es solo un lugar físico, sino que está marcado por las relaciones sociales, culturales, espirituales y los procesos históricos que se generan en torno a él⁶.

-
- 5 Barrera Lobatón, Susana. Reflexiones sobre sistemas de información geográfica participativos (sigp) y cartografía social. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía. 2009. vol. 366, p. 9-23.
 - 6 Barrera Lobatón, Susana. Reflexiones sobre sistemas de información geográfica participativos (sigp) y



El territorio tiene dos dimensiones clave⁷:

1. **Espacio como contenedor:** En esta dimensión, el espacio no está definido por las relaciones humanas, aunque sí puede implicar interacciones con otras especies. Es un espacio en el que las acciones ocurren, pero no necesariamente está atravesado por la construcción social de quienes lo habitan.
2. **Espacio socialmente construido:** Aquí es donde entran en juego las relaciones entre los seres humanos y su espacio. El espacio habitado se configura a partir de las interacciones sociales, culturales y políticas, lo que lo convierte en un lugar dinámico y cargado de significados.

Una de las teorías más relevantes sobre el espacio es la *trialectica del espacio*, que describe cómo se construye un espacio a partir de tres elementos⁸:

1. **Espacio percibido:** Este es el espacio material, tangible y fácilmente cartografiable. Es el que podemos medir y ver con nuestros ojos.
2. **Espacio concebido:** El espacio de los imaginarios, construido a partir de símbolos, representaciones e hitos que, aunque no son tangibles, influyen profundamente cómo entendemos el lugar.

cartografía social. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía. 2009. vol. 366, p. 9-23.

- 7 Montañez Gómez, Gustavo y Delgado Mahecha, Ovidio. Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía. Enero, 1998. vol. 7, no. 1 y 2, p. 122.
- 8 Montañez Gómez, Gustavo y Delgado Mahecha, Ovidio. Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía. Enero, 1998. vol. 7, no. 1 y 2, p. 129.



3. **Espacio vivido:** Este espacio se refiere a las experiencias personales y únicas de cada ser humano en su relación con un territorio. Está relacionado con las prácticas y vivencias que los individuos desarrollan en su interacción con el espacio

El *espacio vivido* genera significados diversos para quienes lo habitan, de acuerdo con sus experiencias. Así, surgen conceptos como⁹:

1. **Topofilias:** Lugares que generan un sentimiento de afecto, seguridad o pertenencia.
2. **Topoidolatrías:** Lugares que adquieren un carácter sagrado o simbólico.
3. **Topofobias:** Lugares asociados con el miedo o la inseguridad, a menudo vinculados a experiencias traumáticas, como en contextos de conflicto armado, que producen lo que se conoce como *geografías del terror*.

El territorio como construcción social, cultural, espiritual y política:

El territorio como construcción social se expresa a través de la interacción humana, que se enmarca en los procesos históricos, las memorias colectivas y las prácticas cotidianas. Los Pueblos y comunidades habitan dichos espacios con sus sistemas de conocimiento.

Desde una perspectiva cultural, el territorio se erige como un depositario vivo de conocimientos ancestrales, lenguas, tradiciones, rituales y expresiones artísticas. Las prácticas culturales arraigadas al lugar, como las formas de cultivo, las celebraciones festivas o las narrativas míticas, tejen una red simbólica que conecta a las generaciones con su entorno.

En la dimensión espiritual y política, el territorio se convierte en un campo de fuerzas donde se disputan el poder, se definen jurisdicciones y se establecen sistemas de gobierno. Las ontologías que exploran las relaciones de poder y la soberanía territorial muestran cómo sus espacios de vida son fundamentales para la autonomía y la autodeterminación de los pueblos.

Además, para muchas cosmovisiones, el territorio posee una sacralidad intrínseca, siendo habitado por entidades espirituales y considerado como una extensión del ser colectivo. La defensa del territorio, desde esta mirada, trasciende lo puramente

9 Montañez Gómez, Gustavo y Delgado Mahecha, Ovidio. Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía. Enero, 1998. vol. 7, no. 1 y 2, p. 129.



material y se convierte en una lucha por la supervivencia cultural y espiritual, por la continuidad de una forma de vida en armonía con la naturaleza.

1.3. El territorio desde una visión intercultural y plural

El territorio, lejos de ser un concepto uniforme, se configura a partir de las diversas relaciones que establecen los pueblos étnicos, las comunidades campesinas y en general los sujetos en entornos rurales y urbanos. Para cada uno, el territorio se define a



través de una compleja trama de vínculos históricos, culturales, económicos, sociales y espirituales que son únicos y particulares. Estas relaciones moldean la percepción, el uso y la significación del espacio, generando territorialidades diferenciadas que reflejan cosmovisiones, prácticas ancestrales y formas de organización social propias¹⁰.

Para los pueblos étnicos, el territorio se imbrica profundamente con su identidad cultural y espiritual¹¹. Los lugares sagrados son elementos fundamentales de sus sistemas de conocimiento, su memoria colectiva y su continuidad cultural¹². Las relaciones con el territorio se basan en un conocimiento ancestral acumulado a lo largo de generaciones, en prácticas de manejo sostenible y en una comprensión holística de la interdependencia entre los múltiples sistemas de vida. La defensa del territorio para estos pueblos es, por lo tanto, la defensa de su propia existencia como colectividad diferenciada¹³.

10 Escobar, A. (2014). *Sentir-pensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Ediciones Abya-Yala.

11 Escobar, Arturo. *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia - 1. ed.* [en línea]. Medellín: Ediciones UNAULA, 2014. 59 p. Disponible en Internet: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/escpos-unaula/20170802050253/pdf_460.pdf>. ISBN 9789588869148.

12 Rappaport, J. (2005). *La política de la memoria: Interpretación indígena de la historia en los Andes colombianos*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

13 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (2007).



Para los pueblos indígenas el territorio y la naturaleza, corresponden a un ser vivo, que se entrelaza con relaciones espirituales, sociales y ecológicas. Esta visión contrasta a menudo con una perspectiva más occidental, que tiende a separar al ser humano de la naturaleza y a concebir el territorio como un recurso a ser explotado para el desarrollo económico¹⁴.

“Los pueblos indígenas y sus integrantes tienen derecho a que se investiguen, juzguen, responsabilicen y sancionen los hechos de los que fueron víctimas en el marco y con ocasión del conflicto armado y sus factores subyacentes y vinculados”¹⁵.

Para los pueblos y comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, su espacio de vida es el lugar donde desarrollan prácticas culturales y productivas que están estrechamente ligadas a los ecosistemas que habitan, tejiendo una identidad cultural y de resistencia inseparable del territorio y los procesos de discriminación racial.

14 Parra, Laura Alejandra. La sangre de la tierra. Extracción de hidrocarburos en territorios indígenas. [en línea]. Bogotá: [s.n.], 2023. 184 p. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas. Disponible en Internet: <<http://www.cntindigena.org/la-sangre-de-la-tierra-extraccion-de-hidrocarburos/>>.

15 JEP, CEV & UBPD. Diversidad étnica y cultural, pluralismo jurídico y consulta previa. Instrumentos de coordinación y articulación entre los pueblos indígenas y el Sistema Integral para la Paz (SIP). 2019.



Desde el Proceso de Comunidades Negras (en adelante PCN), el territorio es entendido como el

“espacio colectivo compuesto por todo el lugar necesario e indispensable donde hombres y mujeres, jóvenes y adultos, crean y recrean sus vidas... es el espacio de vida donde se garantiza la supervivencia étnica, histórica y cultural... compuesto por estrategias de defensa social, cultural y ambiental del espacio de vida...”¹⁶.

La relación del territorio y el ambiente para el pueblo Rrom, responde a la construcción de flujos, caminos y recorridos a lo largo y ancho del país por su condición de nomadismo, no existen fronteras para sus movimientos, y construyen territorios móviles donde permanecen algún tiempo. Además de esta construcción de su territorialidad, también el ambiente y el territorio se relacionan con sus oficios tradicionales, relacionados con la elaboración de piezas de cobre, la venta y compra de caballos, el trabajo de artesanías en cuero y las artes adivinatorias. Los cuidados de la salud y de la familia, a cargo de las mujeres, están mediados por las plantas medicinales y la alimentación que se caracteriza por contener verduras, frutas y la carne de cerdo.

Desde la visión del enfoque de género, mujer, familia y generación impulsado por los pueblos étnicos, el territorio se convierte en un espacio donde las mujeres desempeñan un papel central en la transmisión de conocimientos, en la reproducción de la cultura y en el mantenimiento del equilibrio ecológico. Su conexión con la tierra, el agua, las plantas y los animales se basa en

16 Escobar, A. Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”, p. 32, 2015.

una cosmovisión que reconoce la interdependencia de todos los seres y la necesidad de vivir en armonía con la naturaleza.

De manera similar, para las comunidades campesinas y rurales, el territorio está marcado por sus prácticas productivas, sus formas de organización social y sus vínculos históricos con la tierra. La relación con el territorio se construye a través del trabajo agrícola y con animales, de la transmisión de conocimientos de generación en generación sobre el manejo de los cultivos y los ciclos naturales, y de la creación de lazos de solidaridad y reciprocidad dentro de la comunidad. El territorio campesino es un espacio de vida, de trabajo y de reproducción social, donde se arraigan identidades locales y se desarrollan saberes específicos sobre el manejo agroecológico y la conservación de la biodiversidad¹⁷.

De esta manera, lo primero que se propone es trascender la mirada del campesinado como “trabajador agrario” y abordar, desde una comprensión más profunda y sistémica, algunos aspectos que dignifican la identidad propia del campesino. De acuerdo con la Organización Semillas y con las dimensiones propuestas por el ICANH, existen aspectos que relacionan el sentido y la importancia que tienen el ambiente y el territorio para el campesinado, a partir de comprender lo que estos representan para la vida campesina.

“La vida campesina se constituye en una red de relaciones sociales expresadas territorialmente en comunidades, veredas, corregimientos, minas, playones, entre otros aspectos; también, se constituye en relaciones con los ecosistemas, configurando la diversidad de comunidades campesinas: agromineras, agropesqueras, agrícolas, etc. Si bien es cierto que la actividad agrícola sigue siendo un elemento primordial de apropiación del campo, esto no excluye otras actividades que realice el campesino, mientras mantenga una vinculación con la tierra y la construcción del territorio a través del mercado e intercambio cultural con otras comunidades y pueblos. Categorías como campesino ribereño, sabanero, cienaguero, costeño, friano o calentano podrían formar parte de estas descripciones”¹⁸.

En consecuencia, comprender el territorio implica reconocer y valorar la diversidad de las relaciones que los pueblos étnicos y las comunidades campesinas establecen con él. No existe un único modelo de territorialidad, sino una multiplicidad de formas de habitar, significar y relacionarse con el espacio, cada una con su propia lógica, sus propios valores y sus propias demandas. Reconocer estas diferencias es fundamental

17 Legislación agraria y de reconocimiento de territorios colectivos en el contexto específico (e.g., Colombia).

18 Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). (2018). Conceptualización del campesinado en Colombia. Documento técnico para su definición, caracterización y medición, p. 18-19.

para abordar de manera justa y equitativa los desafíos territoriales y para construir procesos de desarrollo que respeten la autonomía, la cultura y los derechos de los Pueblos y comunidades que estableció la Constitución Política de 1991.

1.4. El territorio y la naturaleza urbana como espacio de vida en las ciudades

Es crucial reconocer la creciente importancia de la visión del territorio y la naturaleza en las ciudades, donde también convergen ecosistemas de gran relevancia; estos espacios, a menudo densamente poblados, no están separados de la naturaleza, sino que la integran de maneras complejas, con parques, humedales, corredores ecológicos y jardines que desempeñan funciones vitales. La planificación y gestión urbana deben adoptar un enfoque que vaya más allá de la mera infraestructura, reconociendo el valor intrínseco de estos ecosistemas urbanos y la necesidad de protegerlos, restaurarlos y expandirlos, para así construir ciudades más resilientes, sostenibles y equitativas¹⁹.

El conflicto armado en Colombia ha afectado de manera desproporcionada la ruralidad del país, no obstante, esto no quiere decir que los territorios urbanos no hayan experimentado hechos e impactos, que, al igual que en las zonas rurales, han dejado consecuencias en la vida de las personas, sus relaciones familiares, comunitarias y territoriales. Los territorios urbanos, más allá de ser un espacio receptor de personas y familias desplazadas de otros lugares, han tenido un papel en el desarrollo del conflicto armado que debe comprenderse no en contraposición a lo sucedido en la ruralidad, sino en diálogo con ésta. En este sentido, una comprensión de lo rural y lo urbano como territorios que se relacionan permite aproximarse a lo sucedido de una forma más omnicompreensiva.

En este sentido, la propuesta de Arturo Escobar, con relación a las ciudades, parte de entenderlas integrando la ciudad a lo que constantemente se ha considerado como su opuesto, el campo o lo natural, pero también a partir del reconocimiento de las personas que la habitan, sobre todo de aquellos que son rechazados porque se asume que no pertenecen. En esa comprensión de ciudad, además, un punto de partida es entender *“la falta de libertad de las formas de trabajo racializadas y de género y de toda una serie de “cuerpos indeseables”. Otras ciudades, otros diseños son posibles cuando se imaginan desde la perspectiva de la multiplicidad de otros que la habitan”*²⁰.

19 Mostafavi & Doherty, Eds. Ecological Urbanism.

20 Escobar, A. (2022). Sobre el reequipamiento ontológico de las ciudades. P, 4.

Por lo tanto, se sugiere comprender el territorio urbano como un espacio vivido que requiere abrirse y aprender de otras cosmovisiones y otras ontologías que son incluyentes y colectivas. Lo anterior implica integrar los saberes y prácticas culturales, económicas y sociales que provienen de otros territorios y que a causa del desplazamiento forzado han llegado a ser estigmatizadas. Todo lo anterior, permite reconocer los daños a los territorios urbanos y con ello presenta las claves para la sanción, que conlleve justamente a la reparación y no repetición de estos daños.

1.5. El ambiente natural como sistema vivo

El concepto de ambiente ha evolucionado significativamente a lo largo del tiempo, especialmente dentro de los marcos internacionales y la normativa nacional. A nivel global, la importancia del ambiente ha ganado protagonismo en las agendas internacionales. En 1972, la Declaración de Estocolmo reconoció por primera vez el derecho a un medio ambiente sano; en 1983, la Comisión Brundtland definió el medio ambiente como “donde vivimos todos”, y en 1987, el Protocolo de Montreal destacó la relación entre la protección del ambiente y la salud humana²⁷.

El concepto de ambiente se ha fortalecido especialmente en su relación con la salud humana y el futuro de las generaciones. A raíz de la Convención sobre la Diversidad Biológica, que fue ratificada por 196 países, se subraya no solo la importancia de la biodiversidad para la humanidad, sino

21 Bermúdez G. Camila (2020), *Derechos de la Naturaleza: aproximaciones de la Ecología Política a la Jurisprudencia Colombiana*. Los autos de determinación de hechos y conductas de los casos 02 y 05, presentan un marco internacional amplio del concepto de ambiente que puede ser también revisado y ampliado.



también su valor intrínseco como sustento de la biósfera. Este enfoque se profundiza más adelante.

Un hito importante fue el reconocimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)²², adoptados en 1999 por los miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), que ampliaron el marco de derechos humanos para incluir la protección del ambiente²³.

En Colombia, el Código de Recursos Naturales de 1974 marcó un precedente en la protección del medio ambiente, pero aún carecía de mecanismos judiciales para garantizar los derechos colectivos frente al daño ambiental. Sin embargo, la Constitución de 1991 introdujo más de 40 artículos relacionados con el medio ambiente, dándole forma a lo que se conoce como la 'Constitución Ecológica'. A través de la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se estableció el Sistema Nacional Ambiental (SINA)²⁴.

22 Aquí se incluye el derecho a un ambiente sano, no obstante, es de resaltar que está muy asociado con el derecho a la salud humana.

23 Compendio de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales Estándares Interamericanos (2021). cidh.org. Visto en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/compendio%20desca_esp_completo.pdf

24 Lamprea, Everaldo (2019), "El derecho de la naturaleza. Una aproximación interdisciplinaria a los



El enfoque ambiental de la Constitución colombiana ha dado paso a la interpretación de la protección del medio ambiente como un derecho colectivo, vinculado al derecho fundamental a la vida y la salud, en una perspectiva antropocéntrica²⁵. No obstante, la Corte Constitucional ha trascendido este enfoque en algunas sentencias, reconociendo derechos intrínsecos de la naturaleza, como en la Sentencia C-632 de 2011, en la que se reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos²⁶. Este enfoque se ha extendido a elementos naturales específicos, como los ríos Atrato, Cauca y Magdalena, y la Amazonía, reafirmando la protección de los ecosistemas más allá de su impacto directo sobre los seres humanos²⁷.

En 2018, la Corte Suprema de Justicia reconoció a la Amazonía como sujeto de derechos, exigiendo medidas para frenar la deforestación y promoviendo la preser-

estudios ambientales”. Es importante señalar que antes de 1991 el litigio ambiental tenía un carácter individual, es decir que la defensa del ambiente se centraba en la defensa de bienes individuales, es decir las comunidades étnicas y campesinas no contaban con mecanismos directos con los que se pudiera establecer una defensa clara de los derechos colectivos.

25 Corte Constitucional. Sentencia T-411 de 1992.

26 Bermúdez G. Camila (2020), *Derechos de la Naturaleza: aproximaciones de la Ecología Política a la Jurisprudencia Colombiana*.

27 Lamprea, Everaldo (2019), “El derecho de la naturaleza. Una aproximación interdisciplinaria a los estudios ambientales”.

vacación a través de un enfoque intergeneracional²⁸. Este cambio conceptual sobre el ambiente también debe ser integrado dentro de los procesos de la JEP, como un avance en la comprensión de la relación inescindible entre los pueblos, su territorio y el ambiente²⁹.

El concepto de ambiente que se adopta aquí reconoce que el ser humano es parte de este entorno (ecocentrismo³⁰), que interactúa y transforma este espacio, al tiempo que también se ve transformado por él. El ambiente, entonces, no es solo un ente receptor, sino un sistema complejo en el que los diversos sistemas de vida están interrelacionados.

Concepto de biodiversidad

La biodiversidad, tal como se entiende en el Convenio de Diversidad Biológica, abarca la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos, y los complejos ecológicos que los conforman. Además de la diversidad de especies, la biodiversidad también incluye la variedad genética y la interacción de estas formas de vida con su entorno³¹.

Colombia es uno de los países más biodiversos del mundo, ocupando solo 0,7% de la superficie terrestre global, pero albergando una rica variedad de especies, incluyendo el mayor número de especies de aves y orquídeas, y el segundo lugar en plantas, anfibios y peces dulceacuícolas³². Esta riqueza es un valor vital que no solo se debe a su geografía única, sino también a su interacción histórica con diferentes ecosistemas³³.

Además, existen conceptos complementarios de biodiversidad que son relevantes para el análisis de la biodiversidad colombiana, como la biodiversidad urbana

28 Sentencia TC4369 vista en: <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf>

29 Aportes de la Comisión Étnica en el grupo focal mesa con las Comisiones (Ver Capítulo 2 de este documento).

30 De acuerdo con Montalvá, Digno: “[e]l «ecocentrismo», al contrario del individualismo biocéntrico y del antropocentrismo, ve al ser humano como parte de un mundo que comparte con otras especies y un sustrato físico que soporta y hace posible la vida. Bajo el ecocentrismo, la naturaleza pasa a tener una visión dialéctica, esto es, posee roles activos y pasivos en relación con el ser humano”. *Naturalezas y Derechos. La representación de lo no-Humano en la filosofía, la política y el derecho*, pág. 487. Enero 2023.

31 Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la diversidad biológica. Visto en: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>, p. 3-4.

32 Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la diversidad biológica. Visto en: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf> Pág. 1.

33 Instituto Alexandre von Humboldt. Visto en: <http://biblioteca.humboldt.org.co/es/biodiversidad/que-es-la-biodiversidad>



En este contexto de conflicto, las diferentes visiones del territorio-ambiente chocan y se confrontan. La lógica de la guerra, a menudo impulsada por la extracción de la naturaleza y el control territorial, se opone a las cosmovisiones de pueblos y comunidades, rurales y urbanas.

Conflictos ambientales en Colombia: análisis y enfoques metodológicos

Los conflictos ambientales, socioambientales y ecológicos distributivos han sido abordados y conceptualizados por diversos autores³⁵. Aunque no profundizaremos en las diferencias teóricas entre estos términos, es relevante destacar la importancia de los enfoques metodológicos para el análisis de estos conflictos, especialmente en el marco de la JEP. A continuación, se presenta una visión general que permite aproximarse al daño ambiental y territorial en estos contextos.

Una de las definiciones más completas sobre los conflictos socioambientales proviene de Indepaz, que en su informe más reciente sobre la situación en Colombia señala lo siguiente:

*“Los conflictos socioambientales son situaciones que surgen cuando existen choques de intereses entre diferentes actores, cuyo tema central es una circunstancia ambiental específica. Estos conflictos se dan cuando las partes involucradas luchan por hechos relacionados con la escasez, el deterioro o la pérdida de los recursos naturales. En la mayoría de los casos, los actores en conflicto no cuentan con las mismas capacidades ni poder, lo que hace que estos conflictos tengan su origen en desigualdades estructurales en términos de ingresos y poder”*³⁶.

Este enfoque se alinea con las perspectivas de la ecología política y la economía ecológica³⁷, disciplinas que han contribuido significativamente a la comprensión de estos fenómenos³⁸.

Desde estas disciplinas se entiende que los conflictos socioambientales surgen debido al acceso desigual, la apropiación y el manejo de la naturaleza, y la dis-

35 Además de los autores citados en este apartado, si se requiere información adicional se puede consultar la página del Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad Nacional: <https://oca.unal.edu.co/>

36 Indepaz. (2022). Conflictos socioambientales en Colombia, p. 6.

37 De acuerdo con Martínez Alier, la distribución ecológica hace referencia a “las asimetrías o desigualdades sociales, espaciales, temporales en el uso que hacen los humanos de los recursos y servicios ambientales, comercializados o no, es decir, la disminución de los recursos naturales (incluyendo la pérdida de biodiversidad) y las cargas de la contaminación” (Martínez-Alier 1997).

38 Prieto, A. (2017). Conflictos socioambientales en los páramos de la sabana de Bogotá, p. 5.

tribución desigual de las externalidades negativas, tales como los residuos y la contaminación.

Este tipo de conflicto frecuentemente da lugar a luchas y movilizaciones de actores de la sociedad civil contra actividades económicas que implican la explotación irresponsable de la naturaleza, en contradicción con las visiones y formas tradicionales de relacionarse con el entorno de las comunidades locales. Estas movilizaciones abogan por la protección del medio ambiente, la salud pública y las economías locales, ya que las comunidades afectadas sienten que sus intereses están siendo ignorados o comprometidos.

Una herramienta valiosa para el análisis de estos conflictos es el *Atlas de Justicia Ambiental* (EJAtlas)³⁹, que proporciona una visión global de los conflictos socioambientales desde la perspectiva de la economía ecológica y la ecología política. El EJAtlas subraya que estos conflictos suelen originarse a partir de desigualdades estructurales en términos de poder y recursos. Además, incorpora dimensiones de justicia ambiental, como la distribución desigual de la carga de contaminación, el derecho a participar en decisiones ambientales y el reconocimiento de visiones alternativas sobre el desarrollo⁴⁰.

Según el EJAtlas, hasta la fecha se han reportado 141 conflictos socioambientales en Colombia, mientras que Indepaz registró 136 para 2022⁴¹. Estos datos son cruciales, ya que no

39 Esta herramienta se puede consultar en línea: <https://ejatlas.org/>

40 Martínez-Alier, et.al. (2015). Mapeando las fronteras y las líneas de frente de la justicia ambiental global: El EJAtlas.

41 <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2023/02/Informe-Conflictos-Socioambientales-en-Colombia-final.pdf>



solo reflejan la magnitud de la conflictividad socioambiental en Colombia, sino que también sirven como herramienta para contextualizar los casos dentro de la JEP, ofreciendo información sobre las problemáticas territoriales y ambientales de relevancia⁴².

Un aspecto particularmente relevante en la conflictividad ambiental en Colombia es la victimización de los defensores ambientales. En el marco del conflicto armado interno y los efectos devastadores de la violencia, los líderes y defensores ambientales se han visto gravemente afectados. Estos defensores forman parte de un grupo más amplio de defensores de derechos humanos que luchan por la protección de los derechos relacionados con el medio ambiente, como el agua, la tierra, la flora y la fauna.

La organización internacional *Global Witness*, que lleva más de 25 años investigando casos de justicia ambiental, ha identificado a los defensores del medio ambiente como figuras clave en la lucha contra la explotación injusta de la naturaleza. En particular, aquellos que se oponen pacíficamente a la explotación corrupta y destructiva de la naturaleza. Según *Global Witness*, Colombia sigue siendo el país con más líderes ambientales asesinados en el mundo, con pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas siendo especialmente vulnerables⁴³.

Para garantizar la efectiva implementación de un enfoque ambiental y territorial en la JEP, es crucial profundizar en el análisis de los líderes y defensores ambientales. Además de los daños personales, debe considerarse la magnitud colectiva y territorial de la violencia que enfrentan estos defensores, que incluyen amenazas, desapariciones forzadas, desplazamientos y asesinatos. Estos ataques no solo afectan a los individuos, sino también al tejido comunitario y a la relación profunda que las comunidades mantienen con su territorio. Esto subraya la necesidad de un enfoque integral que aborde tanto los impactos individuales como los colectivos y ambientales.

1.7. Reflexión sobre el daño ambiental y territorial en el conflicto armado interno: una perspectiva ontológica relacional e integral

De acuerdo con lo anterior, el concepto de daño ambiental y territorial en el contexto del conflicto armado trasciende la cuantificación de pérdidas materiales o la evaluación de la degradación ecológica. Para comprender su verdadera dimensión, es necesario adoptar una visión ontológica relacional, que reconozca la intrínse-

42 Asamblea General de las Naciones Unidas. 2016. Situación de los defensores de derechos humanos. A/71/281, p.6. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/71/281>

43 Global Witness. Información de 2023. Visto en: <https://www.globalwitness.org/es/missing-voices-es/>

ca interconexión entre los diversos sistemas de vida. Desde esta perspectiva, el territorio-ambiente no es un solo un escenario de la guerra, sino un entramado complejo de relaciones vitales. El daño generado altera el equilibrio del sistema en su totalidad.

El conflicto armado, al desatar la violencia sobre los territorios y la naturaleza, rompe estas relaciones esenciales⁴⁴. La destrucción de bosques, la contaminación de ríos, la alteración de los ciclos naturales, el desplazamiento de pueblos y comunidades, la pérdida de prácticas culturales y la ocupación de los territorios mediante la instalación de campamentos, trincheras, bases militares, pistas clandestinas, zonas de entrenamiento, corredores estratégicos de movilidad y otras ocupaciones de los territorios por parte de los grupos armados, especialmente cuando se realizan en territorios colectivos, ancestrales o ambientalmente protegidos, constituyen también afectaciones graves al tejido comunitario.

Además, es crucial reconocer que el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado no solo afecta los elementos 'naturales' del territorio, sino también los bienes culturales que se encuentran intrínsecamente ligados a él. Los sitios sagrados, los paisajes culturales, las prácticas culinarias y otras manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial son expresiones de la relación simbiótica entre los pueblos, comunidades y su entorno. La guerra, al destruir o alterar estos bienes culturales, atenta contra la identidad, la memoria y la espiritualidad, causando un daño irreparable que se suma a la degradación ecológica.

La visión ontológica relacional nos permite también comprender que la reparación del daño ambiental y territorial en el posconflicto no puede limitarse a la restauración física de los ecosistemas. Ésta debe incluir la reconstrucción de las relaciones rotas, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental comunitaria, la revitalización de las prácticas culturales sostenibles y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza como sujeto activo en los procesos de reparación. En este sentido, la justicia transicional tiene el desafío de adoptar un enfoque integral que abarque todas las dimensiones del daño, buscando una reconciliación entre los múltiples sistemas de vida.

En resumen, el daño ambiental y territorial en el conflicto armado es un fenómeno complejo y multidimensional que requiere una comprensión profunda de las interconexiones entre los seres humanos, la naturaleza y la cultura. La ontología relacional es una herramienta fundamental para analizar este daño en su totalidad, el cual

44 Montañez Gómez, Gustavo y Delgado Mahecha, Ovidio. Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía. Enero, 1998. vol. 7, no. 1 y 2, p. 125.

puede permitir identificar su carácter extenso, grave y duradero, y para diseñar estrategias de reparación que promuevan una paz que sea sostenible y equitativa⁴⁵.

1.8. 'Territorio-ambiente' en la justicia restaurativa

El conflicto armado colombiano, además de enormes daños individuales, familiares, colectivos y comunitarios, ha provocado también la destrucción del tejido social y la desestructuración de numerosas organizaciones de la sociedad civil, comunitarias, étnicas, campesinas, de mujeres, de personas LGBTIQ+, entre otras. Además, como ya se ha relacionado en algunos de los macrocasos que estudia la JEP, ha impactado el ambiente y los territorios de los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, así como los territorios campesinos y los territorios urbanos, llegando a generar graves efectos. Por tales razones, y desde el paradigma de la justicia restaurativa, se identifica la urgente necesidad de comprender los daños al ambiente y al territorio en el abordaje de los casos, así como en todos los procesos relacionados con la reparación y restauración del daño a las víctimas y sus comunidades.

La Justicia Transicional Restaurativa, como paradigma orientador del componente SIP46, busca la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto, con la finalidad no solo de reparar a las personas que sufrieron directamente la violencia, sino reestablecer las relaciones afectadas por el delito, la ruptura de los vínculos comunitarios y, además, superar situaciones de exclusión social que hayan tenido lugar a causa de la victimización⁴⁷.

Estas cuestiones, que han sido planteadas en experiencias llevadas a cabo en otros países, identifican la importancia de los procesos de restauración ambiental en el marco de la justicia restaurativa. Desde plantear la justicia restaurativa ambiental, como una nueva rama del árbol de la justicia restaurativa que tiene como propósito la sanación de la tierra y de la relación de los seres humanos con ella⁴⁸, pasando por incorporar temas de producción agrícola asociados a la construcción de paz, o el incorporar la justicia restaurativa para la solución de conflictos socioambientales

45 Auto 03 de 2024, JEP.

46 La Ley 1957 de 2019, artículo 4, sobre el funcionamiento de la JEP, definió que se *"aplicará como paradigma orientador la justicia restaurativa"*.

47 Colectivo Agrario Abya Yala (CAAY). (2022). Articulación en la construcción de paz de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con las organizaciones socioterritoriales, a partir de los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador Restaurador (TOAR). En *Conflicto armado, medio ambiente y territorio: Reflexiones sobre el Enfoque Territorial y Ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz*, p. 312.

48 Forsyth, M. et al. (2021). A future agenda for environmental restorative justice? *The International Journal of Restorative Justice*, 4, p, 17-40.



en la Amazonía⁴⁹, hasta la inclusión de procesos artísticos que se articulen desde un enfoque intercultural con la justicia ambiental restaurativa⁵⁰. Además, experiencias en la justicia restaurativa, como la de Canadá y Nueva Zelanda, han apostado por la implementación de mecanismos de sanación, en línea con las tradiciones, costumbres y la espiritualidad de los pueblos indígenas. La forma en la que han trabajado tiene que ver con asociar los procesos de sanación de una manera más holística a las políticas públicas, por ejemplo, en temas de salud pública, en los cuales se incorporan las formas de sanación comunitaria de los pueblos⁵¹.

No obstante, aunque son iniciativas que surgen de distintos lugares y contextos, todas coinciden en una perspectiva que incluya a las víctimas y sus comunidades en todo el proceso, para que estas iniciativas se incorporen y armonicen con los procesos locales, regionales y nacionales y, de esta manera, se establezcan de

49 Associação dos Juízes Federais do Brasil - AJUFE. (s. f.). Restorative justice and the environment.

50 Pali, Brunilda. (2014). Art for social change: Exploring restorative justice through the new media documentary. Inside the Distance (Vol. 15).

51 Tuhiwai Smith, Linda. (2017). A Descolonizar las Metodologías. Investigación y Pueblos Indígenas (Primera)

étnicas del país. autoridades de los pueblos étnicos, si es del caso, y ese mecanismo debe ser aprobado por la SRVR. En cualquier caso, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha previsto que debe existir una participación 'activa' de las víctimas en el diseño del proyecto restaurativo"⁵⁴.

La restauración es un proceso que se construye de la mano con los comparecientes, las comunidades, organizaciones, grupos étnicos y todas aquellas víctimas que han sentido el efecto de los daños ambientales o del territorio, y que pueden ayudar a construir y proponer las formas de reparación de ese daño. De esta manera, la implementación de los enfoques diferenciales étnico, territorial y de género (sin mencionar otros que se pueden incluir), y la perspectiva interseccional, son aproximaciones muy pertinentes en términos de identificación y reparación de daños ambientales, porque tienen en cuenta no solo la identidad de las víctimas, atendiendo a su pertenencia étnico-territorial o su género, sino las capas de opresión que las atraviesan, pudiendo relacionar de una manera más amplia el daño ocasionado con la implementación de las medidas de restauración.

La CTyA recogió en el libro '*Conflicto armado, medio ambiente y territorio: reflexiones sobre el Enfoque Territorial y Ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz*', propuestas de las organizaciones de víctimas para abordar el enfoque ambiental y territorial. Allí se sugieren algunas formas para la incorporación de estos enfoques en los TOAR, las cuales incluyen priorizar espacios y metodologías de sanación, involucrar acciones de reconstrucción de memorias de despojo y que involucren pagamentos, ritualidades, recorridos espirituales y otros mecanismos propios de las comunidades para estos procesos⁵⁵. Otras sugerencias tienen que ver con consultar los TOAR con las mujeres y autoridades políticas y espirituales, la articulación interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena y la JEP⁵⁶.

Otras de las propuestas relevantes con relación a la implementación de los TOAR y que se recogen en este libro, es la del colectivo Abya Yala, que sugiere contemplar en los proyectos

"no solo a la sociedad y sus formas organizativas, sino también a todos los seres que han sido víctimas en este conflicto armado, como la naturaleza, las fuerzas espirituales o los elementales. Por lo anterior, es importante incorporar un componente espiritual que incluya otras epistemologías, la medici-

54 JEP. (2023). Lineamientos complementarios en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador (TOAR), pág. 7.

55 las mujeres de los pueblos Wiwa y Arhuaco en el documento: "Pagar, curar y reparar a la Madre Tierra: experiencias de mujeres wiwas y arhuacas", Santamaría, A. et,al., 2022, p. 169 a 170.

56 Santamaría, A. et, al. (2022). Pagar, curar y reparar a la Madre Tierra: Experiencias de mujeres Wiwas y Arhuacas. En conflicto armado, medio ambiente y territorio: Reflexiones sobre el Enfoque Territorial y Ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz, p. 133.

na tradicional propia de los pueblos y la construcción de símbolos e intangibles para la reconciliación”⁵⁷.

En el panel de justicia restaurativa y construcción ambiental, en el marco del foro Perspectivas de la Paz Ambiental en Colombia, llevado a cabo por el Instituto Capaz en 2024, se planteó la importancia de identificar puntos relevantes dentro de la justicia restaurativa con relación a la naturaleza y el territorio como víctima, dejando inquietudes tendientes a tener en cuenta una perspectiva que trascienda los daños físicos y aborde también los daños simbólicos y espirituales dentro de un diálogo intercultural. Se planteó, además, la necesidad de incluir en el análisis los sujetos de derecho no humanos, como la naturaleza y el territorio, y abrir una conversación sobre quién puede hablar por la naturaleza, principalmente en el caso de los pueblos y autoridades indígenas, donde ya existen unos roles culturales que pueden atender a esta conversación, especialmente en la identificación del daño y la reparación⁵⁸.

Lo anterior debe ser visto como una oportunidad para el diálogo, la sanación y la satisfacción de los derechos de las víctimas, tal como se establece en el documento sobre los lineamientos para los TOAR de la JEP:

“La justicia restaurativa, no solo aporta una oportunidad sino que exige la participación de las víctimas, el aporte de verdad detallado y exhaustivo y la aceptación de responsabilidad por parte de los comparecientes, con el fin de alcanzar soluciones que permitan la satisfacción de los derechos de quienes sufrieron graves violaciones de derechos humanos o graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, la reintegración de quienes cometieron los hechos y la reconstrucción de los lazos sociales afectados o desintegrados por el conflicto, como elementos necesarios para la no repetición”⁵⁹.

Con respecto a lo anterior, y teniendo en cuenta que la justicia restaurativa se centra en la reparación del daño del vínculo social, pero, que desde una justicia restaurativa ambiental debe centrarse también en el daño al vínculo con el ambiente y el territorio, vale la pena tener la mayor claridad de estos daños ambientales des-

57 Colectivo Agrario Abya Yala (CAAY). (2022). Articulación en la construcción de paz de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con las organizaciones socioterritoriales, a partir de los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador Restaurador (TOAR). En Conflicto armado, medio ambiente y territorio: Reflexiones sobre el Enfoque Territorial y Ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz, p. 312.

58 Este Foro de discusión en temas de paz ambiental fue creado por CAPAZ, el Instituto Alexander Von Humboldt y la Pontificia Universidad Javeriana, el espacio fue transmitido por el canal de YouTube y el panel de justicia restaurativa puede verse en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=K7GhD_gR-8VM&t=9252s

59 JEP. (2020). Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador—Restaurador1 Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Tribunal para la Paz, pág. 5.

de el proceso de construcción de cada uno de los casos que estudia la JEP, el establecimiento de los patrones de violencia y el alcance de los impactos y efectos, llegando a una determinación certera. Es importante, además, que las víctimas participen de todo el proceso y que en la identificación del daño territorial y ambiental se hagan las preguntas a las víctimas sobre ello, a partir de la reconstrucción de la memoria ambiental.

Lo anterior permite relacionar los subcasos y casos donde se contemplan daños a pueblos étnicos o al campesinado, para quienes existe una especial relación con el territorio y el ambiente (también llamado naturaleza). Esto quiere decir que, aunque el caso no relacione patrones de destrucción del territorio o la naturaleza, se requiere evaluar si los hechos y conductas objeto de los procesos de investigación y juzgamiento ocasionaron daños a la territorialidad de las víctimas, impactando en la forma en que estas la habitaban, elementos que son necesarios también para dar sentido a la sanción y las formas de reparación. Esto resulta especialmente relevante con relación a la característica de inescindibilidad de los pueblos originarios con sus territorios, que afecta su autonomía, gobierno propio, su cosmogonía y espiritualidad, entre otras dimensiones.

Otro aspecto a tener en cuenta con relación al abordaje de la reparación de los daños ambientales en los TOAR es la pertinencia del enfoque holístico, lo que requiere contar con elementos que abarquen las distintas dimensiones del ambiente, contemplando acciones que incluyan educación ambiental, reparación o creación de infraestructuras para el saneamiento ambiental, proyectos productivos y de restauración de ecosistemas, entre otras acciones. En cualquier caso, es importante tener en cuenta que dichas acciones, además de procurar la recuperación ambiental, pueden reportar beneficios para las comunidades locales y garantizar la efectividad de sus derechos.

Adicionalmente, y como presupuesto para garantizar su viabilidad, los proyectos de TOAR que se pretendan ejecutar en el marco de la sanción propia deben contar con las licencias y permisos ambientales que exige la legislación nacional. El proyecto de sanción propia deberá ser diseñado, implementado y monitoreado en coordinación con las autoridades ambientales y las entidades nacionales y/o territoriales respectivas. En particular, se requiere la coordinación con las autoridades ambientales para el desarrollo de TOAR que persigan objetivos relacionados con la protección ambiental, la conservación de ecosistemas o la restauración ecológica, así como aquellos que puedan reducir el deterioro del ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

Finalmente, en términos de la Justicia Transicional Restaurativa para los daños en territorios urbanos, es importante leer los hechos y los daños en términos de lo que Arturo Escobar ha llamado como el continuo territorial, es decir, entender la relación dialógica entre lo urbano y lo rural. En este sentido, se deben dirigir esfuerzos orientados a la inclusión social, al diálogo y la armonización de las ciudades, comprendiendo las otras ontologías que han llegado a estas debido al conflicto, y poder llevar a cabo la reparación de las redes y lazos comunitarios rotos por causa de la violencia. Toda esta lectura debe hacerse desde una comprensión interseccional y en atención de los daños a las personas más vulnerables y que, en el marco del conflicto armado, han sido mayormente victimizadas⁶⁰.

Es así como una justicia restaurativa ambiental debe responder a la realidad de que los delitos y crímenes ambientales no solo dañan a los ecosistemas y a las comunidades que dependen de ellos. Por tal razón, el objetivo de la justicia restaurativa ambiental debe apuntar a restaurar el equilibrio ecológico y social, implicando a todas las partes interesadas en la búsqueda de soluciones. Este proceso incluye a los perpetradores, las comunidades afectadas, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes involucrados. Lo anterior, a partir del reconocimiento y la identificación de las responsabilidades de los daños ambientales y territoriales, los cuales no siempre atienden a un único actor, sino que en muchos casos existe una confluencia de responsabilidades.

Uno de los avances que se presentan al interior de la JEP en materia de la incorporación del enfoque ambiental y territorial es que en la propuesta de líneas restaurativas se entiende que el enfoque ambiental y territorial está presente en todas ellas, pero además existe una línea específica en el que podría tomar una dimensión mayor, que es la línea restaurativa ambiental. No obstante, en todas las líneas se pueden abordar los daños territoriales y ambientales y por ende su reparación.

60 Impactos del conflicto armado en zonas urbanas, visto en: https://www.youtube.com/watch?v=_Kf1_4t-z5Lk&t=2223s

Como se ha visto previamente, la justicia restaurativa se ha centrado en reparar el daño causado a las personas y las comunidades por actos criminales. Sin embargo, en el contexto ambiental este enfoque busca reparar los daños infligidos a la naturaleza y a las comunidades afectadas por la degradación ambiental.

Algunos de los desafíos que se pueden presentar tienen que ver con el alcance de la justicia restaurativa ambiental en el marco de una crisis climática que supera el marco del conflicto armado, la dificultad para poder definir y medir los daños ambientales para algunos de los hechos y circunstancias, así como la complejidad de los conflictos socioambientales que aún permanecen en los distintos territorios y que, en muchos casos, afectan la generación de escenarios efectivos donde puedan involucrarse todos los actores que han tenido responsabilidades en los hechos de violencia y poder garantizar su participación. Entonces, es necesario entender los contextos territoriales actuales y evaluar la llegada a los diferentes territorios donde van a implementarse los proyectos, así como garantizar la seguridad de los firmantes de paz. No obstante, este se plantea como uno de los diferentes caminos que pueden abordar el tema de justicia ambiental y que aporta a la sanación y la reconstrucción de los vínculos entre lo humano y lo no humano.

1.9. El rol del conocimiento científico e intercultural para documentar los daños al territorio-ambiente

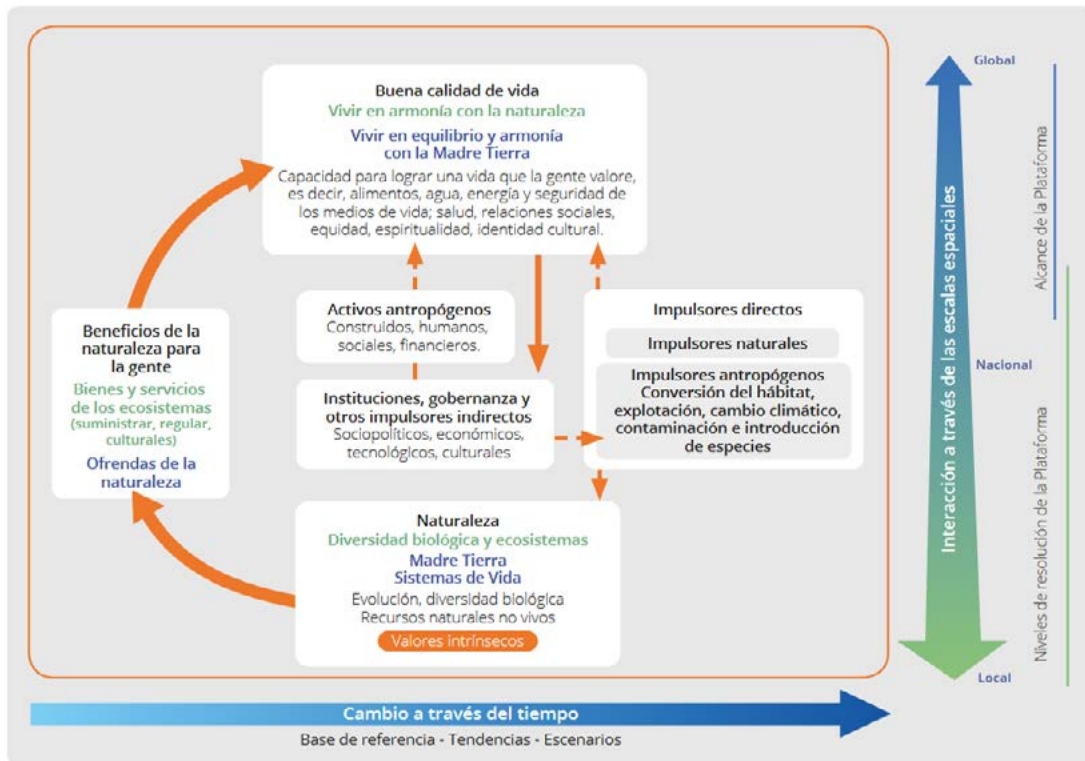
La documentación rigurosa de los daños al Territorio y la Naturaleza, desde una visión ontológica relacional e integral, requiere un sólido respaldo en el conocimiento científico. Las metodologías y técnicas de diversas disciplinas científicas, como la ecología, la hidrología, la edafología, la biología y la química ambiental, son fundamentales para evaluar la magnitud y el alcance de los impactos negativos generados por actividades humanas o eventos como el conflicto armado. El conocimiento científico permite establecer relaciones causales entre las acciones y sus consecuencias ambientales, identificar los procesos de degradación, cuantificar la pérdida de biodiversidad y evaluar los riesgos para la salud de los ecosistemas.

Sin embargo, en los temas ambientales, la evidencia científica debe complementarse con un enfoque intercultural que reconozca la validez de otros saberes, como los conocimientos de los pueblos indígenas, afrocolombianos y las prácticas tradicionales de las comunidades locales. Este enfoque intercultural es esencial para lograr una comprensión más completa y precisa de los daños al Territorio y la Naturaleza ya que incorpora perspectivas que la ciencia occidental a menudo pasa por alto. La integración del conocimiento científico y los saberes tradicionales puede enriquecer el análisis, proporcionar información sobre los impactos a largo plazo y generar estrategias de restauración más efectivas y culturalmente apropiadas.



En el ámbito jurídico, la evidencia científica con enfoque intercultural desempeña un papel crucial para fundamentar las decisiones de la magistratura en casos relacionados con daños ambientales. Los dictámenes periciales basados en investigaciones científicas rigurosas y en la consideración de los conocimientos locales proporcionan a los tribunales información objetiva y confiable para evaluar la responsabilidad, establecer medidas de reparación y garantizar la protección de los derechos de la Naturaleza. Al contar con este tipo de evidencia, la magistratura puede tomar decisiones más sólidas, justas y equitativas, que contribuyan a la construcción de una sociedad más respetuosa con el ambiente y con la diversidad cultural.

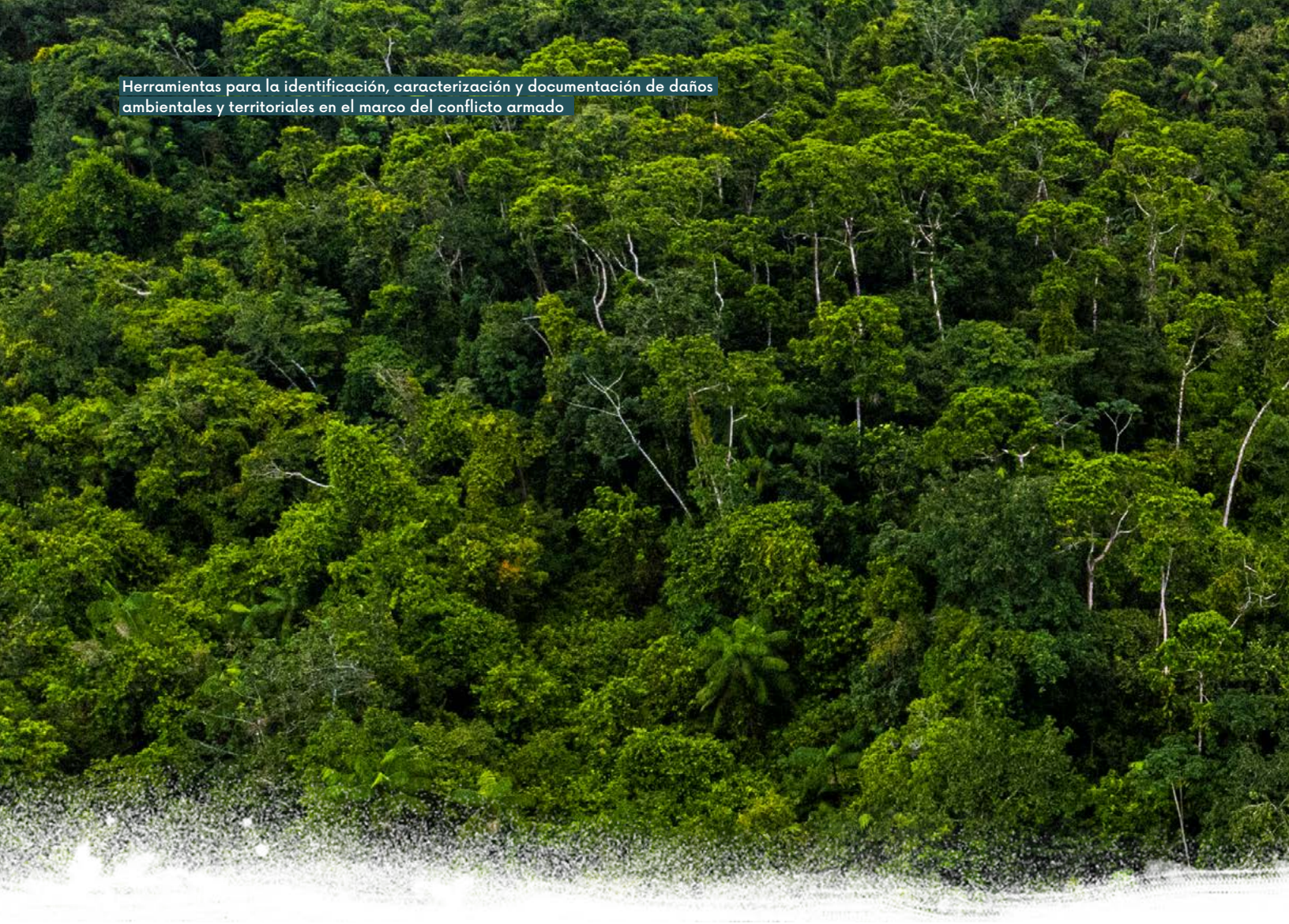
Diagrama. Bases conceptuales de la IPBES



Fuente: Tomado de S. R.; C.M.E.; S. M. Gómez, 202163.

El esquema anterior muestra el marco conceptual de la IPBES, que como plataforma tiene dos niveles de injerencia, un alcance global a través de la socialización de resultados y un alcance local y nacional que busca y genera acciones para el cuidado de la biodiversidad en estas dos escalas. De esta forma busca garantizar que desde el cuidado local pueda contribuirse al beneficio global de la conservación de la biodiversidad. Estas acciones se basan en 3 conceptos claves relacionados con las visiones de mundo que son: 1) La naturaleza, 2) Los beneficios de la naturaleza para la gente; y 3) La buena calidad de vida, que además dialogan con conceptos científicos como los bienes y servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica, y con otros sistemas de conocimiento en donde se habla de la madre naturaleza, las ofrendas a la naturaleza y vivir en armonía con la madre naturaleza. Este diálogo de saberes construye las bases para el cuidado de la naturaleza desde diferentes pueblos y comunidades.

63 Para entender el gráfico se toma la siguiente explicación: “Marco conceptual de la IPBES, se presentan los principales elementos y relaciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, el bienestar humano y el desarrollo sostenible. En los recuadros principales, rodeados de la línea gris, la naturaleza, los beneficios de la naturaleza para la gente y la buena calidad de vida (títulos en color negro) comprenden todas estas visiones del mundo; el texto en verde refiere a los conceptos científicos y el texto en azul a los de otros sistemas de conocimientos. Las flechas con trazo continuo del recuadro central expresan la influencia de los elementos entre sí; las flechas de puntos, los vínculos que se consideran importantes, pero que no constituyen el eje principal de la Plataforma. Las flechas gruesas con color de abajo y de la derecha del recuadro central indican, respectivamente, diferentes escalas temporales y espaciales (IPBES, 2014)”.



Sin embargo, este sistema de conocimientos se ve afectado por agentes externos que se conocen como los impulsores de cambio, que pueden ser directos o indirectos; dentro de los directos están las acciones de la naturaleza, y dentro de los cambios indirectos la construcción de las instituciones sociales, y a través de ellas el establecimiento de modelos de desarrollo extractivistas que poco a poco transforman y ponen en riesgo los ecosistemas y las diferentes formas de vida.

Cruzando de los servicios ecosistémicos a las contribuciones de la naturaleza

Además de los aportes para la toma de decisiones relacionadas con el estado de la biodiversidad en el país, la IBPES propone *“las contribuciones de la naturaleza para la gente”*, que incluye el análisis técnico de los SE, pero agrega la noción de regalos de la naturaleza, cuando es trabajada por las comunidades locales. Sin embargo, el punto de partida de la información para el país sigue siendo el concepto de servicios ecosistémicos que se inscriben y se clasifican como se muestra en la siguiente tabla:

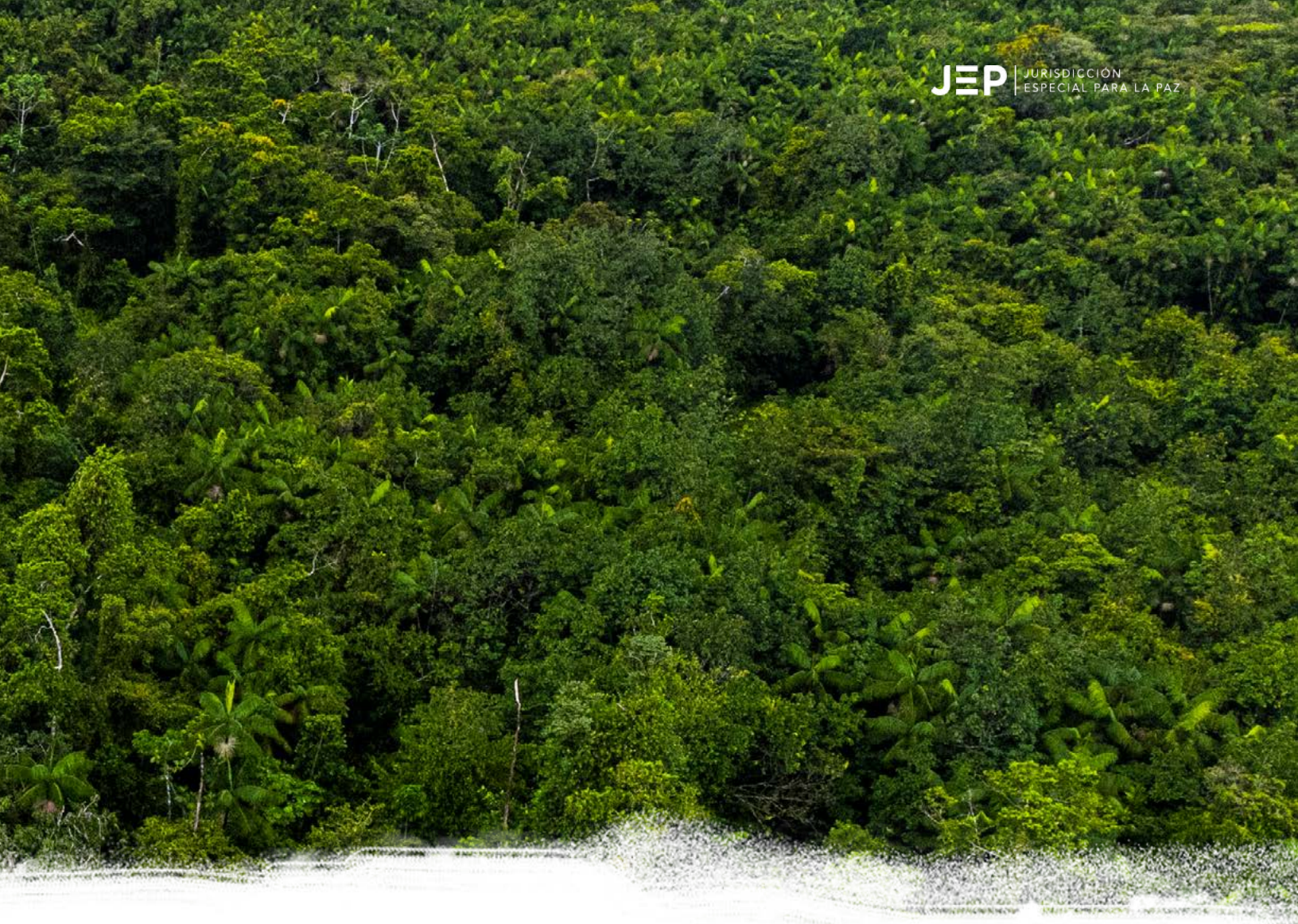


Tabla. Clasificación de los servicios ecosistémicos

Tipo de servicio	Descripción	Ejemplos
Servicios de provisión	Están relacionados con los bienes y productos materiales que pueden obtenerse de los ecosistemas.	Recursos genéticos, la madera, el suelo, el agua y la pesca, entre otros.
Servicios de regulación y soporte	Son los procesos ecológicos de base para la existencia de los demás servicios, como su palabra lo menciona, son el soporte por lo tanto para la Valoración Integral de la Biodiversidad de Servicios Ecosistémicos - VIBSE no son considerados como un servicio. Mientras que los servicios de regulación si lo son y hacen referencia a los beneficios que resultan de la autorregulación de los procesos ecosistémicos.	El control de la erosión, la purificación del agua y la calidad del aire (regulación). La fotosíntesis, el ciclo del agua, la formación de suelo (soporte).
Servicios culturales	Se relacionan con todos los beneficios no materiales obtenidos que las comunidades y los individuos obtienen de los ecosistemas.	Los sitios sagrados, los rituales, el turismo, la recreación, el enriquecimiento espiritual.

Fuente: Elaboración propia a partir de la VIBSE⁶⁴ (Rincón, 2014)

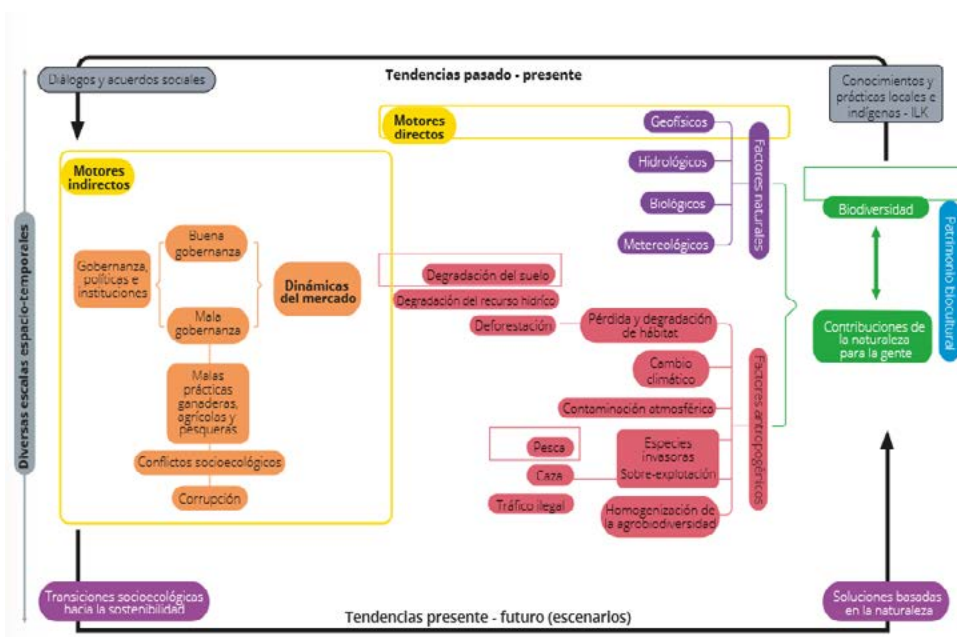
64 VIBSE: Valoración Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos

Herramientas para la valoración de afectaciones sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

Dependiendo de los enfoques alrededor de los servicios ecosistémicos, existen diferentes herramientas que evalúan su estado a nivel global, entre ellas, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EEM) del Reino Unido (en adelante EEM-UK) a nivel internacional, la Valoración Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (en adelante VIBSE) y, recientemente, la IPBES, a nivel nacional.

Desde la Evaluación Nacional IPBES se mencionan los motores directos de transformación y pérdida de biodiversidad, así como las contribuciones de la naturaleza para la gente. Estos motores responden a los factores directos que transforman la naturaleza y, así mismo, su capacidad para proveer de beneficios a las especies. Los motores tienen efectos negativos y positivos, dependiendo de cuál sea el caso. La IPBES tiene en cuenta las prácticas inadecuadas, como los factores antropogénicos y evalúa los motores, directos e indirectos, como se representan en el siguiente diagrama:

Diagrama. Los motores directos e indirectos que transforman y contribuyen a la pérdida de biodiversidad y de las contribuciones de la naturaleza para la gente.



Fuente: Tomado de Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Colombia, 2021, pág. 84

Los principales motores directos de transformación de la biodiversidad para el país están relacionados con la degradación del suelo, la introducción de especies invasoras, la sobreexplotación de recursos, la degradación y pérdida del hábitat, y el

cambio climático. Estos motores pueden ser impulsados por uno o más motores indirectos, relacionados con la gobernanza, las dinámicas del mercado, entre otras.

A continuación, se presentan los principales motores directos de cambio evaluados para el país:

Tabla. Motores directos de cambio:

Motores directos de cambio	
Pérdida y degradación del hábitat	Deforestación generada por la expansión de la frontera agrícola y ganadera. En menor medida, el robo, la especulación de tierras y los cultivos ilícitos, la minería ilegal, la construcción de infraestructura, la explotación forestal, entre otras.
	Degradación y conversión de otros ecosistemas terrestres: degradación de los bosques, tala selectiva ilegal, incendios forestales, pastoreo.
	Degradación de ecosistemas marinos y costeros: pérdida de coberturas naturales, bosques de manglar, las barreras coralinas, erosión costera, pérdida de playas y servicios de soporte para la fauna.
	Urbanización: mayor ocupación espacial de los centros urbanos, que transforma el uso del suelo y su impermeabilización, además de agotar las contribuciones de la naturaleza para la construcción.
	Restauración: enfocada en los ecosistemas andinos y en los manglares.
Degradación del suelo	Disminución de la calidad del suelo
	Erosión, pérdida físico-mecánica del suelo, a causa, principalmente, de los distritos de riego, el sector agrícola y el uso pecuario y la ganadería.
Degradación del recurso hídrico.	Contaminación y pérdida de agua dulce
Cambio climático	Cambio climático y la variabilidad climática, inundaciones y sequías, fenómeno del niño y de la niña.
Contaminación atmosférica	La lluvia ácida.
Sobreexplotación de recursos	Sobrepesca y acuicultura, la pérdida de variabilidad genética y del hábitat, la presencia de parásitos y de enfermedades.
Introducción de especies invasoras	Pez león, retamo espinoso, entre otros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la IPBES

Además de los motores directos de transformación enlistados, se busca incluir el conflicto armado como un motor de transformación directa de la biodiversidad. Aquí es clave el papel que juega la JEP y los avances que presenta la Unidad de Investigación y Acusación (en adelante UIA), con los análisis contextuales construi-



dos para determinar los daños ambientales desde el Grupo de Análisis, Contexto y Estadística (en adelante Grance) y la sistematización de los informes de víctimas en el sistema Júpiter por parte del Grupo de Análisis de la Información (en adelante Grai). Algunas variables trabajadas relacionadas con el daño al medio ambiente y al territorio se enlistan a continuación:

- Deforestación y tala masiva de árboles
- Minería ilegal
- Cultivos de uso ilícito
- Atentados a la infraestructura petrolera
- Proyectos extractivos
- Despojo de tierras
- Desplazamiento



1.10. Conclusiones

De todo lo expuesto se extraen las siguientes conclusiones

El concepto de territorio- ambiente para los pueblos étnicos y las comunidades campesinas no existe una separación entre ambos: se comprenden y viven como una unidad, lo que exige incorporar estas comprensiones en los procesos de justicia transicional.

La noción de ambiente ha evolucionado desde enfoques antropocéntricos hacia enfoques ecocéntricos, que reconocen la interdependencia, abriendo el camino para comprender los daños de forma integral.

Se destaca la importancia de reconocer los hechos victimizantes que han recaído sobre lideresas y líderes ambientales y autoridades étnicas. Estos daños deben entenderse no solo como personales, sino también como colectivos, territoriales y ecológicos, ya que afectan el tejido comunitario y los vínculos con el entorno. Se debe abordar los daños al campesinado desde un análisis situado e interseccional, reconociéndolo como sujeto político de derechos, con una relación específica con la tierra. Esta incluye no solo la producción, sino también los lazos familiares, vecinales y comunitarios.

Se propone incluir un enfoque de género interseccional para entender las afectaciones diferenciales que enfrentan las mujeres, cuya relación con el territorio es particular. Ya existen aportes desde la Comisión de Género y la Oficina de Enfoques Diferenciales de la JEP que proponen este enfoque.

En cuanto a los territorios urbanos, se reconoce que las víctimas han vivido daños que afectan su identidad y relaciones comunitarias. Se plantea entender estos territorios desde su diálogo con lo rural, destacando cómo muchas veces emergen como espacios de resistencia y reconstrucción social tras el conflicto.

Se destaca la importancia de analizar los servicios ecosistémicos, ya que estos permiten valorar cómo la pérdida de biodiversidad afecta directamente las condiciones de vida de los pueblos y comunidades. Esta categoría es clave para identificar los daños derivados del conflicto armado y puede articularse con otras dimensiones territoriales y ambientales.

El daño al territorio-ambiente debe comprenderse desde una visión ontológica relacional e integral, que reconozca las victimizaciones que se dieron en la guerra sobre los múltiples sistemas de vida.

Capítulo 2

Mapeo de actores, herramientas, desafíos, retos y necesidades en la caracterización e identificación de daños ambientales y territoriales

2.1. Mapeo de actores, herramientas usadas para caracterizar el daño ambiental, necesidades, desafíos y retos.

Introducción

El capítulo 2 aborda el mapeo de actores involucrados en la identificación y caracterización de los daños al ambiente y al territorio, y de aquellos que de una u otra forma aportan a este proceso. Esta primera aproximación permite no solo dar cuenta del reconocimiento de dichos actores, sino de su relevancia en comprender mejor estos daños y las posibles formas para garantizar su reparación, como medida de no repetición y garantía del proceso de respuesta a las víctimas involucradas.

De este modo, como parte de la construcción metodológica de este documento, se llevaron a cabo una serie de espacios de diálogo (grupos focales) con distintos órganos y dependencias de la JEP, académicos, organizaciones de víctimas y de la sociedad civil, entre otros, con el propósito de elaborar un diagnóstico sobre los procesos de identificación, caracterización y documentación de daños territoriales y ambientales.

Este capítulo parte de reconocer que la identificación, documentación y caracterización de los daños al ambiente y al territorio es un trabajo mancomunado que debe ser construido en articulación con todas las salas, secciones y dependencias de la JEP que trabajan en cumplimiento del mandato de dar respuesta a las demandas de verdad, justicia y reparación de las víctimas del conflicto armado interno colombiano.

Los espacios de diálogo realizados dan cuenta de los aportes conceptuales frente al daño ambiental y territorial, las herramientas usadas o que pueden resultar de utilidad para su esclarecimiento, así como los retos y desafíos que se presentan en esta materia.

Algunos de los aportes generales de estas mesas son:

- Avanzar sobre las lecciones aprendidas en los casos donde ya se han adelantado procesos de identificación, documentación y caracterización de daños ambientales y territoriales, recogiendo sus experiencias. Relacionar el daño al territorio y al ambiente con las construcciones sobre el daño que se vienen haciendo en la JEP por otros equipos, evitando duplicar el trabajo y buscando complementarlo.
- En términos de la comprensión de los daños en casos étnicos, el ambiente y el territorio no están separados entre sí, y tampoco de la colectividad humana. Allí es importante tener perspectivas analíticas que incluyan esta comprensión.
- Aplicar conceptos amplios y flexibles que conlleven a la determinación de responsabilidades.
- Incentivar procesos de articulación y flujos de información entre las diferentes instancias, salas, secciones y demás equipos de la JEP.
- Combinar elementos probatorios que tomen en cuenta tanto las perspectivas de las víctimas desde los enfoques diferenciales, como las pruebas técnicas, conjugando distintas miradas, disciplinas y metodologías que conduzcan a la imputación.
- Priorizar las fuentes primarias que provienen de las visitas a los territorios y los ejercicios de participación con las víctimas.
- Relacionar metodologías, conceptos y lineamientos que se adelantan por parte de los diferentes equipos, tales como el Grai, el Grance, la Comisión Étnica, la Comisión de Género o la Comisión de Participación, que trabajan a solicitud de los despachos y aportan desde los enfoques y las distintas metodologías para enriquecer los análisis y esclarecer los hechos.

2.1.1. Mesa de diálogo con la academia y la sociedad civil sobre daños ambientales y territoriales


Introducción de la mesa

En la mesa con expertas y expertos invitados externos a la JEP fue posible contar con la participación de docentes e investigadores de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, del equipo de Litigio del Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial Siembra y con algunas mujeres víctimas acreditadas ante la JEP en el Caso 05, mujeres sanadoras, cuidadoras y protectoras del río Cauca.

El objetivo de la conversación, que se desarrolló el 26 de septiembre de 2025, fue conocer las diferencias entre los conceptos de afectación, impacto, daño y efecto ambiental y al territorio en el marco del conflicto armado interno, además del paso a paso desde cada experiencia en la caracterización o identificación de daños ambientales.

¿Qué se entiende por daño ambiental?

Las personas invitadas a la mesa manifestaron la importancia de tener claridad alrededor de los conceptos de ambiente y territorio. Allí fue posible establecer algunas



concepciones de las y los participantes acerca del territorio: la presencia o ausencia estatal, elementos histórico-políticos, y la concepción del territorio más allá de su componente físico y cómo se desarrolla la cultura de una población, y con ello la relación que esa cultura puede tener con los elementos naturales. Indicaron que no son conceptos iguales, pero sí complementarios. El territorio permite el uso y aprovechamiento de los elementos bióticos y abióticos, sin embargo, es fundamental conocer el territorio para poder determinar cuál es el enfoque de protección de los ecosistemas.

Desde el equipo de Defensa Territorial Siembra se trajeron a la mesa algunos conceptos relacionados con la bioculturalidad para explicar aquello que se entiende por ambiente. Este concepto (bioculturalidad) proveniente de India y hace referencia a las relaciones que tejen las culturas con la naturaleza.

Para las mujeres el territorio es:

“El territorio para nosotros en nuestras comunidades es todo lo que tenemos, no solo lo cultural y ambiental, es el espacio que habitamos y cohabitamos de manera equilibrada con todo lo que nos rodea, todo lo que está dentro de nuestro territorio, para nosotras es importante que esté bien, que esté protegido. Por eso es nuestra molestia porque los ríos están siendo afectados por el conflicto armado y cuando hay un desequilibrio en el am-

biente, hay un desequilibrio en el territorio, por eso no hacemos una diferencia entre los dos conceptos, mientras nuestro territorio esté bien, nuestro ambiente está bien, está todo en equilibrio.

En el Consejo Comunitario del Río Cauca, Mazamorrero, tratamos de vivir de manera armoniosa con todo lo que nos rodea, sin todo el ambiente que nos rodea, con quienes cohabitamos, no vamos a poder tener una vida en armonía.

El tema de poder estar en paz con la naturaleza es clave, porque tenemos presente que los sentires de la naturaleza en el equilibrio no se van a volver contra nosotros”
65.

Después de definir territorio y ambiente, la conversación giró en torno a las diferencias entre daño, afectación, impacto y ambiente. Con relación a los impactos, estos fueron definidos como las alteraciones hacia los ecosistemas producto de la intervención de la naturaleza o los seres humanos, estas alteraciones pueden ser afectaciones positivas o negativas.

Para conceptualizar el daño, se abordó la Ley 2387 de 2024 que define el daño ambiental como el “deterioro, alteración o destrucción del medio ambiente, parcial o total”⁶⁶, mencionando que uno de los inconvenientes de la ley en términos generales son las medidas de mitigación para la compensación del daño ambiental, generando pasivos ambientales que no resuelven el daño causado.

Adicionalmente, desde el proceso con el río Cauca, se considera que los daños están en una escala mayor y las afectaciones son los efectos que se observan de los daños generados al ambiente, daños que no solo impactan los ecosistemas, también impactan los cuerpos de las mujeres.

Herramientas usadas para la caracterización del daño ambiental

Al conversar sobre las herramientas para la caracterización de los daños ambientales desde cada una de las experiencias, se mencionaron algunos análisis clave, relacionados con la importancia del contexto territorial, las diferencias entre impactos y daños, las prohibiciones a nivel nacional y la importancia de tener en cuenta el principio de precaución.

65 Participante del grupo focal con expertas y expertos externos a la JEP el 26 de septiembre del 2024.

66 República de Colombia. Ley 2387 de 2024.





La conversación continuó en torno al proceso surtido en el caso del del río Atrato (Sentencia T-622 de 2016). En ese momento, la organización Tierra Digna, que acompañó el proceso, inició con una aproximación al entendimiento comunitario del territorio, cómo se conciben la biodiversidad y a qué se le da valor, qué se entiende por territorio y cuáles son los elementos constitutivos, como las prácticas sociales, costumbres y tradiciones.

Para lograr el reconocimiento del río Atrato como sujeto de derechos, la organización Tierra Digna ha desarrollado los siguientes puntos:

- Revisar y aproximar la mirada y entendimiento del lugar desde sus habitantes para la elaboración del contexto territorial.
- Construir la historia ambiental del territorio, desarrollando un análisis comparativo, para lograr identificar el antes y el después de la cuenca del río Atrato.
- Indagar por lo que quiere la comunidad, cuáles son las expectativas de reparación, cuál sería el proceso de justicia restaurativa.
- Realizar la traducción del lenguaje común al lenguaje jurídico y viceversa. La atribución de responsabilidad, cómo se traduce la violación de derechos, daños ambientales que son de resorte social y al revés, implicaciones multidimensionales de esa intervención en la dinámica social, ambiental y territorial.
- Analizar el origen de la problemática para que en las soluciones no se vuelva a

reproducir el daño y lograr así la materialización del Estado social de derecho, control y vigilancia de actividades como la minería, entender el papel de las entidades, la existencia del centralismo y cómo se pueden dar las dinámicas de articulación.

- El proceso debe ser participativo, involucrar a las autoridades étnicas, que para el caso del río Atrato se agruparon en el Colegio de Guardianes.

Desafíos, retos y necesidades

A continuación, se presentan los retos y necesidades identificados durante la conversación:

- Construcción de instrumentos que logren imponer las sanciones adecuadas cuando se generen daños ambientales, que vayan más allá de las medidas de mitigación y de los pasivos ambientales.
- Jueces enfocados en temas ambientales, que conozcan de la jurisdicción y que cuenten con el acompañamiento técnico desde la figura de peritos, que son quienes pueden determinar el grado de los impactos, daños y afectaciones.
- Es clave que el país implemente líneas base de monitoreo ambiental para poder comparar los estados de los ecosistemas y llegar a un análisis más cercano con relación a los daños ambientales y territoriales.
- Los autos y sentencias no deben quedar en el papel, el papel todo lo resiste, pero deben convertirse en acciones de obligatorio cumplimiento.

2.1.2. Mesa de diálogo con la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP

Introducción de la mesa

Estas mesas de diálogo partieron de una amplia convocatoria a todos los despachos relatores de los casos que están abiertos en la JEP, a partir de entonces se pudieron concertar dos espacios:

Una primera mesa se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2024, de manera presencial. Estuvo acompañada por delegados de los despachos relatores de los Casos 02, 03, 05 y 09⁶⁷; y, una segunda se realizó el 31 de octubre de 2024 con delegados de los despachos de los Casos 08 y 10.

67 Durante este espacio también participaron representantes del GRAI, no obstante, la información se aborda en un acápite específico que recoge los aportes y observaciones exclusivas de este equipo.

El objetivo general de la conversación se centró en aportar al esclarecimiento y caracterización de los daños al ambiente y al territorio en el marco del conflicto armado interno en Colombia.

¿Qué se entiende por daño ambiental?

En términos generales, los casos 02, 05 y 09 comprenden una visión amplia de ambiente en el que no solo se incluye el espacio físico sino las interacciones de los elementos biofísicos con los seres humanos. En particular, para el Caso 02 hubo razones analíticas que hicieron optar por el uso del concepto de *naturaleza*, ya que este permitía recoger de forma más precisa las concepciones y cosmovisiones desde los diferentes pueblos étnicos y el campesinado con respecto a lo que significa para ellos el territorio y el ambiente, que además no se conciben de manera separada. También, para el Caso 09, el ambiente o la naturaleza y el territorio no pueden verse de manera independiente, sino que en su conjunto hacen parte de un todo que incluye además la colectividad de dichos pueblos.

El Caso 02 se soporta en una aproximación epistemológica a partir de las ontologías relacionales del profesor Arturo Escobar, postura previamente definida en el capítulo 1 de este documento. Así, el territorio y la naturaleza son entendidos como espacios de vida, donde convergen múltiples sistemas de vida y donde no existe una separación de lo humano y lo no humano. Esta aproximación decolonial implica entonces, comprender a la naturaleza y el

territorio a partir de los significados propios de los pueblos.

En línea con los abordajes del Caso 05, que sí emplea el termino ambiente, éste último también se plantea de forma amplia y al igual que en los casos 02 y 09 se atiende además a la aproximación diferencial del territorio, el ambiente y la naturaleza, teniendo en cuenta las cosmovisiones de los distintos pueblos indígenas, consejos comunitarios y comunidades afrocolombianas, el campesinado y los territorios urbanos.

Dicho esto, sobre el concepto de daño al ambiente y al territorio, tanto los participantes del Caso 02 como los del Caso 05 están de acuerdo con que el concepto de daño debe ser lo suficientemente amplio para permitir la imputación. El concepto de daño involucra lo jurídico y las imputaciones, y teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de los casos es atribuir responsabilidad, que, en materia ambiental gira en torno al daño, entonces este se convierte en el elemento central.

De este modo, la sugerencia que se recoge del espacio es la de incorporar conceptos amplios con respecto al daño ambiental y territorial, y que además sean flexibles, sin que den lugar a la ambigüedad.

Durante este espacio de diálogo también se concluyó que, conceptos como daño y afectación pueden ser sinónimos⁶⁸. Para el Caso 05, el daño puede ser entendido, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucio-

68 También en el espacio se abordaron conceptos como efecto, con definiciones propias para los participantes como: *es una transformación a la naturaleza que no tiene que ser necesariamente negativa, la calificación de lo negativo se asocia a lo humano y el impacto que es una transformación que debe tener un alcance profundo y duradero que puede tener un efecto que sea transitorio.*





nal, como la alteración o interferencia que afecta el normal funcionamiento de la naturaleza, causando un perjuicio. No obstante, el daño también puede ser entendido desde los pueblos indígenas, a partir del concepto de desarmonía, en el que se entienden los crímenes como aquello que genera desarmonía, y esto hace referencia al daño⁶⁹. Ambas visiones son importantes, lo que se resalta en el concepto de daño al ambiente y al territorio es la necesidad de hacer las imputaciones jurídicas que se materialicen en sentencias, entonces el derecho occidental debe estar presente.

Desde el Caso 05 también se ha entendido que el daño al ambiente puede ocurrir de una manera autónoma, independiente de las concepciones culturales, y a partir de allí pueden referirse afectaciones a la territorialidad que pueden generar afectaciones a la cultura. No obstante, la naturaleza tiene una entidad en sí misma y por eso se reconoce como víctima y tiene derechos.

Desde el Caso 02 se hizo referencia al concepto de daño que ha trabajado el Centro de Memoria Histórica⁷⁰. No obstante, más allá de la definición, para el Caso 02 el daño es el centro. Y por ello, se concentra en el abordaje de los daños graves, extensos y duraderos. Sin embargo, el punto de partida no fueron las preguntas por las afectaciones, sino lo que hay que *calificar para imputar*, más adelante se hará referencia a la ruta metodológica

69 Ejemplo el caso de la Salvajina, generó una desarmonía porque afectó de manera estructural porque afectó los ciclos del normal funcionamiento del río Cauca, afectó la fauna, la flora y generó desarmonía.

70 Los daños son el resultado de acciones violentas que han vulnerado los derechos de las personas y comunidades y que han producido dolor, sufrimiento y distintas afectaciones en su intimidad, social, familiar. no solo se miden en número de víctimas o de la destrucción causada, la guerra ha traído consecuencias incuantificables e intangibles, afectaciones emocionales, psicológicas en los vínculos y relaciones con los otros y rupturas e impactos políticos por los crímenes.

que fue establecida por este caso para la identificación y caracterización del daño ambiental y territorial.

Para el Caso 03, los conceptos de impacto, daño y afectación se utilizan de manera indistinta, tanto el daño como la afectación son negativos, pero los impactos pueden ser positivos o negativos.

El Caso 03 trabaja por niveles de daño:

1. El daño individual-interno, que involucra las repercusiones a la persona por el hecho que se investiga;
2. El daño en la relación familiar, al núcleo íntimo de la persona;
3. El daño comunitario⁷¹ que involucra relaciones más amplias que se tejen dentro del territorio, que trascienden a la familia o tribu, o al núcleo esencial;
4. El daño en la relación con el entorno y el territorio, que afectan las relaciones con quienes se habita el territorio, con el espacio y la geografía. Por ejemplo, dejar de ir a ciertos espacios.

Estos análisis sobre los daños y en especial con relación a los daños a los pueblos y territorios étnicos se recogen en el Auto de Hechos y Conclusiones del subcaso Costa Caribe, la Resolución de Conclusiones y la Sentencia de Correspondencia de este subcaso. Allí se especifica que los Pueblos Indígenas Wiwa y Kankuamo sufrieron desproporcionadamente la victimización por causa de las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate, causando graves daños a sus comunidades y comportamientos en relación con el territorio.

En el Caso 09 se resalta la importancia de entender la inescindibilidad de la naturaleza y el territorio, así como de superar la distinción entre lo agrario y lo ambiental que se ha hecho desde el derecho y que hoy se está discutiendo, con el propósito de unificarla. También se resaltan los debates con relación al concepto de recursos naturales⁷² y los hechos de despojo y desplazamiento vistos desde los pueblos étnicos y el campesinado, que atraviesan sus relaciones con el territorio. Se hace un llamado a la comprensión de las distinciones entre los territorios y los traslapes entre lo que es indígena y lo que no es, por ejemplo. Finalmente resalta la importancia de la autonomía de los pueblos, los sistemas propios de pensamiento y el gobierno indígena, así como los espacios sagrados para dar cuenta de los daños al territorio y al ambiente.

71 Para el caso 03, Subcaso Costa Caribe, los daños comunitarios han sido muy relevantes en los análisis, dando cuenta, por ejemplo, de daños que tienen que ver con la desconfianza que se genera al respecto del vecino, que en el caso 03, en algunos de los hechos, era el que reclutaba a los jóvenes.

72 Concepto que en general, no es recomendado para referirse al ambiente o la naturaleza desde el punto de vista de las comunidades, ya que atiende a una perspectiva más utilitarista en el que la naturaleza es vista en términos de aprovechamiento para su extracción.

Desde el Caso 08 se considera esencial poder consolidar un concepto de daño al ambiente y al territorio, no obstante, aunque a la fecha se han presentado algunas conversaciones internas, aún no hay un concepto establecido

Por su parte, en el Caso 10 las discusiones internas sobre el tema de daño ambiental se han centrado sobre todo para determinar cuál sería la calificación jurídica de ese daño. A la fecha, se ha sistematizado en el patrón de conducción de hostilidades que, en efecto, la voladura de oleoductos y el drenaje de los camiones cisterna, generó afectación de la capa vegetal y contaminación sobre las fuentes hídricas, pero no hay estudios que soporten la dimensión de ese daño, que puedan establecer técnicamente hasta donde se extendió o qué perjuicio tuvo para las especies y esos territorios. Al no estar esa información bien estructurada o consolidada genera un reto para el equipo y hace parte de las discusiones que llevan hasta ahora sobre el daño ambiental.

Herramientas usadas para la caracterización del daño ambiental

Las herramientas se abordaron desde las experiencias que han tenido cada uno de los casos, más que propuestas son lecciones aprendidas, acciones, ejercicios y formas que les sirvieron para avanzar en los análisis, la determinación y caracterización de los daños con relación al ambiente y al territorio.

El Caso 02 no inició haciéndose preguntas sobre daños o afectaciones, sino que en principio era importante identificar lo que se iba a calificar para imputar. Así, en las revisiones hechas por el equipo, se partió del artículo 164 del Código Penal, que trata sobre la destrucción del medio ambiente en el marco de los conflictos armados⁷³. Se investigó la historia de ese artículo para luego sí pasar a identificar el tema de daño grave, extenso y duradero, desde el derecho penal internacional hasta el derecho interno.

Se hizo un proceso de revisión de la jurisprudencia relacionada en la Corte Suprema de Justicia y las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación para entender la forma como se documentan los daños ambientales y territoriales y la imputación, no obstante, los resultados no fueron satisfactorios. Por lo tanto, se crea el proyecto de memoria ambiental que se llamó Diálogo de Saberes y la Reconstrucción de la Memoria Ambiental. Este proyecto de memoria ambiental sirvió para identificar los daños extensos, graves y duraderos, sin poner en riesgo a las comunidades.

Se adelantaron procesos de memoria ambiental con los consejos comunitarios involucrados, las comunidades indígenas, afrocolombianas, campesinas, así como con las personas en los territorios urbanos.

73 Se habló en el espacio que el daño al ambiente al no estar en el Estatuto de Roma no hace parte de los delitos de conflicto armado no internacionales.

Una de las preguntas centrales tuvo que ver con el lugar desde el cual se aborda el análisis jurídico del caso. Así, el equipo decidió que la aproximación epistemológica desde las ontologías relacionales ayudaba a comprender las visiones del campesinado, de las mujeres y de los distintos pueblos. Y aunque la Constitución Política de 1991 hace referencia al término *multiculturalismo*, el equipo decide abordar la interculturalidad desde los pueblos, que atiende a esas relaciones ontológicas que se desarrollan en los territorios. En este sentido, en la caracterización del daño territorial no se divide lo comunitario/humano de la relación con el territorio. No está la dicotomía, sino que se hace referencia a múltiples sistemas de vida.

Para avanzar en el apartado de conceptualización, fue determinante la comprensión desde las ontologías relacionales, porque permitió entender cómo en los territorios coexisten distintas formas de habitar y ser con el territorio. En la materialización de la investigación debe comprenderse además una lógica de integrar diferentes concepciones que atienden no solo a la mirada occidental y antropocéntrica, sino también a la comprensión desde los pueblos, desde lo jurídico e incluso desde otras disciplinas que en esa integración de saberes ayudan a comprender mejor lo sucedido. En ese sentido, debe haber un diálogo entre lo técnico y lo social con el derecho.

En el Caso 02 se utilizó la categoría de socioecosistemas para documentar los daños e integrar además lo cultural en una conceptualización que no separara la naturaleza y el territorio. El punto de partida desde las ontologías y las visiones interculturales fue clave para dar amplitud al derecho.

Uno de los aprendizajes útiles de este caso es haber podido contar con un equipo interdisciplinar y un diálogo de saberes, no solo entre diferentes disciplinas sino aproximaciones sociales, comunitarias y técnicas a las realidades. Así, además de tener profesionales en derecho, también había de otras disciplinas como la ingeniería ambiental, y se investigó desde los territorios con técnicos interculturales o expertos territoriales, personas clave en el proceso, ya que se parte de entender que el saber del territorio está en los pueblos y las comunidades, así que se trabajó de la mano con la gente que conocía y habitaba en el territorio.

Se hicieron diálogos de saberes para identificar los daños causados por los vertimientos, la minería ilegal y las aspersiones con glifosato, empleando además ejercicios de memoria. Se identificó, por ejemplo, cuánto duró el vertimiento o qué especies se acabaron, o disminuyeron, para ese momento. De esta manera, se identificó la magnitud, intensidad, extensión y duración de los daños, de forma tal, que el concepto de daño pudiera llevar a la imputación.

Así, en este mismo ejemplo, se identificaron todas las especies afectadas y se confrontó con los técnicos territoriales la información. El ejercicio de memoria se desa-

rolló desde la cartografía social, los expertos interculturales dibujaron sus territorios, con mapas base, para identificar los daños, para saber, por ejemplo, desde qué punto hasta qué punto se afectó el río. Así, se pudo ir reconociendo la magnitud del daño y los alcances de los impactos, identificando cómo el petróleo llegó a otras comunidades, la disminución de la pesca de la que viven las personas, entre otros daños, mencionados por las personas en los territorios.

Otro aprendizaje útil tuvo que ver con abordar los impactos partiendo de los hechos ilustrativos del patrón (fue clave incluir el daño dentro del patrón), por ejemplo, si el vertimiento duró dos meses, se realizaron preguntas específicas al compareciente sobre ese vertimiento, para ver si el compareciente tenía el conocimiento del daño. Desde el patrón macrocriminal se iba trabajando en lo que tenía más fuerza, para que tuviera argumentos y elementos más sólidos.

Así, un elemento clave fue la recopilación de información de todas las entidades y de diferentes fuentes para cruzar y contrastar, haciendo especial énfasis en profundizar lo cultural, la espiritualidad de los pueblos étnicos como el pueblo Awá y lo que representaron para el campesinado los daños al territorio.

Con relación a estas herramientas metodológicas, en el espacio se habló de que el Caso 09 está empleando una metodología similar, tomando elementos del Caso 02 que son útiles en el análisis y la aproximación a la comprensión de los daños en territorios étnicos.

El Caso 03 mencionó algunas de las herramientas útiles a la hora de entender los daños territoriales urbanos generados por el reclu-

tamiento de jóvenes para ser presentados de manera ilegal como bajas en combate. Partiendo de la construcción de una línea base, lo que implica hacer la caracterización de los territorios, que permitió identificar, además, la ubicación geográfica del lugar. Se plantearon preguntas como *¿De dónde sacaron a las víctimas? ¿Qué características tenían estos territorios?*

Posteriormente, se hizo referencia a la importancia de los procesos de reconstrucción de memoria del daño en clave territorial, lo que incluyó las visitas al territorio y la incorporación de herramientas como mapas parlantes con categorías, integrando posteriormente ambas herramientas metodológicas (línea base y mapas parlantes).

En este punto, fueron relevantes las preguntas sobre cómo sucedieron los hechos y el relacionamiento con el espacio, lugares representativos *¿Cómo se transforma la relación con estos espacios y las lógicas comunitarias?*

El daño territorial en principio no se había dimensionado porque se atendía a otro tipo de daños más individuales. Se piensa que casos como el de reclutamiento podrían tener un ejercicio similar.

Para el Caso 05, los elementos relevantes en términos de las herramientas se concentran, primero, en la importancia de las fuentes primarias, a través de testimonios y cartografías participativas que permitan probar el daño ambiental; segundo, en las visitas a los diferentes territorios en función de esta recaudación de fuentes primarias, y que estas sean una oportunidad para probar el daño, yendo más allá de la perspectiva jurídica, ya que no es fácil establecer el nexo de causalidad.

En el Caso 08 se ha planteado una pregunta inicial sobre la forma como se pueden imputar los crímenes contra el medio ambiente en el marco del caso, sobre todo a la fuerza pública. Además, ¿cuál es la relación que existía entre las afectaciones al territorio, al medio ambiente y las acciones o las omisiones por parte de los integrantes de la fuerza pública? La aproximación a la comprensión de los daños ambientales y territoriales ha sido, además, a través de los casos ilustrativos, por medio de diálogos en el territorio con víctimas, con organizaciones de derechos humanos, con entidades para poder construir y ubicar algunos casos que permitieran ver temas relacionados con acaparamiento de tierras y cambios profundos en el uso del suelo. Estos casos son el de El Cucal, en María la Baja, que involucra un sistema de riego en la zona; y el caso de Taca-loa, en El Salado, así como el Canal del Dique que incluso puede tener implicaciones en su calificación como víctima.

En este caso se revisaron las sentencias de restitución de tierras que había en Montes de María, relacionando los sectores que tenían y no tenían sentencia, como El Cucal donde no hay sentencias de restitución de tierras, pero sí un proyecto agroindustrial presente que es el proyecto palmero. Mientras que en El Carmen de Bolívar, donde están documentando el caso de El Salado, existen varias sentencias de restitución de tierras que no han podido ser cumplidas por presencia de minas antipersonal. Allí, uno de los procesos realizados fueron las mesas técnicas y entrevistas a profundidad con víctimas en el territorio, además se sostuvieron diálogos con funcionarios públicos y defensores de derechos humanos, haciéndose preguntas sobre los cambios en el uso del suelo, y aquellas direccionadas a probar alianzas entre fuerza



No siempre es posible continuar con la labor investigativa porque el conflicto armado siguió y no se puede hacer medición ya que los cambios siguen produciéndose.

pública y paramilitar. Entre otras preguntas, han surgido cuestionamientos tales como, ¿cuáles son los cambios en el suelo y en los cuerpos de agua? ¿cuáles son los cambios en los ecosistemas?

En el Caso 10 se considera que es importante poder caracterizar el daño ambiental para hacer un ejercicio de análisis y descripción del impacto de esas acciones de los actores armados en el territorio. En este caso los daños al medio ambiente se entienden como un patrón y en esa medida se tiene previsto formular a los comparecientes demanda de verdad sobre esos hechos, principalmente el Bloque Sur del Bloque Oriental y del Bloque Magdalena Medio.

Dentro de la construcción del patrón se ha utilizado la información que surgió del proceso de agrupación y concentración de hechos de la metodología de priorización, para

lo cual se ha implementado una herramienta para hacer la construcción de ese universo provisional de hechos a través del Registro de Medios y Métodos de Guerra Ilícitos (REMIC), que ha tenido el objetivo no solo de agrupar los daños al medio ambiente, sino en general, infracciones contra el DIH, siendo una de las categorías los daños ambientales. Es a partir de ahí que se ha podido organizar esa información de manera cronológica y también por bloques. Con esa organización de la información y el análisis, se pudo identificar para cuáles bloques es relevante este patrón de daños al medio ambiente.

Desafíos, retos y necesidades

No siempre es posible continuar con la labor investigativa porque el conflicto armado siguió y no se puede hacer medición ya que los cambios siguen produciéndose. La continuidad del conflicto en las diferentes zonas es un desafío que se presenta de forma general, no solo en términos de poder ir a medir los daños ambientales y territoriales, sino también en la implementación de los proyectos de restauración.

Es necesario armonizar ese marco conceptual del daño ambiental, ya que cada despacho en su autonomía hace el análisis viendo los hechos desde un punto de vista muy específico. No siempre está la información necesaria para complementar los hechos y eso también se vuelve un problema para trasladar información a los comparecientes. En el caso particular del Caso 08 hablaron de la temporalidad de los hechos y el establecimiento de cómo se configura el daño ambiental, siendo este uno de los retos que están presentes.

2.1.3. Mesa de diálogo con las Comisiones Étnica, de Participación y de Género de la JEP

Introducción de la mesa

El objetivo general de este espacio fue comprender la participación de las diferentes Comisiones de Género, Participación y Étnica de la JEP en el aporte al esclarecimiento y la identificación de los daños al ambiente y al territorio en el marco del conflicto armado interno en Colombia y las herramientas y necesidades que surgen para el aporte a estos procesos.

La mesa fue realizada el 19 de octubre de 2024 y estuvo integrada por representantes de las distintas comisiones con quienes se construyó un diálogo fluido en el que se resaltan los siguientes puntos generales:

La necesidad de un trabajo conjunto y articulado entre las diferentes comisiones que aporte a la construcción de la verdad, a los análisis de los diferentes casos que se están abordando y a la escucha diferencial de las víctimas y sus organizaciones. La relevancia en la incorporación de enfoques diferenciales: enfoque étnico racial, enfoque de género y enfoque de niñas, niños y adolescentes en las aproximaciones de los subcasos para comprender las realidades diversas y experiencias diferenciales que han vivido las víctimas, y en ese sentido sumar a la comprensión de los territorios desde un abordaje más completo.

El componente interseccional como un mecanismo y una herramienta analítica que ya está siendo implementada en enfoques específicos como el de mujer, familia y generación⁷⁴, que permite entender las experiencias de las mujeres étnicas en el conflicto armado, así como el enfoque de mujeres rurales y que establecen unas vivencias distintas por la relación especial que sostienen con el territorio.

Definir el territorio y el ambiente desde la mirada de las víctimas y con la implementación asertiva de los enfoques diferenciales, lo que permitirá entender los significados propios para los pueblos étnicos, el campesinado, las mujeres y los jóvenes, así como entender los daños ocasionados y con ellos identificar las formas de reparación.

74 Se trata de un enfoque que está incluido en el Capítulo Étnico del Acuerdo Final (AFP). Por eso, en el caso de las mujeres pertenecientes a los Pueblos Étnicos la JEP observará en todas sus actuaciones, procedimientos, decisiones y controles el Enfoque de género, Mujer, Familia y Generación. El contenido, alcance y desarrollo se dará de acuerdo con las particularidades de los 115 pueblos indígenas, el pueblo Rrom y el Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, para ello se coordinará entre la Comisión de Género y la Comisión Étnica de la JEP, lo anterior conforme el artículo 110 literal (O) del Reglamento de la JEP. Concepto tomado de: <https://www.jep.gov.co/genero/index.html#coceptos>



Finalmente, la propuesta de conjugar herramientas que provienen de la escucha y el aprendizaje de las víctimas, de las organizaciones de pueblos étnicos, de mujeres y personas LGBTIQ+ y juventudes, con herramientas de participación y análisis social, combinadas con abordajes técnicos y que en su conjunto puedan ser llevadas al marco jurídico.

¿Qué se entiende por daño ambiental?

La Comisión de Participación no aborda conceptos de ambiente, territorio o daño en particular, no obstante, dentro de la relevancia de su misionalidad, que atiende a la permanente búsqueda por garantizar la centralidad de las víctimas en todos los procesos de la JEP, reconoce al territorio y su participación como víctima acreditada a partir de los diferentes Casos que han logrado dicha acreditación y, con ello, entiende que son las comunidades quienes tienen esta vocería. Entonces, partiendo de esa base para la comprensión del daño ambiental y territorial y en la garantía de la participación de las víctimas, en tanto el territorio hace parte de estas víctimas acreditadas en la JEP, los representantes de las organizaciones abogan por la participación y la correcta agencia del territorio y sus derechos.

La Comisión de Participación reconoce que puede haber necesidades de las víctimas derivadas de los conceptos de daño ambiental y territorial y que esto ayuda a dar respuesta a estas. Por lo tanto, pone de manifiesto la importancia y la oportunidad de articulación desde las diferentes comisiones, entretejiendo acciones para dar respuesta a las víctimas y sus necesidades.

La Comisión de Género presenta la importancia de mantener activos los distintos mecanis-

mos de articulación. Resalta el trabajo que se viene realizando desde los diferentes casos en la atención al daño ambiental y territorial desde un enfoque de género, aunque no exista una conceptualización específica frente al daño ambiental y territorial general o unificada. En principio, se hace referencia al Caso 02⁷⁵ y la forma como, a partir de los grupos focales con mujeres, se ha logrado identificar los efectos en ellas de los daños ambientales y territoriales, específicamente en su relación especial con ríos, fuentes hídricas y diferentes espacios en los territorios, en los que restringir su llegada a estos lugares tiene un impacto en la cotidianidad de las mujeres.

Además, se resalta la documentación de daños ambientales a partir del trabajo en términos de interseccionalidad dentro de la misma Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales, mediante el cual el enfoque de mujer, familia y generación articula los enfoques de género y étnico⁷⁶. Adicionalmente, se pone de manifiesto la importancia de relacionar el enfoque de niñas, niños y adolescentes y el trabajo adelantado desde el componente de mujeres rurales, el cual ya ha establecido lineamientos y orientaciones asociadas al enfoque del campesinado que tiene una línea específica de mujeres campesinas.

La Comisión Étnica resalta la importancia de incorporar el enfoque étnico en la definición de los daños al ambiente y al territorio, lo cual quiere decir que no se pueden separar a los sujetos de su colectividad, de sus derechos,

así como tampoco del territorio ni del ambiente. En ese sentido, el enfoque étnico vela porque esa integralidad sea asumida por parte de todas las funciones de la JEP, sus procesos y actuaciones judiciales, lo que quiere decir que se debe apropiarse el significado del ambiente y el territorio desde lo que representa para los pueblos, integrándose además los otros enfoques. En la apuesta del Caso 09 y su enfoque colectivo y territorial respecto a los territorios étnicos, es importante entender de forma integral la visión de los pueblos tanto afrocolombianos como indígenas, destacando la importancia del territorio y el ambiente vinculados inescindiblemente y lo que representa para ellos como pueblo.

Así, la definición del daño ambiental y territorial debe conjugar las investigaciones de los casos integrando las concepciones de los pueblos étnicos sobre ambiente y territorio y sus propios significados desde cada etnia, pueblo o comunidad. *“Entonces, el concepto de daño al ambiente o al territorio no debe ser una camisa de fuerza, sino que, debe permitir iniciar un diálogo con las comunidades para escuchar lo que significa el territorio, el ambiente y lo que constituye un daño ambiental para ellas”⁷⁷.*

La comprensión de los daños y afectaciones al territorio deben partir de los principios que orienta el marco de trabajo y misional de la entidad, y en particular del lugar central que se da a las víctimas en la integración de los enfoques y la participación desde sus narra-

75 Jurisdicción Especial para la Paz. (2023). Auto de determinación de hechos y conductas No 03 de 2023 Caso 02.

76 La Comisión refirió el importante trabajo que ha realizado con la Comisión de Género con relación al componente de interseccionalidad. Sobre el enfoque Mujer familia y generación, ya hay documentos para poder abordar los daños asociados a las mujeres de los pueblos étnicos. El caso 09 es uno de los casos representativos de la Comisión étnica donde debe integrarse el enfoque de mujer familia y generación, en esa articulación de las dos Comisiones, y ahí ese enfoque debe ser transversal a los casos. Ahí lo que debe haber es diálogo horizontal y entender las experiencias de las víctimas desde los enfoques que deben ir en los casos.

77 Participante del grupo focal con las Comisiones el 19 de octubre de 2024.

Este tipo de experiencias ya se han tenido, por ejemplo, en el Caso 02 en el marco del proyecto restaurativo desarrollado con el pueblo Awá, en Nariño, donde hay una instancia específica a través de la cual han participado las mujeres. Se destacó la necesidad de superar los estereotipos frente a las labores que pueden hacer las mujeres en estos escenarios, ya que muchas de las acciones restaurativas tienen que ver con un esfuerzo físico y esto a veces se asocia a labores de hombres. Parte del proceso es entonces identificar estereotipos y trascenderlos en acciones en las que ellas puedan aportar a estos escenarios, más que ellas sean las que cocinen en las ollas comunitarias. Esto ha logrado no solo integrar las propuestas de las mujeres desde un enfoque de género, sino resaltar su liderazgo en las propuestas con relación a la restauración de los daños a su territorio y el relacionamiento con organizaciones de mujeres de diferentes territorios que permiten tener esta visión particular frente al daño

Otro ejemplo es el ejercicio realizado a partir del proyecto de Siembras de Vida, en el que las mujeres han participado de manera coordinada con las organizaciones de mujeres de la región del Sumapaz, especialmente de Usme Rural, pero en general de todo el Sumapaz como gran territorio.

Otra de las herramientas que la Comisión de Género propone para la incorporación de este enfoque en la comprensión de los daños ambientales y territoriales, hace referencia a grupos focales con mujeres en los que no solo se les pregunte por los daños diferenciales del conflicto armado asociados a las violencias basadas en género y las violencias sexuales, sino que se logre entender la relación de las mujeres con los colectivos y el territorio y, a su

El daño ambiental constituye una violación directa al territorio de los pueblos étnicos, su identidad, su cultura, sus saberes ancestrales y a todas las prácticas que comprometen el libre desarrollo

vez, identificar con ellas los daños al territorio y la forma como estos tienen un impacto sobre sus actividades cotidianas.

Por su parte, los conceptos y líneas que se han ido entretejiendo en la Comisión Étnica apuestan y llaman la atención sobre la autonomía y la participación de las autoridades de los pueblos étnicos, el reconocimiento y el respeto a sus prácticas propias de justicia. Una herramienta que la comisión resalta tiene que ver con la importancia de la representatividad de la guardia indígena como representantes de la madre naturaleza, además de tener en cuenta defensores de la madre tierra y la naturaleza desde los pueblos afrocolombianos, indígenas, Rom y de acuerdo con sus propias cosmovisiones.

Otra herramienta tiene que ver con reconocer la importancia del rol de las mujeres no solo porque dan vida, sino como cuidadoras de la

madre naturaleza; sus aportes en este sentido son cruciales en la identificación, documentación y caracterización del daño territorial y su repercusión para los pueblos étnicos.

Desde la experiencia del Caso 09 se propone generar herramientas o medios de prueba que conduzcan a darle sustento a las afectaciones, que vaya vinculado al horizonte de imputación que tengan los casos. Debe existir un diálogo horizontal entre autoridades occidentales y lo que representa la magistratura de la JEP, y las autoridades de los pueblos indígenas. Esta articulación permite que la victimización o daño se pueda llevar al auto de determinación de hechos y conductas, lo cual implica tener un soporte legal que dé vocación de responsabilidad.

Es necesario trascender el enfoque occidental frente al daño al ambiente y no solo dimensionarlo en términos de "extenso, grave, duradero". Si bien un perito experto permite cuantificar, por ejemplo, daños por derrame de crudo o fumigaciones con glifosato que afectaron la flora y la fauna, no se puede desconocer el enfoque étnico y la vinculación con el territorio, la pérdida de la cultura y otras afectaciones, lo que implica vincular todo de forma integral. De tal forma que la prueba que se logre obtener tenga un horizonte de imputaciones más sólido, con mejores resultados en los autos de determinación.

Para la identificación y caracterización de afectaciones es necesario consolidar metodologías de caracterización con fuerte componente social, con herramientas como grupos focales, cartografía social realizada con la comunidad y entrevistas con autoridades propias y ambientales o líderes ambientales de las mismas comunidades y con diferentes grupos generacionales.

Los ejercicios de cartografía social con autoridades mayores y líderes adultos que han vivido estas afectaciones permiten dar cuenta de cómo era la comunidad y sus cosmovisiones, así como sus luchas políticas adelantadas con ocasión de estas afectaciones. Los grupos con niñas, niños y adolescentes, por su parte, ayudan en la comprensión de cómo estas afectaciones se manifiestan en sus vidas y cómo se imaginan el territorio, lo que da pie para las medidas restaurativas y cómo se espera la materialización de sus derechos y la restauración de estos.

Es necesario que las experiencias de la metodología de grupos focales dialoguen con otros medios probatorios, como las pruebas técnicas científicas que pudieran acompañar y documentar afectaciones identificadas a partir del relato de las comunidades, sin que lo técnico condicione lo social o cultural, porque no es solo el conocimiento eurocéntrico o científico lo que soporta o lo que se debe creer.

Una acción esencial es poder conciliar la normatividad con las metodologías y los derechos territoriales étnicos. Esos procesos implican etapas administrativas y judiciales con equipos interdisciplinarios para abordar desde distintos enfoques y visiones las afectaciones a las comunidades étnicas y sus derechos con amplitud.

Esto también implica que las actividades judiciales tengan apertura y comprensión de esos conocimientos desde los territorios y no solo opten por dar validez a la ciencia tradicional, sino al enfoque étnico y la interseccionalidad. Estas herramientas, que en principio son de corte socio cultural, tienen un valor jurídico y deben servir para que las pruebas técnico-científicas sean un respaldo que se puede

ción, porque muchos pueblos étnicos tienen muchas barreras para acceder a la información, ya que están en territorios muy alejados.

La propuesta es que se implementen metodologías que incluyan a los pueblos y el enfoque étnico, además de los enfoques científicos o no indígenas. Para ello, se deberá capacitar a los funcionarios y las personas para que puedan entender a los pueblos. Además, se propone que los procesos de identificación de daños se hagan en territorio con *“los sabedores, los taitas y las personas que tienen el conocimiento ancestral, un reto que conlleva a entender el incremento de la violencia en los territorios y que eso hace que el trabajo sea complicado y también por la lejanía se necesitan apoyos económicos importantes”*.⁸⁰

Los daños al medio ambiente no pueden ser entendidos solo en la magnitud de la contaminación de un cuerpo de agua o la afectación a determinado lugar de tierra, como un kilometraje o un perímetro, sino también los que están son vinculados a la pervivencia del pueblo y ese es el desafío, ya que la normatividad que permea estas protecciones está occidentalizada.

2.1.4. Mesa de diálogo con el Grupo de Análisis, Contexto y Estadística Grance

Introducción de la mesa

En la conversación llevada a cabo el 17 de octubre del año 2025, participaron equipos del Grance que trabajan temáticas relacionadas con los sitios de interés forense y los análisis territoriales, y el equipo de protección, que actualmente está encargado de la sistematización y funcionamiento del Mecanismo Unificado de Riesgos del Sistema Integral para la Paz, que, aunque maneja información desde el 1 de diciembre del 2016, contribuyó a las diferentes formas de recolectar información y analizarla.

El objetivo de este espacio fue dialogar con el Grupo de Análisis, Contexto y Estadística (en adelante Grance), de la UIA, sobre los daños ambientales y las herramientas que se usan para su caracterización e identificación.

80 Participante del grupo focal con las Comisiones el 19 de octubre de 2024.

¿Qué se entiende por daño ambiental?

En la construcción de los análisis territoriales, el Grance caracteriza el daño ambiental como las afectaciones ambientales, referidas a los efectos negativos que perjudican el ambiente y las relaciones que se tejen con el territorio.

En el desarrollo de los análisis territoriales algunas afectaciones ambientales están relacionadas con procesos de deforestación para la siembra de coca y marihuana, la minería legal e ilegal, los cultivos de uso ilícito o los atentados contra los oleoductos, entre otros.

Por su parte, desde el Mecanismo Unificado de Riesgos del Sistema Integral para la Paz el concepto se construye desde la afectación ambiental y no desde el daño ambiental, porque no se cuenta con las herramientas para medir la magnitud del daño generado. Sin embargo, se realiza una delimitación con la construcción de la categoría destrucción al medio ambiente, que es entendido por la UIA como

“todo acto que en razón o en contexto del conflicto armado o el funcionamiento de las economías criminales, ocasione afectaciones a la biodiversidad, esto es, que la acción humana de forma intencional genere afectaciones sobre los océanos, los ríos, las lagunas, los humedales y las ciénagas; los bosques, el suelo, las fuentes de alimento, las especies de animales, sus ecosistemas y la atmósfera”⁸¹.

Y se explica a partir de 5 subtipos de hechos⁸²:

- Atentados a infraestructura petrolera que ocasionan daños a fuentes hídricas o capa vegetal.
- Minería ilegal que ocasiona la contaminación de fuentes hídricas, erosión de la tierra o afectaciones a la fauna y flora.
- Tala masiva o indiscriminada de árboles que afecta a la capa vegetal o a la fauna
- Actividades asociadas a la producción de pasta de coca que ocasionan afectaciones a las fuentes hídricas o la capa vegetal.
- Incendios que afectan la cobertura vegetal.

Con el análisis de estos hechos, a través del Mecanismo Unificado de Riesgos del Sistema Integral el equipo había identificado hasta el 30 de mayo de 2022, 283 afectaciones a la naturaleza.

81 República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Investigación y Acusación, «El ambiente como víctima silenciosa. Un diagnóstico de las afectaciones en el posacuerdo de paz (2017 – 2022)». p. 6. 2022.

82 República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Investigación y Acusación, «El ambiente como víctima silenciosa. Un diagnóstico de las afectaciones en el posacuerdo de paz (2017 – 2022)». p. 3. 2022.

Herramientas usadas para la caracterización del daño ambiental

Las herramientas usadas para identificar y analizar las afectaciones ambientales en el caso de los análisis territoriales inician con las características biofísicas de la región o lugar analizado, los ecosistemas, la hidrografía, la climatología, las áreas protegidas, las autoridades ambientales del lugar, la cual sirve como información de contexto para avanzar hacia la identificación de las afectaciones ambientales.

Estas afectaciones ambientales están relacionadas con la deforestación, la minería legal e ilegal, los cultivos de uso ilícito, la pérdida progresiva de los espejos de agua, entre otros. Para analizar cada una de las afectaciones ambientales, el equipo usa diferentes fuentes de información generadas principalmente por las entidades adscritas al Sistema Nacional Ambiental (en adelante SINA). La información se encuentra desagregada por capas geográficas y se realizan cálculos de pérdidas de bosque, entre otras, con los índices construidos por las entidades y a través de programas estadísticos como RStudio.

Algunas fuentes de información para los análisis territoriales⁸³:

- **Para la deforestación:** Información proveniente del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (en adelante SMByC), del Instituto de Hidrolo-

83 República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Investigación y Acusación, Grupo de Análisis, Contexto y Estadística – GRANCE «Informe de presuntas afectaciones ambientales en las regiones de la Orinoquía y Amazonía Colombiana» 2022.



gía, Meteorología y Estudios Ambientales (en adelante Ideam). El archivo se usa en formato tipo ráster y permite la comparación temporal entre capas geográficas para analizar la pérdida de cobertura de bosques en un tiempo determinado.

- Para la minería: Información relacionada con las Zonas Mineras Étnicas y Contratos de Concesión Minera que provee la Agencia Nacional de Minería (en adelante ANM) y la comparación de imágenes satelitales multiespectrales (sensores remotos y teledetección) de diferentes periodos. Esta información satelital proviene del Servicio Geológico de Estados Unidos (en adelante USGS).
- Para los cultivos de uso ilícito: La información se obtiene de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (en adelante UNDOC), a través de los informes anuales que desarrollan sobre el aumento de cultivos de coca en el país, también se usa la comparación de imágenes satelitales multiespectrales (sensores remotos y teledetección) de diferentes periodos, esta información satelital proviene del USGS.
- Para la disminución de espejos de agua: Análisis multitemporal de información satelital (sensores remotos y teledetección) de diferentes periodos. Esta información satelital proviene del USGS.
- Para los proyectos extractivistas mineros: Se consulta la información generada y almacenada por las autoridades ambientales y el reporte de contingencias ambientales que deben realizar actores públicos o privados cuando existe una afectación ambiental por alguna actividad o no a su cargo.



Finalmente, desde Mecanismo Unificado de Riesgos del Sistema Integral, la UIA, creó una base de datos para la caracterización y la magnitud de la destrucción al medio ambiente, esta base de datos debe cumplir algunos requisitos para que la información pueda registrarse en ella, entre esos requisitos están los siguientes⁸⁴:

- Hechos perpetrados por grupos armados organizados al margen de la ley con un mando responsable y a su vez identificable.
- Hechos cometidos con la finalidad de generar recursos y la obtención de fuentes de financiación.
- Hechos que ocurran en las 12 zonas de reactivación del conflicto armado.
- Hechos que ocurran en el marco del funcionamiento de economías ilegales
- Hechos con alguna intencionalidad y que se relacionan con las 5 subcategorías mencionadas a lo largo del texto y construidas por la UIA.

El equipo que trabaja sobre el Mecanismo Unificado de Riesgos del Sistema Integral revisa todos los días 197 medios de comunicación, 637 cuentas oficiales de redes sociales de las organizaciones sociales, las entidades del Estado y organismos multilaterales que le hacen seguimiento a los acuerdos de paz en el país, y las alertas generadas por la Defensoría del Pueblo⁸⁵.

Con estas fuentes de información construidas sobre una base de datos que luego es visible desde PowerBi, el equipo logra espacializar diferentes categorías como la destrucción al ambiente, las violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH, los asesinatos de líderes y lideresas sociales, defensores y excombatientes de las Farc-EP.

Desafíos, retos y necesidades

Los retos y desafíos identificados están relacionados en primer lugar con:

- El gran volumen de información que recibe la JEP, pero las pocas manos técnicas para procesarla y construir los análisis territoriales.
- La claridad en las solicitudes de información para las entidades, con áreas y periodos específicos, priorizando lugares a través de la construcción de mapas de calor.
- La información relacionada con la destrucción a la naturaleza no es debida-

84 República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Investigación y Acusación, «El ambiente como víctima silenciosa. Un diagnóstico de las afectaciones en el posacuerdo de paz (2017 – 2022)» 2022.

85 República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Investigación y Acusación, «El ambiente como víctima silenciosa. Un diagnóstico de las afectaciones en el posacuerdo de paz (2017 – 2022)» 2022.

mente documentada en los medios digitales, no existen detalles como las áreas de afectación y las magnitudes del daño, el reto será encontrar información más confiable y que pueda articularse con la información técnica y la información primaria recogida en los territorios.

2.1.5. Mesa de diálogo con las Oficinas Asesoras de la Subdirección del Sistema Restaurativo de la JEP

Introducción de la mesa

La mesa para dialogar con las Oficinas Asesoras de la Subdirección del Sistema Restaurativo de la JEP y conocer los daños e impactos al ambiente y el territorio en el marco del conflicto armado interno fue posible a través de una conversación alrededor de preguntas que buscaban indagar por las concepciones de daño ambiental, las herramientas para su caracterización y los desafíos y retos para incluir o profundizar sobre los daños ambientales desde el sistema restaurativo.

En el grupo focal participaron representantes de la Oficina de Memoria Institucional y Paz, la Oficina Monitoreo y Seguimiento y la Oficina de Proyectos de la Jurisdicción, de acuerdo con la misionalidad de cada oficina, tejiendo la conversación alrededor de los daños ambientales y al territorio a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los objetivos generales de la oficina que representa?
- ¿Cuál es el concepto de daño ambiental y territorial que están abordando y cómo se incorpora dentro de las líneas restaurativas la reparación del daño al ambiente y el territorio?
- ¿Cuáles son las líneas y sublíneas restaurativas que existen actualmente y en cuáles de ellas se contempla la reparación al ambiente y al territorio?
- ¿En este momento qué proyectos están implementando la reparación de daños ambientales y territoriales? ¿Podríamos hablar sobre los proyectos Siembras de Paz y Armonizándonos?
- ¿Cuáles son los principales retos y desafíos que han enfrentado con relación a la reparación del daño al ambiente y al territorio?

A continuación, se presenta la información recogida después del dialogo con los representantes de las oficinas.

¿Qué se entiende por daño ambiental?

El daño ambiental y al territorio como concepto no se trabaja en las oficinas mencionadas anteriormente, sin embargo, durante la conversación, se citan los

conceptos en torno al daño desarrollados desde la Subdirección de Fortalecimiento de la JEP.

Esta subdirección establece como propuesta de categorización de daños, en la dimensión individual y colectiva, las categorías de daño moral, sociocultural, a la autonomía e integridad política y organizativa, el daño territorial/ ambiental y al proyecto de vida, y como daños a la dimensión individual están el daño psíquico y emocional, y el daño físico.

Con relación al daño ambiental y territorial, desde las líneas de Justicia Restaurativa y TOARS, y según el Comité de Articulación de TOAR y Sanciones Propias se entiende:

“Toda acción u omisión que menoscaba o pone en peligro algún elemento constitutivo del medio ambiente y con ello la relación con el territorio, que se entiende como integridad viviente y sustento de la identidad. Genera un desequilibrio medio ambiental y con ello territorial, lo que puede provocar desincentivos en las prácticas productivas, tradicionales y poner en riesgo las cosmovisiones y soberanía alimentaria”⁸⁶

Aunque existe la definición de daño ambiental y territorial, la misma no se usa con familiaridad según la experiencia de las oficinas asesoras de la Secretaría Ejecutiva de la JEP que pudieron participar del encuentro. Actualmente existen 56 proyectos de reparación, sin

embargo, solo tres de ellos tienen un enfoque ambiental y territorial.

Estos proyectos tienen una marcada diferencia entre el daño y el proceso de restauración; es el caso de Siembras de Vida que no se relaciona directamente con los daños ambientales y territoriales recibidos. En muchas ocasiones el proyecto no responde a las expectativas de las víctimas o satisface necesidades que no responden a la temporalidad de los daños generados.

Durante la conversación fue posible conocer los proyectos de restauración que tienen un enfoque ambiental y territorial, allí debe existir la claridad suficiente sobre la identificación del servicio de biodiversidad que estará siendo reparado, algunos proyectos con este enfoque están relacionados con los pagos por servicios ambientales (en adelante PSA) que están iniciando San José de Apartadó; Siembras de Vida, realizado en Bogotá y administrado hoy en día por el Jardín Botánico de Bogotá; y el PSA para la Unidad Indígena del Pueblo Awá (en adelante UNIPA) en el departamento de Nariño, entre otras.

Herramientas usadas para la caracterización del daño ambiental

Las oficinas asesoras de la Subdirección del Sistema Restaurativo no cuentan con herramientas para la caracterización del daño ambiental y territorial, sin embargo, algunos instrumentos usados para la valoración de la viabilidad de los proyectos de restauración podrían ajustarse a futuro, agregando una ca-

86 República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz, Comité de Articulación de TOAR y Sanciones Propias, «Reporte y conclusiones sobre la primera fase del plan de trabajo para la implementación de la línea de proyectos del sistema restaurativo según daños diferenciales y la macrovictimización y propuesta de construcción de líneas restaurativas del sistema restaurativo». p. 52. 2022.

tegoría al índice restaurativo que existe actualmente para que este valore la correspondencia entre el proyecto restaurativo ambiental y el daño ambiental y territorial generado en el marco del conflicto armado.

Actualmente, el índice restaurativo está compuesto por 56 subcriterios que son valorados desde cada oficina teniendo en cuenta su campo de experticia, la valoración contiene una ponderación cualitativa y cuantitativa para revisar la viabilidad del proyecto.

Desafíos, retos y necesidades

Los desafíos, retos y necesidades para la caracterización, identificación y análisis del daño ambiental, además de la implementación de la Justicia Transicional Restaurativa con enfoque ambiental son los siguientes:

Entorno al daño ambiental y territorial:

- Constituir instrumentos que faciliten comprender la codependencia entre los daños ambientales y el territorio en el conflicto armado.
- Construir un concepto unificado alrededor del territorio para lograr avanzar en procesos de microfocalización de los territorios y con ello lograr la ejecución de proyectos de restauración.
- Contribuir y fortalecer los debates en torno al daño ambiental y territorial para disminuir las diferencias y brechas que existen con respecto al daño al interior de la entidad.

Entorno a la Justicia Transicional Restaurativa:

- Construir una herramienta o ajustar el índice restaurativo que permita valorar la correspondencia entre el proyecto restaurativo y el daño generado.
- Analizar las expectativas de las víctimas en términos temporales, entendiendo que la restauración ambiental conlleva procesos a largo plazo y muchas veces no responde a las expectativas tangibles que puedan tener las víctimas de acuerdo con la atención a sus necesidades que son a corto plazo. Sin embargo, los proyectos de restauración relacionados con la naturaleza deben desarrollarse desde el enfoque territorial y ambiental.
- Garantizar la sostenibilidad en los proyectos ambientales que hacen parte del sistema restaurativo, entendiendo que las acciones ambientales ejecutadas sin monitoreo, seguimiento y continuidad pueden generar la pérdida de los recursos económicos y ambientales.

- Las obras asociadas con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (en adelante PDET) muchas veces no logran la restauración para las víctimas relacionada con sus expectativas y no cuentan con el enfoque ambiental necesario para restaurar los daños ambientales y territoriales.

2.1.6. Mesa de diálogo con el Grupo de Análisis de la Información Grai

Introducción de la mesa

La mesa para dialogar con el Grupo de Análisis de la Información – Grai, de la JEP, y conocer los sobre daños e impactos al ambiente y el territorio en el marco del conflicto armado interno, fue posible a través de la conversación alrededor de preguntas que buscaban indagar por las concepciones de daño ambiental, las herramientas para su identificación y caracterización, y los desafíos y retos que tiene el equipo para construir los análisis y profundizar en ellos.

El objetivo consistió en dialogar con el Grai sobre el concepto de daño territorial y ambiental, las herramientas que se requieren para identificar este tipo de daños y las necesidades y retos que representan su caracterización.

En el grupo focal participaron representantes de acuerdo con los 5 ejes de trabajo:

- Investigación macrocriminal
- Análisis contextual
- Centro de producción de análisis de datos
- Marco de afectaciones y líneas base para la reparación
- Análisis geográfico y espacial de territorios étnicos y dinámicas del conflicto.

También estuvieron quienes además hacen parte de los siguientes equipos: equipo Étnico, equipo de Marco de Afectaciones, equipo de Violencias Basadas en Género, y el equipo de Análisis Espacial, quienes hilaron la conversación alrededor de los daños ambientales y al territorio a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se abordan los daños al territorio y al ambiente desde cada uno de los ejes temáticos que maneja actualmente el Grai?
- ¿Cuáles son las herramientas que se usan actualmente para la identificación y caracterización del daño ambiental? (Fuentes primarias y secundarias).
- ¿Cómo se desarrollaron/construyeron las categorías relacionadas con daño ambiental y territorial?

- ¿Cuáles son los principales retos y desafíos que han enfrentado con relación a la identificación y caracterización del daño al ambiente y al territorio?

Además del grupo focal el 24 de octubre del año 2025, se tuvo también una conversación previa sobre el tema en julio con la presentación de los equipos de la Comisión Territorial y Ambiental y del GRAI, y en agosto con el trabajo conjunto realizado para el análisis de los 197 hechos sistematizados en el Universo Provisional de Hechos – UPH, en el sistema Júpiter. En ese sentido, algunas conversaciones previas se traen a colación para resolver los siguientes apartados.

¿Qué se entiende por daño ambiental?

- El Grai cuenta con equipos que interpretan el daño ambiental y territorial desde diferentes perspectivas. Durante las conversaciones desarrolladas en septiembre junto a los despachos que acompañan los casos 02, 05 y 09, desde el Grai se mencionaba la importancia de hablar de las afectaciones como categoría, teniendo las afectaciones al territorio como punto de partida y la ausencia del concepto de daño por considerarse que está más relacionado con el campo jurídico. Esta posición es clara desde el equipo de marco de afectaciones.
- Desde la perspectiva del grupo de análisis espacial, los daños ambientales y territoriales se construyen a través de la superposición de territorialidades, con bases en la geografía y la ecología política, en las que las relaciones que se tejen sobre el territorio están atravesadas por el poder que ejercen determinados actores sobre quienes ocupan los lugares a ser analizados.

Herramientas usadas para la caracterización del daño ambiental

Las herramientas usadas por parte del Grai van desde el análisis de los informes construidos y compartidos por las víctimas, la consulta de diferentes fuentes de información secundaria y el acompañamiento con visitas de campo solicitadas por los equipos de los despachos relatores a cargo de los casos.

El equipo de análisis espacial se basa en el visor geohistórico de la violencia y el conflicto armado en Colombia, para analizar las diferentes territorialidades, consultando además fuentes de información secundaria que den cuenta de los hechos asociados al conflicto armado y que puedan espacializarse para posteriormente reconstruir los corredores estratégicos del conflicto a partir de herramientas como la estadística espacial.

Algunas afectaciones que se tienen en cuenta para el desarrollo de los análisis espaciales son aquellas que se derivan de las victimizaciones, las masacres, la desaparición forzada, afectaciones que son superpuestas con la información relacionada sobre espacios y ecosistemas estratégicos, Parques Nacionales Naturales (en adelante PNN), Áreas Protegidas, zonas boscosas, entre otras, que sumadas a las figuras de consejos comunitarios, resguardos indígenas y zonas de reserva campesina permiten vislumbrar los daños generados por el conflicto armado.

Estos daños se analizan desde la multiescalaridad, que está relacionada con los daños que pueden presentarse no solo a nivel local, sino regional y nacional.

Desde el equipo étnico los análisis están relacionados con las conductas no con el daño

y para el desarrollo de estos existen tres propuestas metodológicas:

- Actos contra el entorno natural que afectan a víctimas colectivas, aquí se tienen en cuenta los hechos asociados a la destrucción del medio ambiente y la naturaleza.
- Hechos de Alto Impacto en la Territorialidad Étnica (en adelante Haité), en este caso se trabajan 39 hechos asociados a la destrucción del medio ambiente y la naturaleza y los hechos que generan un mayor impacto en la territorialidad.
- Víctimas colectivas en Territorios Étnicos titulados; finalmente en este caso se tienen presente los 197 hechos del Universo Provisional de Hechos (en adelante UPH).

Otros trabajos realizados por el Grai como el apoyo al subcaso del Pacífico medio se desarrollan a través de la revisión de bases de datos de hechos victimizantes a nivel individual y colectivo, en los cuales no se pueden hacer análisis profundos con relación al daño ambiental y territorial. Sin embargo, se llama la atención sobre la importancia del reconocimiento de población étnica que habita en contextos urbanos y cómo a partir de su experiencia en territorio se construyen categorías relacionadas con la racialización del territorio, cómo las dinámicas del conflicto a través del uso de lugares transforman sus formas de habitarlos, y se llama la atención sobre la importancia de reconocer los vínculos con el mar, a través de la construcción y reconocimiento de los 'maretorios'.

Finalmente, desde el equipo de Violencias Basadas en Género se hacen menciones a la relación entre género y ambiente desde

los análisis que se producen a partir de las ecologías políticas feministas, y la relación de las mujeres con las prácticas de cuidado en hechos relacionados con el conflicto armado.

Desafíos, retos y necesidades

Los desafíos, retos y necesidades que se plantean desde las diferentes perspectivas que construyen y enriquecen el trabajo del Grai, están relacionadas con la proyección de espacios dialógicos con organizaciones que les permitan ahondar sobre la información de territorios, territorialidades étnicas, territorios rurales y urbanos, entre otros.

Entre las barreras y dificultades se plantea el acceso a la información sobre los casos que no están registrados en Júpiter y también el acceso limitado que tienen a la información construida por los despachos.

Como retos y enseñanzas se plantea la importancia de la construcción de un marco teórico común y claro sobre el territorio, que incluya la construcción cosmogónica de las comunidades y los diferentes tipos de territorios, el territorio indígena, negro, campesino, entendiendo que la valoración de la afectación en cada territorio no puede ser la misma, debe responder a sus particularidades.

Otro reto está relacionado con la operacionalización de las conceptualizaciones construidas a partir de la información disponible, que propenda por evitar el reduccionismo, que finalmente aleja a los investigadores de la realidad sobre las relaciones territorio y ambiente.

Con relación a las violencias basadas en género, los informes no logran reconocer las múltiples violencias sufridas, no es clara la relación entre las VBG, el conflicto armado y ambiental, solo se hacen aproximaciones teóricas que se alejan de la práctica y la realidad. Existen lugares en donde con la explotación de recursos naturales legal o ilegal, se presentan situaciones y casos de violencia sexual sobre los cuerpos de mujeres indígenas y afrodescendientes, pero son hechos que terminan siendo invisibilizados.

Es importante que la herramienta loque analizar la relación entre recursos ambientales y violencia sexual, el desplazamiento generado por los recursos naturales y la violencia sexual y finalmente cómo la dominación de un territorio tiene implícita la violencia sexual para evidenciar el control territorial.

2.1.7. Mesa de diálogo con los equipos de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP

Introducción de la mesa

La mesa para dialogar con la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistía o Indulto, de la JEP para conocer sobre daños e impactos al ambiente y el territorio en el marco del conflicto armado interno, fue posible a través de la conversación alrededor de preguntas que buscaban indagar por las concepciones de daño ambiental, las herramientas para su identificación y caracterización, y los desafíos y retos que tienen las salas para incluir los daños ambientales y territoriales en sus análisis.

Su objetivo fue dialogar con los equipos de las salas sobre el concepto de daño territorial y ambiental, las herramientas para identificar este tipo de daños y las necesidades y retos que representan su caracterización.

En el grupo focal participaron representantes de la Sala de Amnistía o Indulto y de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, además del equipo de la Comisión Territorial y Ambiental.

El dialogo giró en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Qué se entiende por daño desde cada una de las salas?
- ¿Cómo se abordan los daños al territorio y al ambiente en los trámites que adelanta cada una de las salas?
- En caso de no abordarlo ¿considera relevante incluir en el análisis de los trámites que usted trabaja la identificación y caracterización de daños ambientales y territoriales? Si/No ¿Por qué?
- ¿Cuáles herramientas han usado o considera que podrían ser relevantes para la identificación y caracterización del daño ambiental /territorial?
- ¿Cuáles son las principales necesidades y retos que existen en cuanto a la identificación, documentación y caracterización de este tipo de daños?
- ¿En los trámites que se adelantan en cada sala existen iniciativas de proyectos de carácter restaurativo relacionados con el territorio y el ambiente?

¿Qué se entiende por daño ambiental?

Al recibir los casos de los comparecientes, desde la Sala de Definición no se toca el tema de daño ambiental y territorial, solo se dialoga alrededor de si el compare-

ciente asume o no asume la responsabilidad. En vez de hablar de daños se habla de delitos, desaparición forzada, entre otros hechos victimizantes, para lograr el reconocimiento de la verdad y avanzar con la Justicia Transicional Restaurativa.

Para el reconocimiento de la verdad se desarrollan jornadas pedagógicas en donde se habla del concepto de daño, del daño material, los daños en términos afectivos, los daños en términos económicos y los daños generados por el desarraigo, daños a la familia y los daños sociales y políticos por las rupturas con los procesos colectivos.

El daño, aunque no es trabajado en las salas, se entiende como el deterioro al medio ambiente, los daños sobre la flora, la fauna y el territorio; desde el punto de vista jurídico el daño es visto como una afectación a los procesos ecológicos y al bienestar de las personas y de las comunidades, en ese sentido es importante establecer cómo se dieron estas afectaciones para identificar la magnitud del daño y así establecer desde las salas la reparación a las víctimas.

Herramientas usadas para la caracterización del daño ambiental

No se usan herramientas para la caracterización del daño ambiental ya que son temas que no manejan estas salas. Se priorizan otras conductas dentro de los casos y solo en algunos pocos se nombraron los daños como las voladuras de oleoductos, pero no se ha profundizado del todo sobre las afectaciones generadas al ambiente y el territorio.

Adicionalmente, los comparecientes y las víctimas no enuncian daños ambientales y territoriales por el desconocimiento de la temática

El daño ambiental, aunque no es trabajado en las salas, se entiende como el deterioro al medio ambiente, los daños sobre la flora, la fauna y el territorio desde el punto de vista jurídico

y es difícil articular sobre lo que no se conoce, pero lo que sí se propone desde las salas es la inclusión de las propuestas restaurativas con un enfoque territorial y ambiental.

Desafíos, retos y necesidades

Los análisis que se desarrollan en las salas mencionadas incluyen el enfoque diferencial, sin embargo, el enfoque territorial y ambiental no existe, aunque se reconoce que les permitirá a las salas ampliar la mirada, y construir análisis holísticos.

Desde la Sala de Amnistía o Indulto el informe de partida son los expedientes de la justicia ordinaria; si allí no se encuentran los daños ambientales y territoriales, no pueden revisarse y esa es la primera limitación que se presenta para poder desarrollar análisis con enfoque territorial y ambiental.

El reto está en la priorización por regiones que permita la definición de estrategias y herramientas para la caracterización de estos daños y así poder evaluar los compromisos con los comparecientes, ya que la única relación que existe con el medio ambiente, son las propuestas de restauración hechas por los comparecientes y que están atadas a los procesos de la Justicia Transicional Restaurativa.

Se realiza un llamado para que desde la Sala de Reconocimiento la construcción de los análisis de contexto incluya los daños ambientales y territoriales para proferir los autos.

Finalmente, desde las salas se menciona la importancia de los procesos de articulación al interior de la JEP y de los procesos pedagógicos para comprender los daños ambientales y territoriales.



2.1.8. Mesa de diálogo con la Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR) y Comité de Sanción Propia de la JEP

Introducción de la mesa

El objetivo general de este espacio fue dialogar con los equipos a cargo de la Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (en adelante SeRVR) y el Comité de Sanción Propia sobre el concepto de daño territorial y ambiental, las herramientas para identificar este tipo de daños y las necesidades y retos que representan su caracterización.

Es de resaltar que, en julio de 2025 ya se había tenido un primer momento de diálogo en el que participaron representantes de la sección y pudieron referir su misión y funciones en aquel momento. Los aportes recogidos en este documento corresponden al diálogo que se sostuvo el día 30 de octubre de 2024, que profundiza en los temas anteriormente referidos. A esta reunión también asistió un representante del Comité de Articulación.

¿Qué se entiende por daño ambiental?

La SeRVR indicó que no tiene unas definiciones particulares sobre el daño territorial o ambiental, pero sí se tiene en cuenta la caracterización de los daños colectivos, específicamente frente al caso conjunto 03 y 04 sobre asesinatos y desapariciones forzadas en el cementerio Las Mercedes, de Dabeiba.

Otras afectaciones referidas durante el espacio fueron al patrimonio, material o inmaterial, las formas de ser sentir, pensar y relacionarse de las comunidades afectadas, así como las afectaciones que hubo también en su vida privada y social como consecuencias de manera directa o indirecta, con el conflicto armado.

Las participaciones de la SeRVR hicieron referencia a los aportes desde el ministerio público, tanto en la audiencia de observaciones como en la resolución de conclusiones del caso conjunto, y también a las observaciones que se realizaron a la autodeterminación en sede de sala reconocimiento. El ministerio público también presentó un documento de profundización sobre caracterización, particularmente, del daño territorial (no enfocado en el daño ambiental) señalando distintas dimensiones⁸⁷:

87 Este documento fue referido por una de las participantes durante el diálogo, pero no se tuvo acceso a él, por lo que su referencia exacta no está incluida en este apartado, si no la percepción de la participante al respecto.

“Primero nos presentó una definición sobre territorio en el cual el ministerio público señaló que el territorio corresponde a un espacio geográfico determinado en el cual habitan las comunidades y en el cual se desarrollan sus distintas formas de construcción histórica y relacional. Además, para el ministerio público el territorio se entiende como el espacio en el que hay una identidad colectiva e individual frente a los daños territoriales”⁸⁸.

Lo anterior fue específicamente frente al caso conjunto 03 y 04, señalando además la estigmatización, acción que hubo en contra del pueblo de Dabeiba, que causó una división territorial y daños al territorio, en el sentido del uso de los bienes públicos y daños a las prácticas productivas que allí se llevaban a cabo. Particularmente daños al derecho a la educación, por daños a las escuelas, y daños frente a la garantía de otros derechos como la libertad de circulación, ya que la fuerza pública impidió la circulación para entrar o salir del territorio. Además, el daño a las instalaciones públicas educativas causó también afectación por uso de estas para la comisión de delitos como desaparición forzada y asesinatos.

Para responder esta pregunta, también se hizo referencia al subcaso Norte de Santander, por asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como falsas bajas en combate, y entonces claramente, donde nuevamente la estigmatización que han sufrido las personas por ser de la región ha sido uno de los daños más graves por la ruptura del tejido social causado.

Finalmente, se hizo referencia al avance frente al apoyo al Subcaso Gran Magdalena del Caso 08, que es el encargado de investigar las alianzas entre fuerza pública y grupos paramilitares.

Aquí el enfoque del daño ha sido al sujeto campesino, que es un sujeto colectivo,

“pero que no se refiere a una asamblea campesina en concreto, o a un colectivo campesino específico, sino una identidad que ha sido particularmente victimizada, que contiene una relación intrínseca con el territorio, pero es una relación distinta a la relación que sí se ha estudiado digamos más ampliamente, con, por ejemplo, grupos étnicos. Esto es una relación que sí parte de una perspectiva, digamos de extracción y de supervivencia material, pero que se cuele, digamos, hacia la identidad individual y colectiva de quienes la vida no es simplemente sembrar yuca y comer, y eso se puede reemplazar con coser camisetas o con trabajar en una empresa”⁸⁹.

88 Participante del grupo focal con la SeRVR el 30 de octubre de 2024.

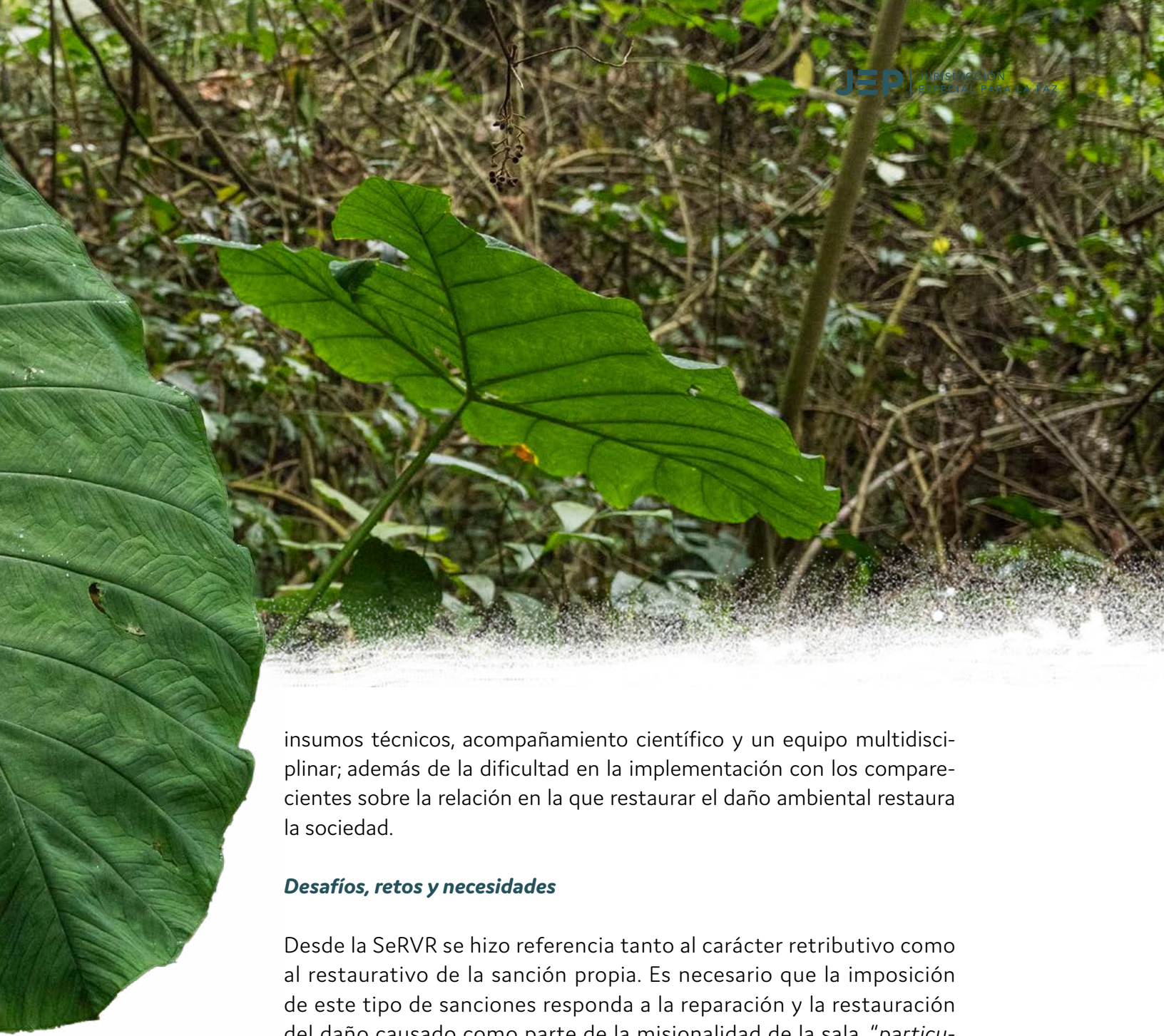
89 Participante del grupo focal con la SeRVR el 30 de octubre de 2024.

Herramientas usadas para la caracterización del daño ambiental

Sobre la forma como se abordan las sanciones, de acuerdo con la SeRVR, a la fecha no habido imposición de sanciones propias a través de sentencia por parte de la sección de primera instancia. No existe una metodología o procedimiento como tal si no que se aborda cada caso de manera distinta y teniendo en cuenta la Resolución de Conclusiones, pues de allí vienen algunas propuestas que son evaluadas. No obstante, una de las participantes que había acompañado el proceso del proyecto Siembras de Vida, hizo referencia a algunos aprendizajes, sobre todo en términos de poder sortear algunos obstáculos que se pudieran presentar.

La principal dificultad que se planteó en ese sentido es la valoración que tienen las víctimas de cómo estas medidas reparan el daño que han padecido, sacando de allí una lección que es mejorar la comunicación y la manera como se involucra a las víctimas en el diseño de estos procesos de reparación, atendiendo el llamado a la interseccionalidad, el contenido ambiental y la imposición de sanciones.

Una gran dificultad mencionada fue el presupuesto para reparar o restaurar el daño ambiental, ya que se presentan costos adicionales de



insumos técnicos, acompañamiento científico y un equipo multidisciplinar; además de la dificultad en la implementación con los comparecientes sobre la relación en la que restaurar el daño ambiental restaura la sociedad.

Desafíos, retos y necesidades

Desde la SeRVR se hizo referencia tanto al carácter retributivo como al restaurativo de la sanción propia. Es necesario que la imposición de este tipo de sanciones responda a la reparación y la restauración del daño causado como parte de la misionalidad de la sala, *"particularmente frente al daño ambiental y territorial, para nosotros es importante la necesidad de que haya también un instrumento que nos permita identificar las características en concreto del daño ambiental y territorial"*⁹³.

Otro reto que se evidencia tiene que ver con las diferentes cosmovisiones sobre el territorio y el ambiente por parte de las diversas comunidades; en esa medida la sanción propia también debe responder a estas particularidades, pero siempre desde un enfoque restaurativo.

93 Participante del grupo focal con la SeRVR el 30 de octubre de 2024.

El otro asunto que se refirió fue la coordinación intra e interinstitucional. Las sanciones propias requieren impulso y mucho trabajo en términos de la solicitud y disponibilidad de la información, por lo que debe haber coordinación en términos de la articulación interna y también por parte del Comité de Articulación, para que haya un apoyo técnico y se consoliden los proyectos de sanciones propias:

“Coordinación no solo con las entidades del Estado, del Gobierno, sino también entre nosotros, siento que nos falta muchísimo y es algo en lo que podemos dialogar y mejorar para que de verdad no solamente haya coordinación dentro de la sección, sino entre todos en la JEP”⁹⁴.

Otro desafío tiene que ver con las licencias de explotación del suelo y subsuelo que ya fueron otorgadas; en algunos casos son licencias que expiran en dos años, eso puede ser

demasiado pronto para la Jurisdicción; por ejemplo, con relación al Subcaso Gran Magdalena, esa licencia se puede renovar antes de que se imponga la sanción o se puede otorgar a otra persona para que la explote. Del otro lado, hay licencias que expiran en el año 2040, y eso ya es demasiado tarde para esta Jurisdicción.

Otro reto mencionado, se relaciona con las víctimas hijos de los campesinos que fueron despojados y desplazados, lo que presentan una pérdida, no solo de su identidad y de su desarraigo...

Otro reto mencionado, se relaciona con las víctimas hijos de los campesinos que fueron despojados y desplazados, lo que presentan una pérdida, no solo de su identidad y de su desarraigo, sino del conocimiento técnico de la labor campesina. Porque, debido al desplazamiento forzado, ya han afirmado que por más que les devuelvan la tierra, no saben cómo trabajarla. Entonces se da una pérdida de capacidades que puede afectar la sostenibilidad de las medidas de reparación o de las sanciones con contenido reparador, que la Jurisdicción pueda imponer. Y es que las siguientes generaciones, que son quienes ya podrían mantenerlo, pues no saben

cómo hacerlo, porque no es solo tener los recursos económicos y la tierra, si no cómo y quién va a trabajar esa tierra.

Desde el Comité de Articulación se hizo referencia al reto identificado de la voluntad política y el levantamiento de todo el andamiaje, lo que ha requerido también encontrar un eco

94 Participante del grupo focal con la SeRVR el 30 de octubre de 2024.

concreto en el Gobierno *para la financiación y la intervención gubernamental, que en efecto se refleje en proyectos concretos que nos permitan ofrecerles a los comparecientes esos escenarios que permitan la realización del proyecto en el cumplimiento de sus funciones propias y de las medidas de contribución*⁹⁵.

Se hizo énfasis en este sentido en los esfuerzos que realiza la jurisdicción en términos de articulación interinstitucional y aunque existen unas internas, el mayor desafío que se ha presentado es con las entidades estatales, porque no están diseñadas en clave de restauración y reparación de daños. Hasta ahora están empezando a entender el concepto y adecuar estrategias y proyectos con ese foco de restauración de daños y de reparación a víctimas, pero todavía no ha terminado este proceso. Si bien se han adelantado grandes esfuerzos, todavía hay un camino largo por andar no solamente para la Jurisdicción, sino para para el Estado mismo en esa dirección.

Finalmente, durante esta mesa se preguntó a las participantes sobre los aportes que esta herramienta que se está construyendo por parte de la Comisión Territorial y Ambiental, podría aportar a las labores que se realizan desde la SeRVR y el Comité de Articulación. Al respecto, participantes de la sección respondieron que esperan un insumo que permita identificar las características del daño ambiental y territorial, así como sus impactos interrelacionados. Que, además, permita evidenciar cómo un impacto territorial a su vez afecta lo ambiental y viceversa, así como tener en cuenta las prácticas de las comunidades al interior de un espacio geográfico y en relación con el territorio.

Durante el espacio la sección reconoció que el daño ambiental posiblemente está presente en todo, pero existe por parte de la SeRVR un desconocimiento para poder identificarlo. Por lo tanto, el insumo es más urgente en clave de la identificación ambiental más que territorial.

También se puso de presente una dificultad en la articulación entre el daño ambiental y la responsabilidad penal individual. Ya que de ahí se parte hacia otras afectaciones como el hecho de que las personas encargadas de cumplir con las sanciones no se consideran involucradas con la sanción, además de la forma en la que las víctimas no se sienten o sí se sienten reparadas y también la forma en la que se puede movilizar la cooperación y la solidaridad de otros financiadores.

Se hizo referencia a que esto ocurre posiblemente porque el daño ambiental se ha visto como una cosa separada de la guerra, no obstante, todos los actores armados *“entendían la dinámica que jugaba el territorio en la vida de sus víctimas y en el am-*

95 Participante del grupo focal con la SeRVR el 30 de octubre de 2024.

biente tanto político como económico, donde el resto de la guerra también se estaba librando y lo usaron a favor de sus intereses guerreros”⁹⁶.

Por parte del Comité de Articulación, el insumo que se requiere debe apuntar en términos comunicacionales en la medida en que se pueda definir, delimitar o tener claro el alcance del daño ambiental y con ello, de la reparación a ese daño, porque así se entiende el impacto de los proyectos que se van a realizar en materia ambiental y territorial. Al entender cuál va a ser el impacto de esos proyectos desde lo que fue el daño ambiental y lo que se espera en materia de reparación con esos proyectos y la sostenibilidad de estos a futuro.

2.1.9. Instrumento voces de las víctimas

Como ejercicio para conocer por parte de las víctimas cuales serían algunos de los hechos que podrían ayudar en la caracterización e identificación de los daños ambientales y territoriales, se construye una herramienta en *Forms* para lograr recoger a través de diversos medios las voces de las víctimas, humanas y no humanas, como primeras afectadas por el conflicto armado, los daños ambientales y territoriales generados por actores armados en el marco del Conflicto Armado hasta el 1 de diciembre de 2016.

El formulario, titulado ‘El daño ambiental y la justicia restaurativa en palabras de las víctimas acreditadas’, consta de 12 preguntas y busca entender la concepción de daño ambiental para las víctimas, las herramientas que han usado para su caracterización e identificación, cuáles son los hechos que pueden explicar el daño y qué se espera con relación a la justicia restaurativa desde la JEP.

Dentro de las preguntas formuladas a las víctimas, que pertenecen a diferentes organizaciones y grupos poblacionales de distintas partes del país, estaban:

- Describa para su organización qué es el daño ambiental y territorial.
- ¿Cuáles son los principales daños que su organización ha identificado que afectan la relación con el territorio, la naturaleza y/o el ambiente?
- ¿Ha participado en procesos de caracterización e identificación de daños ambientales y territoriales?
- Describa cómo fue el proceso para la identificación y caracterización de esos daños.
- ¿Qué herramientas considera útiles para la identificación y caracterización de daños ambientales?
- De los siguientes hechos cuáles cree que están relacionados con el daño a

.....

96 Participante del grupo focal con la SeRVR el 30 de octubre de 2024.

la naturaleza, al territorio y/o al ambiente (lista de 22 hechos revisados en el sistema Júpiter).

- Describa otros hechos que no se encuentren en la pregunta y que considere pueden relacionarse con daños a la naturaleza, al territorio y/o al ambiente.
- ¿Cómo afectó el conflicto armado su cotidianidad? ¿Qué labores dejó de realizar o comenzó a hacer como resultado de los hechos victimizantes?
- ¿Qué tipo de medidas fueron tomadas por usted o su comunidad después de la ocurrencia de estos hechos?
- ¿Considera que existen obstáculos para que se reconozca que estos hechos transformaron las prácticas de su comunidad y/o cambiaron la relación con su territorio (incluido el ambiente y la naturaleza)?

El formulario, como puede observarse en la mesa de comisiones, se compartió a través de la Comisión de Participación en una articulación con la Submesa de Justicia Restaurativa, a través de dos caminos, el primero es un encuentro con las organizaciones de víctimas para explicar el objetivo de la investigación y adicionalmente socializar el instrumento para generar conversaciones a través de las preguntas clave y finalmente hacer los ajustes a los que haya lugar desde la construcción del instrumento.

Algunas herramientas que relatan la voz de las víctimas

En el caso de las voces de las víctimas algunas herramientas que se han identificado a través de los informes entregados a la JEP, están relacionadas con:

- Monitoreos comunitarios de biodiversidad
- Cartografía social y participativa
- Entrevistas y encuestas
- Historias de vida
- Líneas de tiempo
- Construcción de memoria ambiental
- Valoración de impactos ambientales y construcción de matriz de impactos ambientales generados por acciones de los grupos armados
- Establecimiento de hechos victimizantes que dan cuenta del daño ambiental

Por parte del Comité de Articulación, el insumo que se requiere debe apuntar en términos comunicacionales en la medida en que se pueda definir, delimitar o tener claro el alcance del daño ambiental

2.2. Aspectos generales, herramientas para la documentación, identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales.

Introducción

Este apartado desarrolla algunas herramientas propuestas frente a ciertos daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado que han sido ya identificados en los grupos focales, tal como se describió en el apartado anterior. Algunas de estas herramientas ya han sido abordadas desde el trabajo del Grupo de Análisis, Contexto y Estadística - Grance, a través de la construcción de contextos territoriales y el UPH, sistematizado en Júpiter desde el Grai. Otros apartes en términos de las herramientas para la caracterización de estos daños se refieren como un aporte que puede complementar estos avances que ya se vienen realizando desde los equipos mencionados, y desde los casos priorizados por la JEP.

Al comparar la información sistematizada se priorizaron los daños ambientales y territoriales relacionados con la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito, la deforestación, los atentados contra la infraestructura petrolera, así como algunos proyectos extractivos que se ha demostrado que tienen alguna relación con el conflicto armado en Colombia como las hidroeléctricas y el cultivo de palma de aceite, además, los daños asociados a las aspersiones con glifosato en el conflicto armado y el uso de minas antipersonal (en adelante MAP) y municiones sin explotar (en adelante MUSE).

Adicionalmente se formulan algunas preguntas claves para comparecientes y víctimas que ayuden a complementar la información que se obtiene de las fuentes secundarias que se citan para cada capítulo.

Finalmente, estas herramientas están alineadas con la propuesta las categorías y variables descritas en el capítulo 3, dentro de la propuesta de indicadores que allí se desarrolla, con el fin de poder llegar a identificar, caracterizar y analizar los daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado.

De forma complementaria se sugiere consultar el Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia que contempla información relevante desde 1990 a 2013. Esta fuente permite identificar -a nivel regional- las afectaciones del conflicto armado, y cómo a través de la identificación de los lugares donde se desarrolla el conflicto se pueden enlazar los daños ambientales ocurridos ya que actualmente son escasas las investigaciones que vinculan el conflicto armado y los daños ambientales y territoriales causados a nivel nacional y regional, los trabajos que se desarrollan actualmente en esta materia responden a solicitudes puntuales de las y los magistrados a cargo de los 11 casos en los que trabaja actualmente la JEP.



El enlace donde puede consultarse el Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado, que permitirá obtener un contexto regional del lugar por analizar desde la Comisión Territorial y Ambiental - CTyA, es el siguiente:

https://www.academia.edu/33648755/Atlas_del_Impacto_Regional_del_Conflicto_Armado_en_Colombia

2.2.1. Daños ambientales y territoriales relacionados con la minería y la explotación de diferentes tipos de minerales

Los daños ambientales y territoriales provenientes de actividades de explotación de recursos naturales como los diferentes tipos de minería, entre ellas, la minería a cielo abierto y la minería subterránea, que además puede clasificarse en minería legal e ilegal, y que, de acuerdo con el proyecto y/o finalidad puede ser a pequeña o mediana escala, y la minería artesanal, se han identificado en los patrones de algunos casos. Para el Caso 02, en el Patrón 6 '*Destrucción de la Naturaleza y el Territorio en el marco del despliegue y consolidación del control social y territorial de las extintas Farc-EP en*

Barbacoas, Ricaurte y Tumaco, aparecen 2 causas, la destrucción de la naturaleza y el territorio por la contaminación de petróleo y la destrucción de la naturaleza y el territorio por la minería criminal de oro⁹⁷.

Además, los daños aquí citados se encuentran también en las metodologías propuestas para profundizar en los daños ambientales y territoriales vividos por las comunidades durante el conflicto armado en sus municipios⁹⁸.

Estos daños están relacionados con la contaminación de agua por el uso de mercurio, la destrucción de ríos por el uso de dragas, el cambio en el paisaje proveniente de la minería a cielo abierto y de la minería subterránea, daños que a su vez se relacionan con diferentes hechos consignados en el sistema Júpiter e identificados y caracterizados por el Grai, entre ellos, los asesinatos, confinamientos, despojos, desplazamientos, actos contra el entorno natural y contaminación de aguas, entre otros.

Tipologías de daños ambientales asociados a la minería

El Estado, como propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, a través de la Autoridad Minera, permite la exploración y explotación de minerales, a través de permisos y autorizaciones. Según la Ley 685 de 2001, solo las personas naturales o jurídicas después de cumplir con los requisitos técnicos y jurídicos ante la Autoridad Minera podrán solicitar un Contrato de Concesión Minera o como comúnmente se le conoce 'título minero' que, además, deberá ser inscrito en el Registro Minero Nacional; sin embargo, existen algunas figuras jurídicas para amparar la actividad minera sin necesidad de tramitar el título minero: son los casos del barequeo, la minería ocasional y la prospección, entre otros⁹⁹.

Según el artículo 35 del Código de Minas existen restricciones para el desarrollo de la minería en el país, las áreas restringidas son las siguientes¹⁰⁰:

- Zonas Mineras Indígenas, Negras o mixtas (salvo derecho de prelación)
- Áreas ubicadas dentro de Perímetro Urbano (salvo áreas prohibidas)
- Áreas Estratégicas Mineras

97 Para profundizar sobre los patrones identificados en algunos macro casos, consultar: JEP. Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas. Auto 03 de la SRVR para el Macro Caso 02 en el "Patrón 6. Destrucción de la Naturaleza y el Territorio en el marco del despliegue y consolidación del control social y territorial las extintas FARC-EP en Barbacoas, Ricaurte y Tumaco".

98 "Elementos para la documentación de los daños territoriales y ambientales ocasionados en el marco del conflicto armado interno", realizado el 9 de noviembre de 2023, en el municipio de Tumaco (Nariño).

99 Unidad de Restitución de Tierras y Agencia Nacional Minera, (2015). Cartilla Minería: Preguntas Frecuentes. Imprenta Nacional. Bogotá, Colombia.

100 Ibid.

- Zonas de Restricción Agrícola y Ganadera
- Zonas de Utilidad Pública (ocupadas por obra pública o adscrita a servicio público)
- Áreas ocupadas por construcciones rurales (Contar con el permiso del dueño o poseedor)
- Zonas de Playa, Bajamar y trayectos fluviales
- Áreas de Interés Arqueológico, histórico o cultural.

Además, las áreas excluidas de la minería son los Parques Nacionales Naturales (PNN), las Reservas Forestales Protectoras, las Zonas de Humedales RAMSAR, las Reservas de Recursos Naturales Temporales, Parques Regionales Naturales, las Zonas de Páramo y las Zonas de Seguridad Nacional¹⁰¹.

Según las formas de explotación de yacimientos, las explotaciones mineras pueden ser:

- **Minería a cielo abierto:** *“Operaciones mineras que se realizan al aire libre, para sacar o extraer los minerales que se encuentran a poca profundidad o en la superficie... por lo general son materiales de construcción, oro, plata, plata y cobre”¹⁰².*
- **Minería subterránea:** *“Actividades y operaciones mineras desarrolladas bajo tierra o subterráneamente. Los principales materiales extraídos por este método son: carbón, esmeraldas y oro”¹⁰³.*
- **Minería aluvial:** La minería aluvial tiene dos métodos de extracción del mineral, el método hidráulico y el dragado, con relación el método hidráulico se toman depósitos de roca de gran tamaño y se les aplica agua para que a través de la presión se desintegre la roca hasta llegar al mineral, y el dragado que responde a la *“excavación bajo el agua de un depósito aluvial mediante dragas (plataformas flotantes). Es utilizado en grande, mediana y pequeña minería”¹⁰⁴.*

Ahora bien, la minería, según la cantidad de material extraído, se divide en minería a pequeña, mediana y gran escala. Además, el código minero, en sus artículos 159 y 160, establece lo siguiente:

“Artículo 159. Exploración y explotación ilícita. La exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, constitutivo del delito contemplado en el artículo 244 del Código Penal, se configura cuando se realicen trabajos de exploración, de extracción o

101 Ibid.

102 Ibid.

103 Ibid.

104 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible et al., (2019). Documento técnico de investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano.

*captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad*¹⁰⁵.

*“Artículo 160. Aprovechamiento ilícito. El aprovechamiento ilícito de recursos mineros consiste en el beneficio, comercio o adquisición, a cualquier título, de minerales extraídos de áreas no amparadas por un título minero. En estos casos el agente será penalizado de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código Penal, exceptuando lo previsto en este Código para la minería de barequeo*¹⁰⁶.

En los artículos citados, se puede establecer que existe (1) la minería de aprovechamiento ilícito o la minería ilícita, (2) la minería legal a través de (a) la formalización de un título minero y un contrato de concesión, o (b) la minería desarrollada en zonas especiales como las Zonas Mineras Indígenas, Negras o Mixtas, (3) la minería marina y (4) la minería ocasional, dentro de la cual se reconocen las actividades de barequeo¹⁰⁷.

Después de revisar los tipos de minería, a continuación se presentarán los daños ambientales asociados a la minería, la relación de los hechos victimizantes que se relacionan con los títulos mineros y la minería ilícita, las fuentes de información a las que puede recurrir la magistratura, para profundizar sobre la ubicación de títulos mineros, zonas mineras indígenas, la minería ilícita, la Explotación de Oro de Alu-

viación (EVOA) y la caracterización de algunos daños ambientales establecidos en varias investigaciones.

Definición del daño ambiental - minería

La minería a pequeña, mediana o gran escala, incluso la minería legal y la minería ilícita han causado graves daños ambientales y territoriales. Según algunas investigaciones, los impactos son sobre los ecosistemas y las demás relaciones que se tejen sobre el territorio relacionadas con la cultura, la salud y la economía, entre otros.

Según 21 expertos del Ministerio de Ambiente que trabajaron en la investigación científica y sociológica sobre los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del país, se mencionan los siguientes¹⁰⁸:

- **Ocupación del territorio:** Generación de movimientos en masa, la activación de procesos erosivos, los conflictos por cambios de uso del suelo, la modificación del paisaje.
- **Agua:** Cambios en la calidad del agua.
- **Aire:** Cambios en la calidad del aire.
- **Biodiversidad y servicios ecosistémicos:** Impactos sobre la biodiversidad y los ecosistemas relacionados con la eliminación definitiva de coberturas vegetales, afectando el hábitat de especies

105 Congreso de Colombia, (2001). Ley 685 de 2001 por la cual se establece el Código de Minas.

106 Ibid.

107 Ibid.

108 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible et al., (2019). Documento técnico de investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano.

como mamíferos o aves, entre otras, impactos sobre las afectaciones a las aguas subterráneas, sobre la biota acuática, la disponibilidad del agua, la calidad del suelo o el incremento de la deforestación, entre otros.

- Aspectos sociales: Desplazamiento de la población, perturbación de referentes etnoculturales por la llegada de población externa para el trabajo en minería, desapariciones, amenazas a líderes, asesinatos, cobros ilegales por parte de grupos armados al margen de la ley, generación de expectativas, afectaciones sobre la infraestructura pública y privada, cambios en las dinámicas poblacionales y económicas, impactos sobre la salud, efectos tóxicos por la exposición al mercurio, la hipoacusia, daños genéticos, alteraciones del lenguaje, enfermedades del sistema circulatorio del sistema respiratorio y del sistema urinario ¹⁰⁹.

Universo Provisional de Hechos relacionados con la minería

Los posibles hechos relacionados con la minería a partir de los 197 hechos identificados por el Grupo de Análisis de la Información Grai son: asesinatos, desapariciones, desplazamiento, explotación ilegal de recursos naturales, deforestación y contaminación ambiental que generan los daños e impactos mencionados en el apartado anterior ¹¹⁰.

Fuentes de información sobre los tipos de minería

A continuación se presentan las fuentes de información de acuerdo con los tipos de minería mencionados anteriormente:

Para la minería legal:

Según el Decreto 4134 del 2011, la **Agencia Nacional Minera** es la entidad encargada de administrar los recursos minerales que pertenecen al Estado y es la que debe hacerles seguimiento a los contratos de concesión minera, los títulos mineros y de la inclusión de la minería informal en el catastro minero. Para revisar los Contratos de Concesión Minera y las Zonas Mineras Étnicas, entre otras, se cuenta con un visor geográfico disponible en el siguiente enlace:

<https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>

Otras herramientas por consultar se encuentran en los geovisores y plataformas interactivas como las construidas por las autoridades ambientales; en el caso de

109 Ibid.

110 Excel de Universo Posible de Hechos, producto de la sistematización de los informes enviados a la JEP y trabajados por el GRAI en el Sistema Júpiter. (2024).

la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (en adelante ANLA) esta Gaceta, almacena todos los actos administrativos:

<https://gaceta.anla.gov.co:8443/Consultar-gaceta>

Además, la ANLA, como autoridad ambiental, cuenta con tableros de control para hacerles seguimiento a la Evaluación de Impacto Ambiental y al trámite de licencias, entre otros:

<https://www.anla.gov.co/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/gci-analitica-de-datos>

Para la minería ilícita:

Con relación a la minería ilícita, actualmente los análisis se desarrollan con imágenes satélites que son comparadas en un rango de tiempo prudente, para ob-



tener cambios de cobertura y revisar a través de la observación de píxeles los cambios para revisar si responden a procesos de minería ilícita.

Las imágenes satelitales pueden consultarse gracias al servidor del Servicio Geológico Estadounidense (en adelante USGS) en el siguiente enlace:

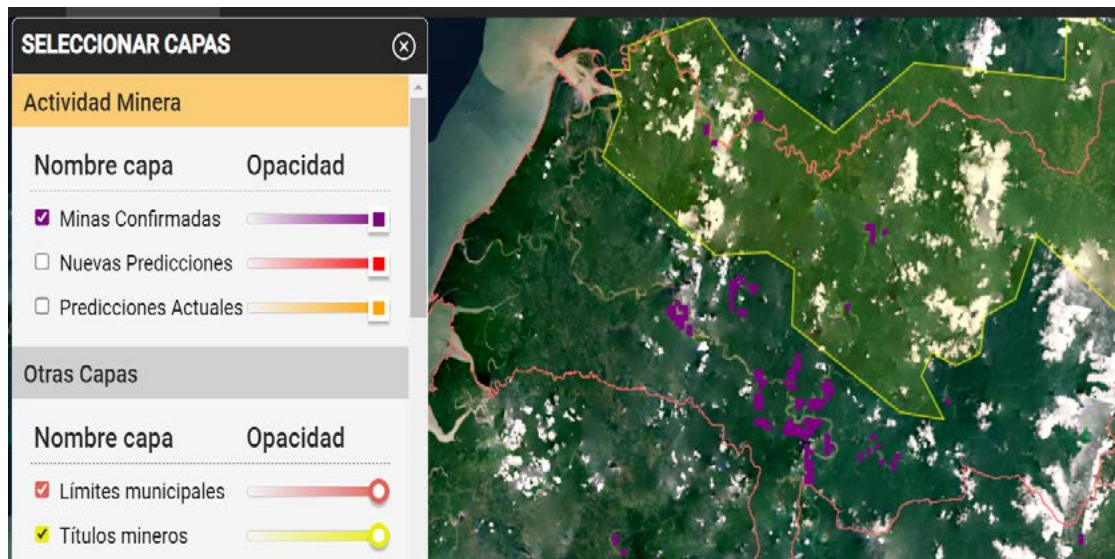
<https://earthexplorer.usgs.gov/>

Sin embargo, en el año 2022, la Universidad del Rosario lanzó la plataforma llamada Colombian Mining Monitoring (en adelante Comimo) que logra, a través de imágenes satelitales y machine learning, monitorear la minería a cielo abierto, sobre todo la que responde a la minería ilícita, ya que superpone los títulos mineros obtenidos del geovisor de la ANM.

A continuación, se presenta el siguiente ejemplo:



Mapa. Ventana del Geovisor Comimo con los títulos de minería legal y los polígonos de minería ilegal en el municipio de López de Micay.



Fuente: Comimo (2024)

En la ventana del geovisor de Comimo se observa el municipio de López de Micay; el polígono amarillo responde a los títulos mineros y las concesiones otorgadas por la ANM y la ANLA, mientras que los polígonos morados hacen referencia a las posibles minas a cielo abierto donde podría existir una explotación ilícita de minerales.

Es una aproximación que sirve para comparar con las imágenes satelitales ofrecidas por el USGS, sin embargo, esta información necesita apoyo de información primaria que se obtiene con las visitas a campo.

El enlace para ingresar a Comimo es el siguiente:

<https://comimo.sig-gis.com/>

Para la minería de aluvión:

La UNODC inició en el año 2016 un análisis sobre la Explotación de Oro de Aluvión (en adelante EVOA), dado que 65% de la explotación aluvial de oro es ilícita, se focaliza además en regiones vulnerables que han sido afectadas por el conflicto armado. Las formas de explotación han causado daños sobre la población e impactos sobre las fuentes hídricas por la contaminación, por ejemplo, con mercurio.

Se han construido 7 informes desde el año 2016 que pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.unodc.org/documents/colombia/2023/noviembre-11/Resumen Ejecutivo EVOA 2022.pdf>

Para la investigación regional – SIATAC:

El Sistema de Información Ambiental de la Amazonía Colombiana (en adelante SIATAC) se convierte en una gran herramienta para identificar conflictos socioambientales en esta región del país. A través del atlas construido, que puede consultarse en el enlace, se evidencian los problemas generados por la minería legal e ilegal en la región.

Este atlas de conflictos cuenta con las siguientes tipologías en las que fueron catalogados y clasificados los conflictos que llamaron socioambientales:

- Agropecuario, tierras y gestión forestal
- Extracción minera y materiales de construcción
- Extracción y producción de hidrocarburos
- Producción de energía
- Gestión Ambiental
- Infraestructura para el transporte
- Ordenamiento territorial
- Biodiversidad, conservación, mitigación y adaptación al cambio climático
- Otras actividades

El atlas de conflictos socioambientales en la Amazonia puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://siatac.co/atlas-conflictos-socioambientales/>

<https://siatac.co/sobre-siatac/>

Para los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita:

En cumplimiento de la Sentencia T445 de agosto de 2016 de la Corte Constitucional, surgió en el año 2019 la iniciativa para que 21 expertos de diferentes entidades a nivel nacional construyeran en conjunto el '*Documento técnico de investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano*'. Algunos daños identificados se citaron en el apartado anterior.

El documento se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/3_ Identificacion de impactos EXPERTOS.docx

Recomendaciones sobre las fuentes

La minería legal, a la que le hace seguimiento la ANM, cuenta con contratos de concesión minera que duran hasta 30 años. Estos seguimientos son clave para identificar los impactos ocasionados con el paso del tiempo por la minería, toda vez que esta actividad, en cualquiera de sus escalas, pequeña o mediana, y a cielo abierto o subterránea, ha generado daños ambientales. Solo hasta hace poco tiempo se empieza a hablar de minería sostenible y el reemplazo del uso de mercurio a través de estrategias como el Plan de Acción Nacional sobre Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (en adelante PAN MAPE), un plan de acción a nivel nacional que busca eliminar el uso del mercurio en la minería legal que se desarrolla a través de la minería artesanal y la minería a pequeña escala.

Para realizar análisis de contexto que involucren los daños ambientales y territoriales generados por la minería se recomiendan las fuentes citadas anteriormente, algunas tienen registros desde antes de 2016 y otras, aunque arrancan desde 2019, funcionan para revisar las áreas donde probablemente estos impactos han sido mayores, ya que la historia minera de algunos lugares deja huellas en el paisaje que pueden identificarse a través de imágenes satelitales.

Los trabajos sobre minería y conflicto armado no relacionan directamente la actividad de la explotación ilícita de minerales con el conflicto armado, sin embargo, al ahondar en diversas fuentes de información es posible llegar con argumentos para defender la existencia de la relación entre grupos armados ilegales, el conflicto armado y el enriquecimiento ilícito por la explotación de minerales.

Preguntas orientadoras para trabajar información primaria en territorio

A continuación, se presentan algunas preguntas guía que podrían desarrollarse con las víctimas en territorio, aludiendo a la memoria para reconstruir el contexto del lugar que esté siendo analizado. El desarrollo de estas preguntas junto con la información secundaria recomendada ayudará a reconstruir de la forma más cercana a la realidad los daños ambientales y territoriales generados por la minería y la explotación ilícita de recursos naturales.

Algunas herramientas metodológicas que pueden funcionar son: la reconstrucción de líneas de tiempo, cartografías sociales, grupos focales y entrevistas semiestructuradas que cuenten con algunas preguntas como:

- ¿En qué año empezó la mina que afectó su territorio?
- ¿Cómo era su territorio antes de que iniciara esta actividad de explotación de minerales?

- ¿Cómo es su territorio ahora?
- ¿Cuáles son las afectaciones que le ha generado al territorio la explotación legal e ilícita?
- ¿Cuáles son las afectaciones que la mina ha generado sobre su cuerpo?
- ¿Cuáles son los actores armados que están involucrados con la mina?

Además, los ejercicios pueden estar acompañados de fotografías, dibujos y actividades manuales que contribuyan a recordar la historia vivida en el lugar priorizado.

En ese sentido, para construir los relatos de los territorios afectados será necesario indagar por la responsabilidad y la participación directa o indirecta de comparecientes ante la JEP en este tipo de daño. Para ello, se sugieren algunas preguntas como:

- Durante el tránsito que tuvo el grupo en el lugar mencionado, ¿participó directa o indirectamente en procesos de minería?
- Describa ¿cómo fue su participación?
- ¿Qué herramientas o elementos usó para la extracción de minerales en el territorio afectado? (dragas, socavones, mercurio)
- ¿Incurrió en algunos hechos como amenazas, asesinatos, cobro de ‘vacunas’, confinamiento, entre otros, para obtener beneficios económicos con la extracción del mineral?
- ¿Cuánto tiempo estuvo participando directa o indirectamente de la extracción ilegal de minerales?
- ¿En cuántos lugares lo hizo? (referirse a la escala veredal, municipal, departamental y regional)
- Describa cómo era la ruta para comercializar el mineral extraído, que actores participaban y cuáles eran los caminos para su comercialización (rutas fluviales, terrestres, entre otras)

Finalmente, a través de la reconstrucción de la historia ambiental del lugar, con los relatos de víctimas y comparecientes será posible tener una idea cercana con relación a la gravedad, la duración y la magnitud del daño sobre el territorio. Es importante tener presente los procesos de desplazamiento que generan que las voces del territorio vayan cambiando con los años.

2.2.2. Daños ambientales y territoriales relacionados con la deforestación y la tala masiva de árboles

La deforestación responde a la pérdida de bosques naturales y, con ello, al cambio de cobertura vegetal. Estos cambios son generados por fenómenos naturales y/o accio-

nes antrópicas en contra de la cobertura. Dentro de estas acciones antrópicas se encuentra el conflicto armado, el cual agudizó el cambio de la cobertura vegetal.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante MADS) y el Programa ONU – REDD definen a la deforestación como: “(...) *la conversión ya sea directa o inducida, de la cobertura de bosque a otro tipo de cobertura, en un período determinado, de manera que puede entenderse que esta problemática abarca las diferentes actividades antrópicas que implican el cambio de cobertura forestal*”¹¹¹.

Ahora bien, los daños ambientales asociados a los procesos de deforestación están concatenados y se explican a partir de los siguientes motores, presentados en orden de magnitud, de acuerdo con los estudios realizados por el MADS¹¹²:

- La praderización por ocupación, acaparamiento de tierras y lavado de activos.
- Los cultivos de uso ilícito.
- La infraestructura (vías, embalses, etc.).
- Los incendios forestales.
- La ganadería extensiva.
- La extracción ilícita de minerales.

Por ejemplo, en el Caso 02¹¹³ se concluyó que, a una mayor tasa de deforestación y cambio de cobertura vegetal, se incrementaron los cultivos de uso ilícito, confirmando así uno de los motores de deforestación en el país, que además está directamente ligado al conflicto armado.

También la UNODC, a través de su metodología EVOA, ha establecido que la explotación de oro de aluvión es uno de los principales motores de pérdida de coberturas del país. Para el año 2014 se perdieron 24.450 hectáreas de coberturas asociadas con bosques de galería y bosques riparios, rompiendo la conectividad y dejando sin hábitat a diferentes especies de fauna y flora. Esta pérdida se concentró en el departamento de Chocó, con 77%, que es uno de los *hotspots* de biodiversidad del mundo¹¹⁴.

111 Ibid.

112 Güiza Suárez et al., (2021). Motores de la deforestación en Colombia: una mirada desde la investigación penal.

113 Ospina Correa et al., Informe final proyecto Diálogo de saberes: recolección de evidencia del daño socioambiental y territorial y construcción de la memoria ambiental del conflicto armado del caso 02, 2021.

114 Ibid.

Tipología del daño ambiental identificado – deforestación y tala masiva de árboles

Según los trabajos desarrollados por el GRAI, registrados en el sistema Júpiter, y la construcción del Mecanismo Unificado de Monitoreo desde el Grance de la UIA, se establecen las siguientes tipologías relacionadas con la deforestación:

- Deforestación registrada como hecho en el sistema Júpiter.
- Tala masiva de árboles reportada como hecho en el Mecanismo Unificado de Monitoreo.

Sin embargo, en otros estudios, algunas tipologías se relacionan con la pérdida de bosques y el cambio de uso del suelo, que representan las consecuencias de la deforestación más que la existencia de algún tipo de deforestación.

Para esta tipología de daño se recomienda tener presentes los motores de deforestación, con los análisis contextuales pertinentes, y relacionarlos con el conflicto armado.

Definición del daño ambiental: deforestación y tala masiva de árboles

Algunos daños ambientales y territoriales generados por la deforestación están directamente relacionados con los motores mencionados anteriormente, afectando la cobertura vegetal, los hábitats para diferentes especies de flora y fauna y causando impactos negativos en las esferas relacionadas con lo cultural, lo económico y lo social, por medio de hechos como el despojo de tierras, la transformación de la economía con el cambio de uso del suelo y la inserción de cultivos de uso ilícito, y con ello el desplazamiento de comunidades que ante la llegada de grupos armados salen de sus territorios por amenazas.

Ahora bien, en la investigación desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) sobre los motores de deforestación, junto con la Fiscalía General de la Nación (en adelante FGN), existen avances relacionados con la apli-

También la UNODC, a través de su metodología EVOA, ha establecido que la explotación de oro de aluvión es uno de los principales motores de pérdida de coberturas del país.

cación de la legislación penal como uno de los mecanismos para hacerle frente al fenómeno¹¹⁵.

Adicionalmente de acuerdo con los motores de deforestación existen algunas conductas punibles relacionadas con la apropiación de tierras que, de paso, generan daños en los recursos renovables, incendios e invasión de áreas de especial importancia ecológica, los cultivos de uso ilícito, que además generan contaminación ambiental y despojo de tierras, y la extracción ilícita de minerales como los relacionados con la minería criminal, la extracción de hidrocarburos y los incumplimientos constantes del código minero.

Universo Provisional de Hechos relacionados con la deforestación y tala masiva de árboles

Los posibles hechos relacionados con la deforestación, a partir de los 197 hechos del UPH, identificados por el Grai, son acaparamiento, desplazamiento, explotación ilegal de recursos naturales, incendios y actos contra el entorno natural.

Adicionalmente en los hechos trabajados por el Mecanismo Unificado de Monitoreo, el daño por deforestación se observa desde la categoría de tala masiva de árboles, mientras que en los análisis de contexto territorial realizados por el Grance se desarrollan a partir de análisis de deforestación y los agentes relacionados con el fenómeno.

Fuentes de información sobre deforestación

Monitoreo a la deforestación:

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Es-

tudios Ambientales – Ideam, como entidad que hace parte del Sistema Nacional Ambiental (en adelante Sina), tiene como misión la generación de conocimiento alrededor de los recursos naturales y el medio ambiente. Por ello, construye desde 2013 boletines anuales con la presentación de alertas tempranas por deforestación, y, desde 2016 genera boletines trimestrales sobre las alertas, los núcleos activos de deforestación y los motores que generan el fenómeno.

Actualmente, el sitio web se encuentra migrando de servidor, pero esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Boletines de deforestación del Ideam](#)

Caracterización de las principales causas y agentes de la deforestación a nivel nacional – período 2005 a 2015:

El documento realizado en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ideam, el programa ONU-REDD, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD), desarrolla un análisis clave alrededor de las principales causas y agentes de deforestación en el país en el período 2005-2015. Para esto, realiza una revisión histórica de la dinámica socioeconómica y la relación con la pérdida de bosques, junto a la descripción de los actores allí involucrados, relacionando las causas y los agentes según el periodo de análisis.

El documento es de consulta libre y se encuentra para descarga en el siguiente enlace: <https://www.undp.org/es/colombia/publica->

[ciones/caracterizacion-de-las-principales-causas-y-agentes-de-la-deforestacion-nivel-nacional-periodo-2005-2015](#)

Capas geográficas temáticas para trabajar en Sistemas de Información Geográfica:

La relación de capas de bosque - no bosque que se desarrolla a través del uso de Sistemas de Información Geográfica, se almacena en el Sistema de Información Ambiental de Colombia (en adelante Siac).

En el catálogo de mapas, es posible encontrar la capa temática bosque - no bosque desde el año 1990 hasta el año 2021. Rango temporal suficiente para hacer análisis sobre el fenómeno de deforestación a nivel nacional, que es inversamente proporcional a la disminución de bosques. Es decir, entre más deforestación exista, menor es la cobertura vegetal relacionada con los bosques.

También se encuentra la capa de cambio de coberturas trabajadas por el Ideam, con períodos de análisis de 5 a 10 años. Tal información se encuentra desde 1990 hasta el año 2012.

El catálogo de mapas puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.siac.gov.co/catalogo-de-mapas>

Motores de la deforestación en Colombia: una mirada desde la investigación penal.

El libro editado por la Universidad del Rosario, en alianza con la FGN y USAID, analiza los motores de deforestación a nivel nacional, entre ellos la apropiación de tierras, los cultivos de uso ilícito y la extracción ilícita de minerales.

A partir de estos tres motores de deforestación, los investigadores desarrollan un análisis sobre las conductas punibles asociadas a cada motor, para saber quiénes podrían ser los actores de los delitos mencionados y desarrolla, a través de ejercicios hipotéticos, cuál puede ser el material probatorio en estos casos.

El libro está libre para descarga gratuita en el siguiente enlace:

<https://editorial.urosario.edu.co/gpd-motores-de-la-deforestacion-en-colombia-una-mirada-desde-la-investigacion-penal.html>

Otros enlaces o fuentes de información:

- Motores de la deforestación en Colombia: una mirada desde la investigación penal

<https://editorial.urosario.edu.co/gpd-motores-de-la-deforestacion-en-colombia-una-mirada-desde-la-investigacion-penal.html>

- La Sentencia STC-4360 de 2018 que busca reducir la deforestación en el Amazonas para proteger el ecosistema y actuar contra el cambio climático. <https://www.dejusticia.org/sentencia-stc-4360-de-2018-deforestacion-conflicto-armado-y-debilitamiento-del-estado-en-la-amazonia/>
- Mapas de puntos de calor elaborados por el Ideam y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI). Información sobre los puntos de calor desde el año 2002, relacionada con incendios forestales por diferentes razones. <http://archivo.siac.gov.co/web/siac2/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-ambiental>

Recomendaciones sobre la fuente

Las fuentes relacionadas tienen información en capas cartográficas que deben manejarse a través de un Sistema de Información Geográfica – SIG, con el fin de obtener mayores resultados a través de la superposición de información. Sin embargo, los informes construidos por cada una de las fuentes, con sus análisis espaciales correspondientes, dan cuenta del fenómeno generalizado y de los daños ambientales y territoriales generados.

Adicionalmente, las fuentes presentan información espacio - temporal correspondiente a diferentes períodos de tiempo. En sus bases de datos, cada fuente, de acuerdo con su misionalidad, puede tener información desde el año 1990 hasta la fecha. Algunos datos no son públicos y deberán pedirse a cada entidad, organización y/o institución.

Para que la fuente pueda servir de soporte debe ser acompañada de diferentes recursos que responden a información primaria, con análisis y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas.

Preguntas orientadoras para trabajar información primaria en territorio

A continuación, se presentan algunas preguntas guía que podrían desarrollarse con las víctimas en territorio, aludiendo a la memoria para reconstruir el contexto del lugar que esté siendo analizado. El desarrollo de estas preguntas, junto a la información secundaria recomendada, ayudará a reconstruir, de la forma más cercana a la realidad, la caracterización y la identificación de los daños ambientales y territoriales generados por la deforestación, sus agentes, las causas y las consecuencias.

Algunos elementos que pueden funcionar son la reconstrucción de líneas de tiempo, cartografías sociales, grupos focales y entrevistas semiestructuradas que cuenten con algunas preguntas como:

- ¿Qué cambios en el paisaje de su territorio ha notado en los últimos 20 años?
- ¿Cuáles son los lugares que han presentado esos cambios, puede señalar un antes y un después?
- ¿Cuáles son las principales causas de deforestación en el lugar que habita ahora?
- ¿Cuáles son los daños que ha generado la deforestación en su territorio?

Además, los ejercicios pueden estar acompañados de fotografías, dibujos y actividades manuales que contribuyan a recordar la historia vivida en el lugar priorizado.

En ese sentido, para construir los relatos de los territorios afectados, será necesario indagar por la responsabilidad y la participación directa o indirecta de comparecientes en este tipo de daño; por ello, se sugieren algunas preguntas como:

- Durante el tránsito que tuvo el grupo en el lugar mencionado, ¿participó directa o indirectamente en procesos de deforestación?
- Describa ¿cómo fue su participación?
- ¿Qué herramientas o elementos usó para deforestar? (quema ilegal de áreas o tala masiva de árboles, entre otras)
- ¿Incurrió en algunos hechos como amenazas, asesinatos, cobro de 'vacunas', confinamiento, entre otros, para obtener beneficios económicos de la deforestación?
- ¿Cuánto tiempo estuvo participando directa o indirectamente de la deforestación y la tala masiva de árboles?

- ¿En cuantos lugares lo hizo? (referirse a la escala veredal, municipal, departamental y regional)
- ¿Para qué se destinaron los lugares deforestados por parte del grupo armado? (ganadería, siembra de cultivos de uso ilícito, la comercialización ilegal de madera, entre otros)

Finalmente, a través de la reconstrucción de la historia ambiental del lugar, con los relatos de víctimas y comparecientes será posible tener una idea cercana con relación a la gravedad, la duración y la magnitud del daño sobre el territorio. Es importante tener presente los procesos de desplazamiento que generan que las voces del territorio vayan cambiando con los años.

2.2.3. Daños ambientales y territoriales relacionados con los cultivos de uso ilícito

Los cultivos de uso ilícito en el país según algunas investigaciones empiezan a hacer parte de la guerra en 1960, con la aparición del narcotráfico. Desde 1983 se desarrollan análisis sobre el aumento y la disminución de cultivos de uso ilícito con la siembra de amapola, marihuana y coca¹¹⁶. La amapola empieza a perder fuerza en 1992, la marihuana por el contrario gana hectáreas hacia 1999¹¹⁷ y la coca que, aún hoy en día, continúa mostrando aumentos en las áreas de cultivo.

El aumento de cultivos de uso ilícito en el país está directamente relacionado con las políticas exteriores aplicadas en países vecinos como Bolivia, Perú y México, lugares donde disminuye la siembra de cultivos que se incrementan en Colombia. Los cultivos de uso ilícito además son uno de los mayores motores de deforestación del país, representando 22% de la deforestación nacional, y generando graves daños a los ecosistemas del país, sobre todo a los bosques tropicales que se convierten en lugares propicios para estos por las condiciones relacionadas con bajos nutrientes, acidez del suelo y condiciones adecuadas de temperatura y humedad¹¹⁸.

Mientras que, en la fase de cultivo, procesamiento, exportación y distribución, los actores varían entre colonos cultivadores, grupos étnicos, campesinos, y/o pequeños comerciantes, la fase de procesamiento, exportación y distribución se redu-

116 Para más información consultar http://www.mamacoca.org/Ed_Especial5/CULTIVOS_ILICITOS_EN_COLOMB.PDF

117 Para mayor información : http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722004000200005

118 Güiza Suárez et al., (2021). Motores de la deforestación en Colombia: una mirada desde la investigación penal.

ce entre traficantes y transportadores¹¹⁹. Son los primeros quienes, usualmente, quedan en medio del conflicto, atrapados entre los hostigamientos de las Fuerzas Militares para la erradicación de sus cultivos y la presión de los grupos armados ilegales para la entrega de la pasta de coca.

Tipología del daño ambiental identificado - cultivos de uso ilícito

Los cultivos de uso ilícito son analizados en los informes de contexto construidos por el Grance, mientras que, desde el UPH, del sistema Júpiter manejado por el Grai, se analizan los hechos relacionados con el narcotráfico, pero referidos a los incendios, el despojo de tierras para la siembra y la deforestación.

Los cultivos de uso ilícito se podrían clasificar según la planta que se siembra, que además responde a un momento dado del conflicto armado:

- Cultivos de amapola de uso ilícito
- Cultivos de marihuana de uso ilícito
- Cultivos de coca de uso ilícito

Definición del daño ambiental: cultivos de uso ilícito

Los daños ambientales y territoriales generados por los cultivos de uso ilícito están relacionados con la expansión de la frontera agrícola, el cambio de uso del suelo, los incendios generados para ocupar nuevas tierras, con el enriquecimiento y acidificación del suelo, y el reemplazo de bosques tropicales por monocultivos de coca, marihuana y amapola.

En las dinámicas sociales, económicas y culturales, en lugares donde solo se comercia con la pasta de coca, se pierden otro tipo de empleos, se generan desplazamientos de la población que no quiere hacer parte del proceso. Además, se presenta la destrucción de fauna y flora por el uso de sustancias químicas para la extracción del alcaloide de la hoja de coca y la invasión en Parques Nacionales Naturales y Áreas Protegidas, entre otras problemáticas.

Adicionalmente, la siembra y el comercio de cultivos de uso ilícito configuran conductas punibles relacionadas con la conservación o financiación de plantaciones, la invasión de áreas de especial importancia ecológica, los incendios, el ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables, la contaminación ambiental, la

La siembra y el comercio de cultivos de uso ilícito configuran conductas punibles relacionadas con la conservación o financiación de plantaciones, la invasión de áreas de especial importancia ecológica, los incendios, el ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

destinación ilícita de muebles o inmuebles, el enriquecimiento ilícito de particulares y el lavado de activos ¹²⁰.

Universo Provisional de Hechos relacionados con los cultivos de uso ilícito

Los posibles hechos relacionados con los cultivos de uso ilícito a partir de los 197 hechos identificados por el Grai son: deforestación, desplazamiento, incendios, actos contra el entorno natural, narcotráfico y despojo de tierras.

Adicionalmente en los análisis de contexto territorial realizados por el Grance, los cuales se desarrollan a partir de análisis de cultivos de uso ilícito con la información dispuesta del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (en adelante Simci).

Fuentes de información sobre los diferentes cultivos de uso ilícito

El Simci, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante UNODC), es la entidad que analiza hace aproximadamente 20 años la permanencia, aumento o disminución de los cultivos de uso ilícito.

Este sistema provee capas geográficas principalmente de los cultivos de coca, y construye informes año tras año, analizando los incrementos de cultivos, la producción, los enclaves y las rutas de narcotráfico. Esta información, posteriormente, permite tomar decisiones en términos de política pública.

Los informes y las capas geográficas se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.biesimci.org/Documentos/Documentos.html>

Por ahora, el trabajo que desarrolla el Simci es la principal fuente de información. Sin embargo, se citan otros trabajos que pueden ser de utilidad para el análisis contextual de los cultivos de uso ilícito y los daños territoriales y ambientales generados en el marco del conflicto armado.

Otra fuente que es de ayuda para conocer el contexto y análisis de los cultivos de uso ilícito en el país es la '*Geografía de los cultivos ilícitos y conflicto armado en Colombia*' que, aunque es un texto del año 2004, realiza un análisis espacial sobre los cultivos de uso ilícito y la presencia de la guerrilla.

El texto puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/b55c060b-7ecc-42b9-b73e-1f94cb4f7226/content>

Además, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (en adelante Indepaz), desde su línea de investigación sobre los grupos armados ilegales en Colombia, presentó el análisis de las '*Economías de los conflictos armados en Colombia: Acercamiento a la cadena de valor del narcotráfico*'. Texto que permite relacionar las cadenas de valor del narcotráfico y la presión ejercida por los actores armados sobre diferentes grupos poblacionales.

El informe puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2023/05/Economias-de-los-conflictos-armados-en-Colombia.-Punto-de-Encuentro-2.pdf>

Finalmente, se puede encontrar la investigación realizada por la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional llamada '*Coca: Deforestación, contaminación y pobreza. Acercamiento a la actividad agronómica y la problemática ambiental de los cultivos en Colombia*'. En esta se relatan los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales asociados a las dinámicas de siembra y comercialización de la pasta de coca en diferentes partes del país.

Para profundizar sobre el análisis realizado puede consultarse el siguiente enlace:

[https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/OF5022014-coca-deforestacion-contaminacion-pobreza%20\(1\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/OF5022014-coca-deforestacion-contaminacion-pobreza%20(1).pdf)

Otros enlaces y documentos de consulta:

- Los informes realizados por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) cuentan con iconografías, mapas, relatos, e historias sobre economías ilegales, la expansión de cultivos de coca, y la incidencia de grupos armados como la guerrilla de las Farc-EP.
<https://notredame.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=cb4c51fd5eb-94ca4b1e4b10cb73c904b>

<https://www.comisiondelaverdad.co/asi-fue-la-expansion-del-cultivo-de-hoja-de-coca-en-la-region>

Recomendaciones sobre la fuente

La información aquí detallada puede trabajarse desde los Sistemas de Información Geográfica, a través de *software* como ArcGis o QGIS. Es de gran relevancia el trabajo desarrollado por el Simci, que cuenta con información construida hace más de 20 años, pero que debe ser complementada con análisis de contexto construidos con el uso de diferentes fuentes que logren abarcar distintas percepciones del fenómeno y sus efectos sobre el ambiente y el territorio.

Para que las fuentes citadas puedan servir de soporte deben ser acompañadas de diferentes recursos que respondan a información primaria, con análisis y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas.

Preguntas orientadoras para trabajar información primaria en territorio

A continuación, se presentan algunas preguntas guía que podrían desarrollarse con las víctimas en territorio, aludiendo a la memoria para reconstruir el contexto del lugar que esté siendo analizado. El desarrollo de estas preguntas, junto a la información secundaria recomendada, ayudará a reconstruir de la forma más cercana a la realidad, la caracterización y la identificación de los daños ambientales y territoriales generados por los cultivos de uso ilícito.

Algunas herramientas metodológicas que pueden funcionar son: la reconstrucción de líneas de tiempo, cartografías sociales, grupos focales y entrevistas semiestructuradas que cuenten con algunas preguntas como:

- ¿Cuáles son los cambios en el paisaje de su territorio que ha notado en los últimos 20 años relacionados con los cultivos de coca, marihuana y amapola?
- ¿Cuáles son los cambios que ha visto en su territorio desde la llegada de algunos cultivos como la coca?
- ¿Cuáles son los daños que ha generado la presencia de cultivos como la coca, la marihuana o la amapola en su territorio?

Además, los ejercicios pueden estar acompañados de fotografías, dibujos y actividades manuales que contribuyan a recordar la historia vivida en el lugar priorizado.

En ese sentido para construir los relatos de los territorios afectados, será necesario indagar por la responsabilidad y la participación directa o indirecta de las y los comparecientes en este tipo de daño, se sugieren algunas preguntas como:

- Durante el tránsito que tuvo el grupo en el lugar mencionado, ¿participó directa o indirectamente en procesos relacionados con los cultivos de uso ilícito?
- Describa ¿cómo fue su participación?
- ¿Incurrió en algunos hechos como amenazas, asesinatos, cobro de 'vacunas' o confinamiento, entre otros, para obtener beneficios económicos de los cultivos de uso ilícito?
- ¿Cuánto tiempo estuvo participando directa o indirectamente de los cultivos de uso ilícito? (En la siembra, cosecha, extracción y producción de pasta).
- ¿En cuantos lugares lo hizo? (Referirse a la escala veredal, municipal, departamental y regional).
- Describa cómo era la ruta para comercializar los derivados de los cultivos de uso ilícito, qué actores participaban y cuáles eran los caminos para su comercialización (rutas fluviales o terrestres, entre otras).

Finalmente, a través de la reconstrucción de la historia ambiental del lugar, con los relatos de víctimas y comparecientes será posible tener una idea cercana con relación a la gravedad, la duración y la magnitud del daño sobre el territorio. Es importante tener presente los procesos de desplazamiento que generan que las voces del territorio vayan cambiando con los años.

2.2.4. Daños ambientales y territoriales relacionados con la invasión de áreas de especial importancia ecológica:

En Colombia la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-035 del 2016, se refirió a la relevancia de la creación de las áreas de especial importancia ecológica argumentando que su cuidado tiene las siguientes finalidades:

- *“Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica.*
- *Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano; y*
- *Garantizar la permanencia del medio natural, o de alguno de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza¹²¹”*

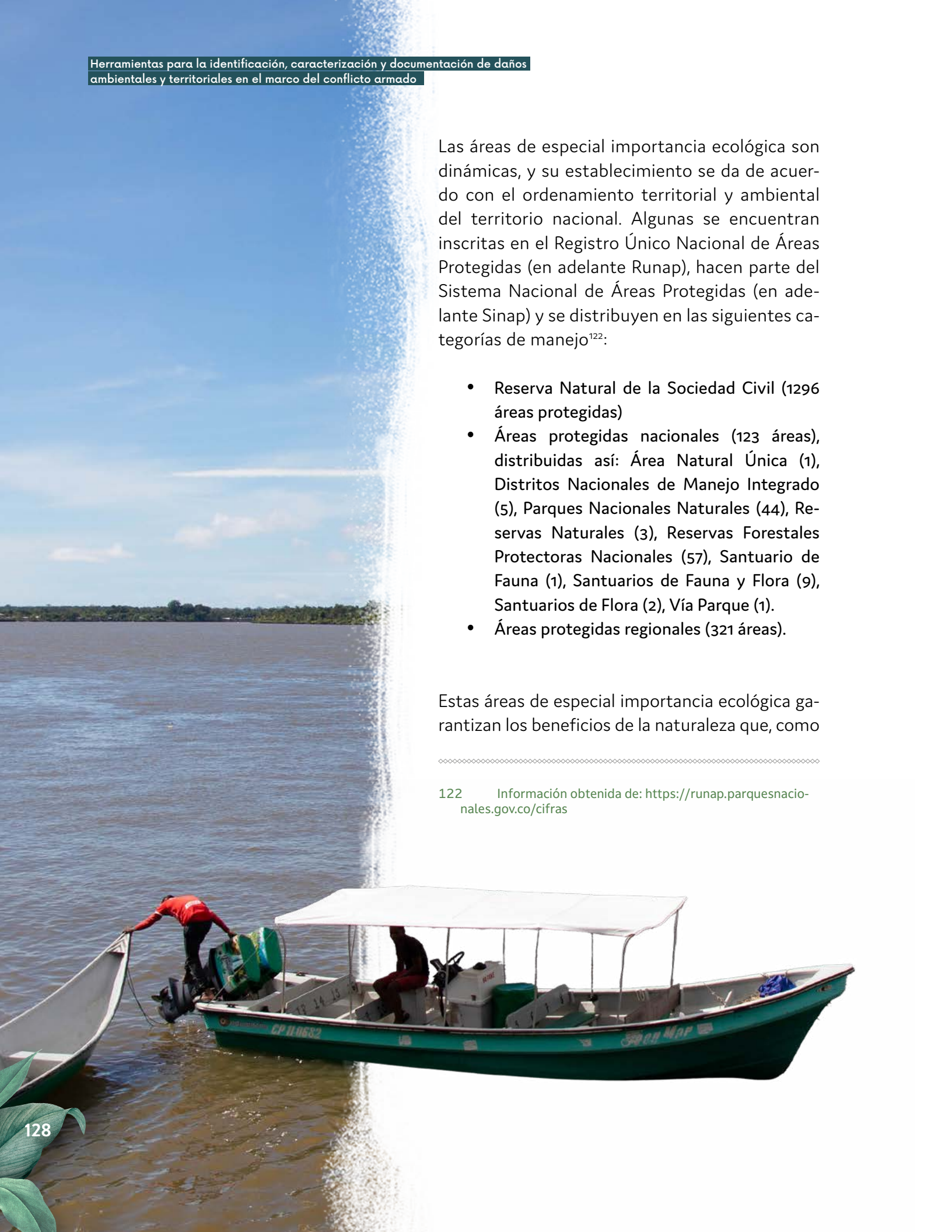
121 Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-035 (2016). Consultado en: <https://www.alcaldia-bogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=21822>

Las áreas de especial importancia ecológica son dinámicas, y su establecimiento se da de acuerdo con el ordenamiento territorial y ambiental del territorio nacional. Algunas se encuentran inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (en adelante Runap), hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (en adelante Sinap) y se distribuyen en las siguientes categorías de manejo¹²²:

- Reserva Natural de la Sociedad Civil (1296 áreas protegidas)
- Áreas protegidas nacionales (123 áreas), distribuidas así: Área Natural Única (1), Distritos Nacionales de Manejo Integrado (5), Parques Nacionales Naturales (44), Reservas Naturales (3), Reservas Forestales Protectoras Nacionales (57), Santuario de Fauna (1), Santuarios de Fauna y Flora (9), Santuarios de Flora (2), Vía Parque (1).
- Áreas protegidas regionales (321 áreas).

Estas áreas de especial importancia ecológica garantizan los beneficios de la naturaleza que, como

122 Información obtenida de: <https://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras>



pudo observarse en el capítulo 1, es medida a través de los servicios ecosistémicos de los cuales se beneficia la población del país, en una relación que es bidireccional entre la sociedad y la naturaleza.

Tipología del daño ambiental identificado – invasión de áreas de especial importancia ecológica

Aunque no existe una tipología para el daño ambiental identificado relacionado con la invasión de áreas de especial importancia, la tipología por crearse podría estar relacionada con el tipo de área o la finalidad de la invasión.

Con relación al tipo de área se podría hablar de:

- Reserva Natural de la Sociedad Civil afectada
- Área Protegida Nacional afectada
- Área Protegida Regional afectada

Con relación a la finalidad de la invasión se podría hablar de:

- Cultivos de uso ilícito en áreas de especial importancia ecológica
- Deforestación por ganadería en áreas de especial importancia ecológica
- Tala masiva de árboles en áreas de especial importancia ecológica
- Establecimiento de campamentos en áreas de especial importancia ecológica.

Definición del daño ambiental: invasión de áreas de especial importancia ecológica

Con relación a los daños ambientales que se generan por la invasión de áreas de especial importancia ecológica, estos se establecen sobre algunos bienes jurídicos tutelados como las áreas de reserva forestal, los parques nacionales naturales, los parques regionales, los resguardos y las reservas indígenas, los terrenos de propiedad colectiva de las comunidades negras, las áreas o ecosistemas de interés estratégico, las áreas protegidas, los ecosistemas de importancia ecológica, las playas y los terrenos de bajamar¹²³.

Algunos de los daños ambientales y territoriales que se identifican a través de la invasión de estas áreas en el marco del conflicto armado están relacionadas con la apertura de carreteras, la tala masiva de árboles para la creación de pistas de des-

123 Información tomada de: <https://medioambiente.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/19/2022/06/11.-Gloria-Lucia-Alvarez.pdf>

El libro analiza los factores sociales y económicos que afectan las áreas protegidas amazónicas, pero hace énfasis sobre los factores de orden público o inducidos por economías ilegales, que han deteriorado las áreas naturales y que impiden la acción de las autoridades ambientales, con actividades relacionadas con la siembra de cultivos de uso ilícito, la extracción ilícita de minerales, la apertura de vías ilegales, entre otras. El libro digital puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2019/06/libro-areas-protegidas-amazonicas.pdf>

Recomendaciones sobre la fuente

No existe una fuente que haga seguimientos año a año sobre los daños ambientales y territoriales generados por la invasión de áreas de especial protección, sin embargo, algunas organizaciones hacen informes puntuales para un lugar y tiempo determinado, algunos de ellos se presentaron en el apartado anterior relacionado con las fuentes.

Adicionalmente, al cruzar las capas de áreas protegidas del Runap, con las capas que produce año a año el Simci, puede verse en que lugares de las áreas protegidas se están extendiendo los cultivos de uso ilícito, y lo mismo puede realizarse con la capa bosque no bosque y la de minería ilegal, expuestas en los apartados anteriores.

Preguntas orientadoras para trabajar información primaria en territorio

A continuación, se presentan algunas preguntas guía que podrían desarrollarse con las víctimas en territorio, aludiendo a la memoria para reconstruir el contexto del lugar que este sien-

do analizado. El desarrollo de estas preguntas, junto a la información secundaria recomendada ayudará a reconstruir de la forma más cercana a la realidad, la caracterización y la identificación de los daños ambientales y territoriales generados por los cultivos de uso ilícito.

Algunas herramientas metodológicas que pueden funcionar son la reconstrucción de líneas de tiempo, cartografías sociales, grupos focales y entrevistas semiestructuradas que cuenten con algunas preguntas como:

- ¿Cuáles son los cambios en el paisaje de su territorio que ha notado en los últimos 20 años relacionados con los cultivos de coca, de marihuana, ganadería extensiva o tala masiva de árboles en las áreas protegidas que conoce?
- ¿Cuáles son los cambios que ha visto en las áreas protegidas que protege desde la llegada de los actores armados?
- ¿Cuáles son los daños que han generado la siembra de cultivos de uso ilícito, la ganadería extensiva, la extracción ilegal de minerales y la tala masiva de árboles en estas áreas de especial importancia ecológica?

Además, los ejercicios pueden estar acompañados de fotografías, dibujos y actividades manuales que contribuyan a recordar la historia vivida en el lugar priorizado.

En ese sentido, para construir los relatos de los territorios afectados, será necesario indagar por la responsabilidad y la participación directa o indirecta de comparecientes en este tipo de daño, se sugieren algunas preguntas cómo:

- Durante el tránsito que tuvo el grupo en el lugar mencionado, ¿participó directa o indirectamente en procesos relacio-

- nados con actividades que invadieran áreas de especial importancia ecológica, como la siembra de cultivos de uso ilícito, la apertura ilegal de carreteras?
- Describa ¿cómo fue su participación?
 - ¿Incurrió en algunos hechos como amenazas, asesinatos, cobro de 'vacunas' o confinamiento, entre otros, para obtener beneficios económicos de las actividades descritas anteriormente y que le llevaron a invadir áreas de especial importancia ecológica?
 - ¿Cuánto tiempo estuvo participando directa o indirectamente de estas actividades? (En la siembra, cosecha, extracción y producción de pasta, apertura de carreteras, tala masiva, deforestación o ganadería extensiva, entre otras).
 - ¿En cuántos lugares lo hizo? (Referirse a la escala veredal, municipal, departamental y regional).
 - Describa cómo era la ruta para comercializar los derivados de las actividades descritas anteriormente en las que participó, qué actores participaban y cuáles eran los caminos para su comercialización (rutas fluviales o terrestres, entre otras).

Finalmente, a través de la reconstrucción de la historia ambiental del lugar, con los relatos de víctimas y comparecientes será posible tener una idea cercana con relación a la gravedad, la duración y la magnitud del daño sobre el territorio. Es importante tener presente los procesos de desplazamiento que generan que las voces del territorio vayan cambiando con los años.

2.2.5. Daños ambientales y territoriales relacionados con atentados a la infraestructura de hidrocarburos:

Uno de los hechos contra la naturaleza que ha generado impactos directos en ella, en el marco del conflicto armado, ha sido el de los atentados a la infraestructura de hidrocarburos. Entre estos, se cuentan las voladuras de oleoductos y derrames de petróleo. Los daños ambientales y territoriales causados por este tipo de conductas ya están siendo abordados en los casos 02 y 10.

Para el Caso 02, estos daños hacen parte del patrón 6: *Destrucción de la Naturaleza y el Territorio en el marco del despliegue y consolidación del control social y territorial las extintas Farc-EP en Barbacoas, Ricaurte y Tumaco*. Los daños al ambiente y al territorio fueron abordados a partir de una triangulación de fuentes cuantitativas, cualitativas y cartográficas, lo cual dio gran soporte al desarrollo del patrón y el establecimiento de los daños¹²⁶.

En este apartado, se realiza un aporte de fuentes adicionales a algunas que ya han sido referidas, teniendo en cuenta que, las fuentes primarias que implican diálogos

126 Jurisdicción Especial para la Paz. (2023). Auto de determinación de hechos y conductas No 03 de 2023 Caso 02.

con las víctimas son fuente primordial para la misionalidad de la JEP y que, en aras de tener información adicional y de soporte técnico, se pueden asociar fuentes secundarias, cuantitativas y cartográficas que contribuyan a la caracterización y documentación de los daños en el marco del conflicto armado en Colombia.

Definición del daño ambiental

Los atentados a la infraestructura petrolera en el marco del conflicto armado, presenta daños directos contra la infraestructura y los bienes, contra los ecosistemas, las fuentes hídricas, la biodiversidad y el entorno, y finalmente contra las personas. Uno de los más graves daños que se genera tiene que ver con la contaminación de ríos y aguas subterráneas, llegando a desabastecer acueductos e impactar no solo la calidad de vida humana si no las interacciones ambientales y ecológicas que se presentan en los ecosistemas acuáticos afectados.

Algunos autores han referido el daño sistémico que tienen estas acciones violentas en contra de la naturaleza:

“en la que no sólo se genera la destrucción ambiental (como un hecho aislado), sino que impacta la red de vida que hace posible el territorio. Es así que es posible identificar la destrucción desde una dimensión material -casas, fincas y vegetación en toda la mancha de la contaminación- y también una dimensión social emocional -que tiene que ver con la sostenida transformación de la vida cotidiana, cambio que se origina de manera abrupta o paulatina, reflejado en la exposición tóxica de tipo agudo o crónico, pero que se extiende en el tiempo en que la contaminación persiste, por un lado, y en que las relaciones socio-ecológicas logran recuperarse, por otro-.”¹²⁷

Adicional a ello, existen afectaciones económicas para las víctimas de las zonas aledañas a donde ocurrieron los hechos, así como para las empresas petroleras y el Estado en general.

Universo Provisional de Hechos relacionados con atentados a la infraestructura de hidrocarburos

Algunos hechos que se han asociado en el análisis de los atentados a la industria de hidrocarburos son: desplazamiento forzado, confinamiento, restricción de la movilidad, contaminación de fuentes hídricas y daños a los ecosistemas y a la biodiversidad.

127 Universidad del Valle (2020) Panorama de cambios socioambientales e impactos en la salud humana inducidos por el conflicto armado interno, Colombia (1970-2015). Bogotá. Documento entregado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.



Fuentes de información relacionadas con atentados a la infraestructura de hidrocarburos

Aquí se presentan algunas fuentes que pueden ser útiles y complementarias para analizar estos hechos, empezando por el cruce de capas de información de la empresa Ecopetrol S.A.

Ecopetrol es una compañía organizada bajo la forma de sociedad anónima, de participación mayoritaria de la Nación, vinculada al Ministerio de Minas y Energía como una sociedad de economía mixta. La empresa tiene los *shapes* (capas de información) sobre los daños a los oleoductos que han sido causados por los actores armados. La solicitud se puede presentar frente a un período de tiempo y territorio específico, información que puede obtenerse también de las corporaciones autónomas regionales que ejercen jurisdicción en la zona requerida¹²⁸.

Si bien Ecopetrol tiene un mapeo riguroso de los atentados contra la infraestructura petrolera y derrames de crudo que se han presentado a lo largo de los años, esta información no se presenta en datos abiertos y es necesario solicitarla. El traslape

128 Durante el espacio de diálogo con el GRANCE, el grupo de investigación refirió que las solicitudes hechas a las diferentes Corporaciones Autónomas Regionales para referir daños por voladuras y derrames de petróleo eran una fuente muy útil y precisa para los análisis.



de las capas (*shapes*) con las del mapa de ecosistemas del Ideam, y otras que reflejen cambios en las fuentes hídricas, representan una triangulación de fuentes que puede arrojar información relevante para la identificación de daños ambientales.

Otra fuente sugerida es la plataforma transmedia de la CEV, específicamente el apartado: La mancha de crudo: Ataques a la infraestructura petrolera, en la plataforma digital de la CEV. Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad: 'Sufrir la guerra y rehacer la vida'.

La CEV, como parte de su legado, construyó la plataforma transmedia que contiene información relevante sobre daños a la naturaleza; en concreto, sobre los daños a la naturaleza por ataques a la infraestructura petrolera. La CEV presenta un recorrido por diferentes ataques que se hicieron, relacionando actores armados y los impactos que se dejaron. Esta fuente contiene información de daños a la naturaleza por derrames de petróleo a partir de 1986, con mapas, imágenes, información sobre responsables y víctimas, lo que permite relacionar distintas fuentes cuantitativas y cualitativas.

Fuente: Transmedia de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad
<https://storymaps.arcgis.com/stories/dc7de7dea52d45149f74b59ed05714c3>

International Oil Spill Conference

La Conferencia Internacional sobre Derrames de Petróleo (en adelante IOSC) es un foro internacional que surgió en respuesta a derrames de petróleo. Está organizado por profesionales del sector privado, gobiernos y organizaciones no gubernamentales con el fin de abordar los desafíos asociados a estos hechos a partir de trabajo científico, innovación práctica e ingeniería social.

Esta plataforma contiene varios artículos que aportan al análisis de los impactos y daños ambientales por los derrames de petróleo. Concretamente, el enlace que se refiere aquí relaciona las consecuencias ecológicas de los derrames sobre los ecosistemas tropicales, haciendo énfasis en los sensibles ambientes colombianos. El detalle de la información está dado sobre el oleoducto Caño Limón Coveñas.

https://www.researchgate.net/publication/269850236_LOS_DERRAMES_DE_PETROLEO_EN_ECOSISTEMAS_TROPICALES_-_IMPACTOS_CONSECUENCIAS_Y_PREVENCIÓN_LA_EXPERIENCIA_DE_COLOMBIA_1

Fundación Ideas para la Paz:

La Fundación Ideas para la Paz (en adelante FIP) es un centro de pensamiento y acción independiente creado en 1999 por empresarios colombianos. Hoy es el principal centro de estudios del país en los campos de paz y seguridad.

El documento de la FIP que se sugiere revisar contiene información metodológica sobre el establecimiento de patrones de violencia por atentados a la infraestructura petrolera y hechos victimizantes asociados. Este documento fue elaborado para ser entregado a la CEV, por lo que los datos que presenta contienen además información sobre responsables.

Fuente: Fundación Ideas para la Paz (FIP) y Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (en adelante Codhes), 'Verdad y afectaciones a la infraestructura petrolera en Colombia en el marco del conflicto armado'. Informe presentado a la Comisión de la Verdad.

<https://storage.ideaspaz.org/documents/codhes-web.pdf>

Dividendos ambientales de la paz, retos y oportunidades para construir una paz sostenible.

Documento elaborado desde la Subdirección de Desarrollo Ambiental y Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP) que aporta información relacionada con la cuantificación de los costos por los daños ambientales en

el marco del conflicto armado en Colombia. Aunque la información que presenta no es específica para el tema de hidrocarburos, sí incorpora este análisis con relación a los costos asociados. No obstante, contiene información adicional sobre la deforestación y una metodología para estimar costos por los daños ambientales.

Fuente: Dividendos ambientales de la paz Retos y oportunidades para construir una paz Sostenible

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/451.pdf>

Recomendaciones sobre las fuentes

Se debe tener en cuenta que la información cartográfica de Ecopetrol y las CAR, así como de otras fuentes aquí referidas tiene limitantes en términos del horizonte temporal. Es difícil encontrar información asociada a las voladuras de oleoductos anterior a los años 80, por lo que no pueden representar la única fuente posible de análisis y debe ser relacionada con otros documentos. Se recomienda, principalmente, el trabajo en campo con las víctimas y la escucha de los impactos referidos por ellas, ya que allí existe un conocimiento profundo de los cambios en el territorio.

Preguntas orientadoras para trabajar información primaria en territorio

A continuación, se presentan algunas preguntas guía que podrían desarrollarse con las víctimas en territorio, aludiendo a la memoria para reconstruir el contexto del lugar que este siendo analizado. El desarrollo de estas preguntas, junto a la información secundaria recomendada, ayudará a reconstruir de la forma más cercana a la realidad, la caracterización y la identificación de los daños ambientales y territoriales generados por ataques a la infraestructura petrolera.

El uso de las fuentes referidas debe ser complementario con el trabajo que se realice con las víctimas en el territorio. Para los ataques a la infraestructura de hidrocarburos se sugieren las siguientes preguntas que pueden ser abordadas en el marco de un espacio de diálogo comunitario a través de una línea de tiempo o durante la construcción de cartografía social:

- ¿Cómo era el territorio antes del derrame o del atentado? ¿Qué cambió?
- ¿Qué especies han dejado de existir? ¿Qué animales se perdieron?
- ¿Cómo cambió el paisaje y los ecosistemas?
- ¿Qué implicaciones tuvieron estos cambios con respecto a las dinámicas comunitarias y sociales? ¿Qué dejaron de hacer? ¿Qué se dejó de producir/cultivar? ¿Cuáles fueron los impactos económicos?

- ¿Tienen conocimiento del tiempo que duró la mancha de crudo antes de ser atendida? ¿Sabe cuánto se extendió la mancha y hasta dónde llegó?

Preguntas que podrían hacerse a comparecientes en el marco de las versiones voluntarias:

- ¿Usted (o ustedes) conocía los daños ambientales y territoriales que se podrían generar, a causa de los atentados a la infraestructura de hidrocarburos?
- ¿Podría hablarnos un poco de la intención con que fueron propiciados estos actos? ¿Bajo qué propósito?
- ¿Qué otros responsables estuvieron involucrados?
- ¿Usted considera que es posible hacer una reparación a las personas que fueron víctimas, y al ambiente y al territorio como víctimas de estos hechos, la cual beneficie a las comunidades y a la naturaleza? ¿Cómo lo haría?

2.2.6. Daños ambientales y territoriales relacionados con el despojo de tierras en beneficio de empresas extractivas en el marco del conflicto armado interno

En el marco de las disputas territoriales por la tierra y los territorios en Colombia se han llevado a cabo procesos que involucran la concentración de la propiedad y la especulación con la tierra, así como proyectos minero-energéticos, agroindustriales, de infraestructura y de ganadería extensiva, que, en ciertas ocasiones, han propiciado dinámicas del despojo de tierras. Estas reconfiguraciones territoriales han impactado la vida y las dinámicas propias rurales, mediante las cuales se han desalojado prácticas productivas de pequeña escala para la supervivencia de las comunidades, reemplazándolas por megaproyectos que se instalan por medio de la violencia, generando impactos socioambientales que transforman la cotidianidad, la productividad, los ecosistemas y las relaciones territoriales en los diferentes lugares¹²⁹.

La dinámica del despojo de acuerdo con la CEV implica una complejidad de responsabilidades y actores que intervienen, entre ellos: *“grupos armados que desplazan forzosamente, beneficiarios que despojan mediante el robo, el engaño o la compra a precios irrisorios, y funcionarios de instituciones como notarías y oficinas de registro de instrumentos públicos que legalizan el despojo, ayudadas por vacíos normativos o mediante violación de leyes”*¹³⁰.

129 Comisión Colombiana de Juristas. 2020. El riesgo de defender y liderar: Pautas comunes y afectaciones diferenciales en las violaciones de los derechos humanos de las personas defensoras en Colombia. Pg:106.

130 . Comisión de la verdad. (2022). Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia. Informe final Hay futuro si hay verdad, p: 22.

Para este apartado, se abordan dos tipos de megaproyectos que, en el marco del conflicto armado, se han beneficiado del despojo de tierras de las comunidades étnicas y campesinas. Con el fin de evitar estigmatizar ciertos sectores productivos del país, estos se abordan a partir de casos que ejemplifican estas dinámicas, que han ocasionado impactos directos en la naturaleza, así como daños en las relaciones de las personas con sus territorios.

2.2.6.1. Daños ambientales y territoriales relacionados con hidroeléctricas

Las hidroeléctricas son una de las más importantes fuentes generadoras de energía, pero a la vez representan uno de tantos factores de pérdida de la biodiversidad en el mundo. En el marco del conflicto armado en Colombia, algunos de los megaproyectos han estado asociados a hechos victimizantes sobre las poblaciones humanas y especies animales, vegetales, así como a ecosistemas presentes en los lugares de desarrollo de los proyectos. Esto ha generado diferentes daños e impactos sobre la vida y las relaciones que se tejen en los territorios.

Como no todos los impactos ambientales de los proyectos hidroeléctricos están expresamente relacionados con el conflicto armado, aquí se refieren fuentes que se centran en esta relación y que además aportan a la identificación de responsabilidades por los daños. Algunos de estos casos ya cuentan con documentos que han permitido la caracterización de los daños, e incluso han explicado los nexos con el conflicto armado en Colombia.

Las hidroeléctricas son importantes fuentes generadoras de energía, pero a la vez representan uno de tantos factores de pérdida de la biodiversidad en el mundo.

Definiciones del daño ambiental por hidroeléctricas en el marco del conflicto armado

Los daños generalizados en temas ambientales a causa de este tipo de megaproyectos se asocian con la destrucción del bosque nativo y la pérdida de conectividad entre hábitats, también con la modificación de la dinámica ecosistémica acuática y la contaminación ambiental por la emisión de gases de efecto invernadero¹³¹.

131 UNESCO. Centrales hidroeléctricas y contaminación ambiental. 2024. En: <https://redbioetica.com.ar/centrales-hidroelectricas-y-contaminacion-ambiental/>

Además, los daños comunitarios que atentan contra las relaciones sociales que se han construido por años y que se ven afectadas a causa del despojo de las personas de sus territorios conllevan a efectos sobre las salud emocional y física de las personas, la pérdida de conectividad con otras personas de la comunidad, la ruptura de lazos vecinales y familiares, así como el daño parcial o permanente del vínculo con el territorio.

Universo Provisional de Hechos relacionados con hidroeléctricas en el marco del conflicto armado en Colombia

Entre los hechos relevantes para el conflicto armado y los asuntos cuya naturaleza son de interés para la JEP, que se han suscitado en el marco de proyectos hidroeléctricos, se cuentan desplazamiento forzado, despojo de tierras y territorios, asesinatos, secuestros, masacres, amenazas, destrucción del medio ambiente, contaminación de fuentes hídricas y pérdida de biodiversidad.

Fuentes de información de hechos relacionados con hidroeléctricas en el marco del conflicto armado en Colombia

Remolinos de guerra y desarrollo en el río Sogamoso en Santander. Informe entregado a la CEV.

En el marco del trabajo realizado por la CEV, la organización Censat Agua viva participó en varios espacios de diálogo, entrevistas colectivas con líderes y lideresas ambientales, con el fin de abordar temas específicos sobre daños ambientales del conflicto armado.

El documento presenta el análisis del conflicto armado y la hidroeléctrica Hidrosogamoso. Las entrevistas y espacios de diálogo en los que participó la organización hacen parte de los archivos de la CEV, los cuales pueden consultarse en el Archivo General de la Nación, el Banco de la República, la Biblioteca Luis Ángel Arango. No son archivos de especial reserva, por lo que pueden consultarse en línea o ser solicitados directamente.

Fuente: CENSAT Agua Viva Remolinos de guerra y desarrollo en el río Sogamoso en Santander. Informe entregado a la Comisión de la Verdad.

Enlace: <https://censat.org/wp-content/uploads/2023/03/Periodico-Rio-Sogamoso-en-la-guerra-y-el-desarrollo.pdf>



Documentos sobre el proyecto hidroeléctrico Hidroitungo

El Movimiento Ríos Vivos se constituye por una red articulada de organizaciones sociales de base de las subregiones del occidente, norte y bajo cauca en Antioquia. Actualmente hacen parte de las organizaciones que se identifican como afectadas por el megaproyecto Hidroitungo así como de las amenazadas por el proyecto Hidroespirit Santo, que incluye decenas de microcentrales, líneas de transmisión y megaproyectos mineros, especialmente de propiedad de Continental Gold¹³².

El enlace que se presenta para este apartado contiene diferentes documentos asociados al caso Hidroitungo, con información de contexto, diferentes tipos de impactos asociados y diferentes hechos victimizantes. Adicionalmente, contiene

132 <https://riosvivoscolombia.org/quienes-somos/>

información de daños individuales y colectivos, así como daños al ambiente y sus ecosistemas. La información ya contiene análisis procesado de datos, análisis cartográficos y distintos documentos que aportan a la caracterización de daños ambientales y territoriales en el marco de la hidroeléctrica.

Fuente: Documentos sobre el proyecto hidroeléctrico Hidroituango. Movimiento Ríos Vivos

Enlace: <https://riosvivoscolombia.org/documentos/>

Informe final de la CEV, Caso: *'El pueblo Emberá Katío del Alto Sinú y el Proyecto Hidroeléctrico de Urrá'*.

La CEV, además de los tomos del informe final, dejó dentro de su legado un conjunto de casos que contienen información que aporta al esclarecimiento de la verdad del conflicto armado. Este caso en particular relaciona daños territoriales por el asesinato de líderes ambientales, y daños colectivos y al territorio que están asociados a la Hidroeléctrica de Urrá. Esta información ya está procesada y contiene documentos referidos de sentencias, así como otros que aportan pruebas frente a los daños causados, además de responsabilidades.

Fuente: Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, caso: 'El pueblo Emberá Katío del Alto Sinú y el Proyecto Hidroeléctrico de Urrá'. CEV.

Enlace: <https://www.comisiondelaverdad.co/caso-embera-urra>

Recomendaciones sobre las fuentes:

Como ya se mencionó anteriormente, no todos los impactos ambientales de los megaproyectos hidroeléctricos están relacionados con el conflicto armado en Colombia, por lo tanto, no son competencia de la JEP. No obstante, se puede solicitar información a las Corporaciones Autónomas Regionales (en adelante CAR) y a Corpoica (anteriormente denominado Instituto Agropecuario Colombiano - ICA), que pueden aportar información relevante en términos de impactos ambientales por las hidroeléctricas. Y esta información puede asociarse con aquella que está presente en la Unidad de Planeación Minero-Energética (en adelante UPME)¹³³.

La UPME presenta información actualizada y datos abiertos de proyectos vigentes. No obstante, es necesario revisar el marco temporal de datos y tener presente que esta información, por sí sola, no está directamente asociada a casos de conflicto

133 La Unidad de Planeación Minero-Energética UPME es una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, regida por la Ley 143 de 1994 y por el Decreto número 1258 de junio 17 de 2013.

armado por lo que será necesario cruzar con otras fuentes.

Enlace: Registro de proyectos de generación eléctrica (Informes). UPME.

<https://www.upme.gov.co/home/datos-abiertos/> y <https://bdigital.upme.gov.co/>

Preguntas orientadoras para trabajar información primaria en territorio

A continuación, se presentan algunas preguntas guía que podrían desarrollarse con las víctimas en territorio, aludiendo a la memoria para reconstruir el contexto del lugar que esté siendo analizado. El desarrollo de estas preguntas, junto a la información secundaria recomendada, ayudará a reconstruir de la forma más cercana a la realidad, la caracterización y la identificación de los daños ambientales y territoriales que hayan tenido relación con la instalación, el despojo o la vinculación al conflicto armado de las hidroeléctricas.

Algunas fuentes citadas anteriormente, ya recogen suficiente información de campo de las víctimas y sus experiencias, además, también hay sentencias relacionadas con los casos mencionados en este apartado. Teniendo en cuenta lo anterior, para otros posibles casos, se relacionan algunas preguntas que pueden ayudar a recabar información en los distintos territorios y que pueden darse en el marco de los grupos focales y los diálogos comunitarios:

- ¿Cómo fue el proceso de ocupación/instalación del proyecto de la hidroeléctrica en la zona?
- ¿Qué cambió con la llegada de la hidroeléctrica en términos del río (cuerpo de agua asociado)? ¿Qué cambió con la llegada de la hidroeléctrica en términos sociales y en la relación de las personas con el territorio?
- ¿Cómo se concebía el territorio antes y cómo es ahora?
- ¿Qué especies de flora y fauna dejaron de existir? ¿Cómo ha influido la duración del proyecto energético en esto?
- ¿Cómo se transformaron el paisaje y las fuentes hídricas?
- ¿Cómo se transformaron las relaciones sociales y comunitarias?

Preguntas que podrían hacerse a los comparecientes en el marco de las versiones voluntarias:

- ¿Usted sabe cuáles son los daños ambientales y territoriales que se podrían generar a causa de la instalación violenta de proyectos extractivos como las hidroeléctricas?
- En términos del despojo, se sabe que hay un entramado de responsabilidades que involucra a distintos actores y sectores de la población. ¿Puede hablarnos

La contaminación que ocasiona el cultivo de palma africana por el uso de agroquímicos es llevada a cabo por el cambio de cobertura de suelo que se realiza con la instalación de este megaproyecto, reemplazando cultivos de pancoger y de pequeña escala con especies nativas y que realizan otros aportes a la agrobiodiversidad de la zona.

Universo Provisional de Hechos relacionados con la palma africana

Para el universo provisional de hechos se ha identificado principalmente que la instalación de megaproyectos agroindustriales en el marco del conflicto armado se ha hecho a través de la violencia, el despojo de tierras y territorios, desplazamiento forzado y acaparamiento de tierras asociado a masacres, violencia sexual, amenazas y asesinatos. Los procesos de despojo que han tenido como último beneficiario a la agroindustria de la palma, han conllevado cambios en el uso del suelo y de la capa vegetal, y con ello pérdida de biodiversidad, de servicios ecosistémicos y contaminación hídrica.

Fuentes de información de hechos relacionados con la palma africana

Atlas de Justicia Ambiental

Esta herramienta ya ha sido referida anteriormente en el Capítulo 1. El EJAtlas¹³⁵ es un instrumento que ha incorporado el análisis de los conflictos socio-ambientales en el mundo desde la perspectiva de la economía ecológica y la ecología política. Allí se presenta un amplio repertorio de dichos conflictos que suelen surgir de desigualdades estructurales de ingresos y poder. También incluye otras dimensiones como la justicia ambiental, que permite entender la distribución desigual de las cargas de la contaminación y el derecho a participar en la toma de decisiones, así como el reconocimiento de visiones alternativas de desarrollo¹³⁶.

135 Esta herramienta se puede consultar en línea: <https://ejatlas.org/>

136 Martínez-Alier, et.al. (2015). Mapeando las fronteras y las líneas de frente de la justicia ambiental global: El EJAtlas.

Algunos de los daños ambientales que se asocian a la agroindustria de la palma tienen que ver con la pérdida de biodiversidad, deforestación y contaminación hídrica, entre otros



Esta herramienta contiene información de casos en todo el territorio nacional e internacional, presenta conflictos ambientales y escenarios en los que se han llevado a cabo procesos de justicia ambiental por parte de organizaciones sociales y ambientales. Esta herramienta relaciona, además, diferentes fuentes y enlaces que aportan al esclarecimiento de los hechos, y documentan los daños ambientales y territoriales a partir de información aportada por la academia y diferentes ONG, así como de otros profesionales, que, a término individual, deciden aportar información. No obstante, se requiere especial precaución ya que un caso particular puede estar referido, pero la información no se encuentra necesariamente disponible.

El enlace que se presenta en este apartado permite evidenciar los daños a causa de la palma africana y sus nexos con el conflicto armado, el caso es el de la hacienda Bella Cruz, en el que el principal hecho asociado es el despojo.

Fuente: Atlas de justicia ambiental. Ejemplo Hacienda Bella Cruz

Enlace: <https://www.refworld.org/reference/countryrep/amnesty/1997/en/23777>

Documentos de análisis de contexto de la Unidad de Restitución de Tierras (en adelante URT)

En el marco de la Ley 1448 de 2011 se crea el procedimiento para restituir y formalizar la tierra de las víctimas de despojo y desplazamiento que se ha presentado desde 1991 con ocasión del conflicto armado. En el marco de esta ley se crea la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo central es *"servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados"*¹³⁷ y llevar el Registro Único de Tierras Despojadas.

Además de la información referida en las sentencias de restitución de tierras, la URT elabora documentos técnicos de contexto en los cuales detalla, no solo la línea de tiempo de los hechos ocurridos, sino también los daños ambientales y territoriales para cada predio. Esta información es producida por profesionales como ingenieros agrónomos, forestales, biólogos y otros especialistas, que aportan datos e información precisa sobre los daños ocasionados por distintos hechos asociados con el despojo de las tierras en cuestión. Además, en muchos casos también se aplican enfoques diferenciales.

Estos documentos de análisis de la URT presentan información precisa sobre los daños ambientales y territoriales, y en muchos casos ya presentan un cruce de fuentes técnicas como cartografía, mediciones de calidad de agua, identificación de erosión de suelos, así como relatos de las víctimas y otros documentos de denuncia que soportan la información.

Fuente: Archivo de la Comisión de la Verdad -CEV

Enlace: <https://archivo.comisiondelaverdad.co/explora/buscador>

Otra fuente complementaria que se recomienda consultar es el documento 'Evaluación interdimensional de impactos ambientales sobre la dimensión física ocasionados por cultivos de palma aceitera y la ganadería extensiva en la selva húmeda tropical del Bajo Atrato, Chocó, Colombia'.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (en adelante IIAP) tiene como misión desarrollar investigación dirigida a la producción de información y conocimiento del Chocó biogeográfico en materia ambiental y de desarrollo sostenible. Todo ello en función del proceso de paz territorial que involucra el trabajo de

consolidación de la identidad cultural de los pueblos negros e indígenas.

El documento trabajado por el IIAP establece que los proyectos palmeros son incompatibles con las condiciones agroecológicas de la zona de estudio, zona que hace parte del Chocó biogeográfico y que además presenta sentencias de restitución donde se relacionan los cultivos de palma con el despojo de las comunidades étnicas¹³⁸. Adicionalmente, el artículo refiere que tanto los proyectos palmeros como ganaderos en la zona de estudio generaron los mayores impactos ambientales en su fase de establecimiento, por las grandes acciones de intervención para el acondicionamiento de los suelos (eliminación de cobertura vegetal, drenaje de suelos, etc.) y construcción de red vial (carreteras y sistema de cable vías).

Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico 'John Von Neumann'. Evaluación interdimensional de impactos ambientales sobre la dimensión física ocasionados por cultivos de palma aceitera y la ganadería extensiva en la selva húmeda tropical del Bajo Atrato, Chocó, Colombia.

Enlace: <https://bioetnia.iiap.org.co/index.php/bioetnia/article/view/61/190>

Recomendaciones sobre las fuentes:

Además de las fuentes previamente sugeridas, de manera más amplia se sugiere consultar el Sistema de Información de Despojo y Restitución de Forjando Futuros, entregado a la CEV, que se fundamenta en casi 6.000 sentencias proferidas por la justicia. En este sentido se puede reconocer el entramado de responsabilidades del despojo de tierras, en las que ya se ha esclarecido por parte

de jueces y magistrados la relación de beneficiarios que tuvieron empresas extractivas en estos procesos. Posterior a ello, para profundizar en los impactos, se pueden consultar los documentos de diagnóstico y caracterización que hace la Unidad de Restitución de Tierras, de esta manera, se puede tener un análisis más robusto de las implicaciones de estos megaproyectos asociados al conflicto armado, con los procesos que implicaron cambios en el uso del suelo y de la cobertura vegetal, además de los cambios en los sistemas productivos y las relaciones territoriales.

Fuente: Base de datos con sentencias de restitución de tierras de Forjando Futuros
Enlace: <https://www.forjandofuturos.org/documentos/informes-restitucion/CEV/TIERRAS.pdf>

Preguntas orientadoras para trabajar información primaria en territorio

A continuación, se presentan algunas preguntas guía que podrían desarrollarse con las víctimas en territorio, aludiendo a la memoria para reconstruir el contexto del lugar que este siendo analizado. El desarrollo de estas preguntas, junto a la información secundaria recomendada, ayudará a reconstruir de la forma más cercana a la realidad, la caracterización y la identificación de los daños ambientales y territoriales generados por la vinculación de la agroindustria de la palma con el conflicto armado y los cambios en el uso y la cobertura del suelo que ocasiona.

Para trabajar en el territorio con las víctimas, se sugiere espacios de diálogo en los cuales puedan hacerse algunas de las siguientes preguntas orientadoras:

138 Por ejemplo, los casos de Curvaradó y Juguaminadó. Ver: Defensoría del Pueblo. Resolución No. 039 de 2005. Violación de los derechos humanos por siembra de palma africana en territorios colectivos de Juguaminadó y Curvaradó – Chocó. En: www.defensoria.org.co consulta del 22 de julio de 2010.

Definición de daño ambiental por aspersión aérea con glifosato

Las aspersiones con glifosato en Colombia han ocasionado riesgos y daños a poblaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas. Adicionalmente, se conoce que estos atentan contra el buen funcionamiento de los ecosistemas, llegando a contaminar las fuentes hídricas y el suelo, y con ello los organismos vivos que allí habitan. Las aspersiones han llegado a dañar ecosistemas estratégicos y han afectado además áreas naturales protegidas. Los análisis desde el enfoque de género y desde una mirada interseccional, también han indicado consecuencias en la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas.

Es de recalcar que estos impactos los han recibido las comunidades de los departamentos del sur del país, llegando incluso a afectar a las comunidades de la frontera con Ecuador.

Universo Provisional de Hechos relacionados con la aspersión aérea con glifosato

El hecho victimizante que más se asocia a la aspersión aérea con glifosato en el marco del conflicto armado tiene que ver con el desplazamiento forzado de las personas en razón de la contaminación que ocasiona el glifosato; además, esta contaminación llega a las fuentes hídricas causando daños a la salud humana y a los ecosistemas; de esta manera, se puede hablar de contaminación ambiental y la afectación a derechos como el derecho a la salud y a un ambiente sano, así como daño a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas.

Fuentes de información de la aspersión aérea con glifosato

Universidad del Valle (2020) Panorama de cambios socioambientales e impactos en la salud humana inducidos por el conflicto armado interno, Colombia (1970-2015). Bogotá. Documento entregado a la CEV.

En el marco del convenio entre la Universidad del Valle y la CEV se realizó este documento para aportar al esclarecimiento de la verdad frente a los daños e impactos del conflicto armado en la salud humana y la salud de los ecosistemas.

El documento hace parte de las fuentes entregadas a la CEV, por lo tanto, reposa en el Archivo General de la Nación y el Banco de la República, y se puede acceder a éste mediante una búsqueda virtual o por solicitud.

El documento trabajado por la Universidad del Valle para la CEV contiene análisis

detallados sobre impactos en la salud humana y ecosistémica de tres dinámicas en el marco del conflicto armado en Colombia: 1. Aspersiones por glifosato; 2. Minería ilegal; y 3. Voladuras de oleoductos.

La información que refiere el documento contiene datos que están comprendidos en un marco temporal de 1970 a 2015; esto hace que sea una fuente valiosa ya que en muchas fuentes no es fácil encontrar información asociada con el daño ambiental por el conflicto armado que sea anterior a los años 80.

Adicionalmente, las violencias e impactos referidos en el documento están analizados y expresamente relacionados con el conflicto armado, presentando además referencias de responsables, patrones y dinámicas asociadas que aportan al esclarecimiento, la caracterización y análisis de estos daños de acuerdo con la misión de la JEP.

Fuente: Universidad del Valle (2020) Panorama de cambios socioambientales e impactos en la salud humana inducidos por el conflicto armado interno, Colombia (1970-2015). Bogotá. Documento entregado a la CEV.

Enlace:

<https://archivo.comisiondelaverdad.co/explora/detalle/748-CI-00671>

Sentencias:

- Consejo de Estado, Sentencia n.º 41001-23-31-000-2000-02956-01(29028), el 20 de febrero de 2014
- Corte Constitucional, Sentencia T-236 de 2017

Sobre la aspersión aérea con glifosato existen varios casos y distintos documentos asociados que permiten dar cuenta no solo del proceso de las fumigaciones en contextos determinados, sino de los impactos y los daños causados a la naturaleza, los territorios y las personas. En particular, aunque se han emitido algunas sentencias con relación al uso de glifosato, no son del todo concluyentes frente a los daños ambientales ocasionados y sunexo causal con el uso del glifosato.

La sentencia citada del Consejo de Estado determinó que la fumigación aérea con glifosato es una actividad que engendra un riesgo para el ambiente, por lo cual la sentencia es concluyente al señalar que *"al Estado le asiste un deber de guarda material sobre este tipo de sustancias que opera, obligación que se origina del poder de instrucción, dirección y control del cual está investido"*. Esta sentencia es un buen recurso porque, además, su contenido analítico aporta en la determinación de los

daños ambientales y territoriales de estas acciones en el marco del conflicto armado.

Por su parte, la sentencia emitida por la Corte Constitucional analiza diferentes fuentes científicas que presentan análisis de impactos por glifosato en la salud humana y la salud ecosistémica. Existen otras sentencias que también han realizado este tipo de análisis, pero no llegan a ser concluyentes frente al daño ambiental.

Fuente: Consejo de Estado, Sentencia n.º 41001-23-31-000-2000-02956-01(29028), el 20 de febrero de 2014.

Enlace:

[https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/142/S3/41001-23-31-000-2000-02956-01\(29028\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/142/S3/41001-23-31-000-2000-02956-01(29028).pdf).

Fuente: Corte Constitucional, Sentencia T-236 de 2017

Enlace:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-236-17.htm>

Otra fuente que se recomienda revisar es un documento que aborda la salud reproductiva en el marco del conflicto armado: Salud reproductiva y glifosato en el conflicto armado, documento del Centro de Derechos Reproductivos presentado a la CEV.

El informe del Centro de Derechos Reproductivos¹⁴¹ contiene información sobre impactos sociales y ambientales de las aspersiones con glifosato a nivel interseccional, aunque principalmente su enfoque es sobre la salud reproductiva de las mujeres.

Fuente: Centro de derechos reproductivos

Enlace:

<https://reproductiverights.org/wp-content/uploads/2020/12/Salud-Reproductiva-y-Glifosato-en-el-Contexto-de-Conflicto-Armado.pdf>

Otra fuente que se recomienda es la transmedia de la CEV con relación a la aspersión aérea con glifosato. La CEV también recogió análisis relevantes sobre el impacto de las aspersiones aéreas con glifosato en la salud humana y en los ecosistemas. Algunos de estos hallazgos están referidos en el informe final dentro del volumen que aborda los impactos y las resistencias del conflicto: *Sufrir la Guerra y Rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias*.

No obstante, se presenta de manera más interactiva y completa en la transmedia, en la que, además, se relaciona información cartográfica, información territorial, voces de las víctimas y responsabilidades en una línea temporal que asocia los impactos ambientales y territoriales con los hechos ocurridos.

Fuente: Transmedia de la Comisión de la Verdad

Enlace:

<https://storymaps.arcgis.com/stories/dba-38ded727a4d6988211c44f0acb635>

Recomendaciones sobre las fuentes

El glifosato es un herbicida de venta libre, de amplio espectro, que se usa para eliminar algunas plantas no deseadas en la agricultura y sistemas forestales. En el marco del conflicto

141 El Centro de derechos reproductivos es una organización mundial de derechos humanos que trabaja a favor de la protección de los derechos reproductivos los cuales son fundamentales para la dignidad, equidad, salud y el bienestar de las personas.

armado se ha usado de manera intensiva, causando daños en los ecosistemas y en la salud humana. Para la revisión de las fuentes de este apartado, se sugiere tener en cuenta los debates actuales que se llevan a cabo para la prohibición del uso de glifosato en la erradicación de cultivos ilícitos en Colombia, y también revisar los impactos del glifosato con ocasión del conflicto armado en Colombia con el fin de asociar los daños ambientales dentro de la misionalidad y competencia de la JEP.

Preguntas orientadoras para trabajar información primaria en territorio

A continuación, se presentan algunas preguntas guía que podrían desarrollarse con las víctimas en territorio, aludiendo a la memoria para reconstruir el contexto del lugar que esté siendo analizado. El desarrollo de estas preguntas, junto a la información secundaria recomendada, ayudará a reconstruir de la forma más cercana a la realidad, la caracterización y la identificación de los daños ambientales y territoriales generados por las aspersiones con glifosato en el marco del conflicto armado en Colombia.

Para el trabajo en el territorio y el diálogo con las víctimas se sugiere hacer una línea de tiempo o cartografía social que permitan referir la historia ambiental del lugar y entender el territorio en un antes y un después. Algunas de las siguientes preguntas orientadoras podrían ser:

- ¿Cómo era el territorio antes de las fumigaciones?
- ¿Qué cambios se perciben en el territorio a partir de las fumigaciones?
- ¿Cómo se percibe el ambiente, el agua, el aire a partir de lo sucedido?
- ¿Considera que hubo cambios en la flora, la fauna o la productividad del suelo? ¿Qué se dejó de producir?
- ¿Cómo se da la extensión de la aspersión en el territorio? ¿Hasta dónde llega la influencia de esta?

Otras preguntas que podrían hacerse a los comparecientes en el marco de las versiones voluntarias son:

- ¿Usted tenía conocimiento de los daños a la naturaleza y al territorio que podrían ser ocasionados por las aspersiones con glifosato?
- ¿Puede hablarnos del control y seguimiento por parte del Estado con relación a las aspersiones de glifosato? ¿Cómo se garantizó el seguimiento a la dosis permitida y la aspersión en los lugares exactos?
- ¿Tiene conocimiento de los daños que han sido referidos por las víctimas con respecto a su salud y a los daños a la naturaleza?

- ¿Usted considera que es posible hacer una reparación a las personas que fueron víctimas, y al ambiente y al territorio como víctimas de estos hechos que beneficie los lazos comunitarios y territoriales y a la naturaleza? ¿Cómo lo haría?

2.2.8. Daños ambientales y territoriales relacionados con eventos de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE)

De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante CNMH) y la UARIV, los eventos de MAP y MUSE hacen referencia a la acción en la que un grupo armado instala manualmente, o abandona, sobre o cerca de la superficie, un artefacto que detona o explota por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o de un vehículo, o para ser accionado a distancia.

Se entiende por MAP toda mina concebida para que explote por presencia, proximidad o contacto de una persona, y que en, caso de que esto ocurra, tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas. MUSE son las municiones explosivas que han sido cargadas, su fusible colocado, armado o por el contrario preparada para su uso o ya utilizada, y que, si bien puede haber sido disparada, arrojada, lanzada o proyectada, permanece sin explotar por mal funcionamiento, por el tipo de diseño u otra razón.¹⁴²

De acuerdo con la UARIV hay dos tipos de eventos: a) Accidente: se entiende como un acontecimiento indeseado causado por minas antipersonal o municiones sin explotar que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas; y b) Incidente: se entiende como un acontecimiento relacionado con minas antipersonal o municiones sin explotar, que puede aumentar hasta un accidente o que tiene el potencial para conducir a un accidente¹⁴³.

Definición de daño ambiental por eventos de MAP - MUSE

De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante CICR), las minas antipersonales hacen parte de la problemática de contaminación por armas causan un grave deterioro ecosistémico, daños directos en los animales, la

142 Centro Nacional de Memoria Histórica. Anexo 3. Marco conceptual Observatorio de memoria y conflicto. P,13. Documento compartido por el GRAI en el marco de la elaboración de este documento.

143 Unidad para las Víctimas. (2012). Protocolo para la Bitácora Diaria de Eventos. Bogotá. P. 3. Visto en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/protocolo-bitacora-dia-ria-de-eventos-v1.pdf>

vegetación e incluso llegando a contaminar fuentes hídricas¹⁴⁴.

La instalación de minas antipersonal en territorios étnicos ha generado graves impactos además en su cultura y cosmovisión, considerándose una agresión contra ésta, ya que obligan al confinamiento de las personas, impidiendo la realización de sus actividades de espiritualidad, relacionamiento y contacto comunitario, así como el impedimento de las actividades productivas de sustento; todo ello pone en riesgo a las comunidades y deteriora los vínculos sociales y con el territorio.

Universo Provisional de Hechos relacionados con MAP – MUSE

La presencia, uso y abandono de estos artefactos explosivos asocia hechos como el confinamiento o el desplazamiento forzado, lo que conlleva a las comunidades a la alteración de las acciones cotidianas que garantizan su supervivencia en el territorio; además de los daños físicos y psicológicos que éstas causan, así como el fallecimiento. El Caso 02 también ha referido el uso de MAP con el ataque indiscriminado dentro del UPH relacionado.¹⁴⁵

Fuentes de información de los eventos de MAP - MUSE

La fuente principal recomendada en este caso es la plataforma del gobierno de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (en

adelante Aicma); esta fuente, contiene estadísticas y registros en datos abiertos disponibles para la consulta a partir del año 1990. Si se quiere profundizar en esta variable e ir más allá de la presencia y ausencia, se puede consultar por ejemplo la presencia de eventos de MAP y MUSE en áreas protegidas; esta fuente también presenta un visor de territorios étnicos que incluye información precisa de daños a estos territorios.

Fuente: Plataforma de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (Aicma).

Enlace:

<https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>

Otra fuente que puede ser complementaria, son los análisis del CNMH, en particular el documento ‘La Guerra Escondida. Minas antipersonal y Remanentes Explosivos en Colombia’, este informe, aporta información relevante sobre los eventos de MAP y MUSE, no solo en términos de su uso histórico para la guerra en Colombia, si no que, incluye un capítulo útil que provee análisis de los impactos en términos de los daños al territorio y al ambiente. De esta manera se relata la forma como se destruyen las huellas comunitarias para generar otras marcas en el territorio que han ocasionado confinamiento y desplazamiento forzado, especialmente en comunidades étnicas y campesinas y describe la manera como se llegan a afectar las relaciones comunitarias y territoriales entre los habitantes de las zonas afectadas.

144 Visto en: <https://www.icrc.org/es/nuestras-actividades/contaminacion-por-armas>.

145 El uso de este tipo de armamentos supone un ataque indiscriminado, en tanto emplea medios de combate que no pueden dirigirse contra un objetivo militar concreto, cuyos efectos no es posible limitar y que, en consecuencia, pueden alcanzar indistintamente tanto a objetivos militares como a personas civiles o bienes de carácter civil. Jurisdicción Especial para la Paz. (2023). Auto de determinación de hechos y conductas No 03 de 2023 Caso 02.P: 345

Fuente: CNMH y Fundación Prolongar. La Guerra Escondida. Minas antipersonal y Remanentes Explosivos en Colombia. Bogotá: CNMH, 2017.

Enlace: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/la-guerra-escondida.pdf>

Aunque no hay información específica sobre los daños ambientales o los ecosistemas por las MAP y MUSE, sí se reportan daños asociados al deterioro del vínculo de las personas con el territorio, la afectación a los lazos comunitarios y las consecuencias de estos eventos específicamente para los pueblos étnicos

La Campaña Colombiana Contra Minas (en adelante CCCM) nació en 1999 como una iniciativa ciudadana, voluntaria e independiente, en el año 2000, la CCCM se constituyó como una organización no gubernamental (en adelante ONG), está integrada por organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales.

Dentro de sus principales funciones está promover el desarme humanitario y la seguridad humana. Para ello, lleva a cabo distintas actividades por medio de los diferentes enlaces territoriales, y realiza informes periódicos de gestión en temas de desminado, los cuales pueden consultarse en el enlace de la página web que se deja en este documento. Aunque no hay información específica sobre los daños ambientales o a los ecosistemas por las MAP y MUSE, sí se reportan daños asociados al deterioro del vínculo de las personas con el territorio, la afectación a los lazos comunitarios y las consecuencias de estos eventos específicamente para los pueblos étnicos.

Fuente: La Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM)

Enlace: <https://www.colombiasinminas.org/>

El Informe final de la CEV, en el volumen sobre las violencias contra los pueblos étnicos titulado 'Resistir no es Aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia'. Informe final Hay futuro si hay verdad, presenta información analítica de eventos de MAP y MUSE en los territorios étnicos, recogiendo contextos explicativos, responsables, intencionalidad y otras dinámicas asociadas al uso de estos artefactos y sus consecuencias para los pueblos étnicos y para la naturaleza. Estas explicaciones aportan a los análisis de las relaciones territoriales, especialmente para indígenas y pueblos Narp desde el contraste de



fuentes, información referida por los testimonios que aportaron las víctimas, así como datos y estadísticas que provienen del gobierno.

Fuente: Comisión de la Verdad. (2022). Resistir no es Aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia. Informe final Hay futuro si hay verdad. Bogotá.

Enlace: <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>

Preguntas orientadoras para trabajar información primaria en territorio

A continuación, se presentan algunas preguntas guía que podrían desarrollarse con las víctimas en territorio, aludiendo a la memoria para reconstruir el contexto del lugar que este siendo analizado. El desarrollo de estas preguntas, junto a la información secundaria recomendada, ayudará a reconstruir de la forma más cercana a la realidad, la caracterización y la identificación de los daños ambientales y territoriales generados por la vinculación de la agroindustria de la palma con el conflicto armado y los cambios en el uso y la cobertura del suelo que ocasiona.

- ¿Cómo cambió la relación con el territorio a partir de la instalación de MAP y MUSE?
- ¿Cuáles han sido los mayores daños al territorio, ocasionados por la instalación de MAP y MUSE?
- ¿Qué actividades cotidianas se han transformado?
- ¿Qué daños directos se ocasionaron a la naturaleza?
- ¿Conoce cuál es la extensión del daño que se ocasiona por el uso de MAP y MUSE?

Posibles preguntas para los comparecientes:

- ¿Podría hablarnos de lugares específicos y coordenadas donde fueron instaladas las minas antipersonales?
- ¿Usted tenía conocimiento de los daños a la naturaleza y al territorio que estos artefactos ocasionan?
- ¿Usted considera que es posible hacer una reparación a las personas que fueron víctimas, y al ambiente y al territorio como víctimas de estos hechos, la cual beneficie los lazos comunitarios y territoriales y a la naturaleza? ¿Cómo lo haría?

2.3. Conclusiones y recomendaciones:

El mapeo de actores dentro de este capítulo da cuenta del trabajo que vienen realizando las diferentes Salas, Secciones y demás equipos de la JEP, frente a la identificación, caracterización y documentación de los daños al ambiente y al territorio, no necesariamente a través de conceptos o metodologías previamente establecidas, pero sí recoge información valiosa que permite entender los avances que han tenido los diferentes equipos y que han aportado a estos análisis.

En varios de los espacios de diálogo se manifestó la necesidad de armonizar conceptos que permitan tener un lenguaje alineado para la identificación y documentación de los daños ambientales y territoriales. Esto, de acuerdo con los equipos participantes, requiere un ejercicio sinérgico y de articulación que posibilite un trabajo al interior de la jurisdicción más sincrónico, con el fin de lograr abordar los daños ambientales y territoriales en todos los procesos requeridos para llegar a la imputación, sanción y reparación efectiva de los mismos.

Si bien es cierto que no existe un concepto unificado sobre daño ambiental en la jurisdicción, se pudieron identificar algunas referencias con relación a la determinación de estos. Una de ellas está relacionada con el hecho de utilizar las afectaciones, los efectos, los impactos y los daños como sinónimos; sin embargo, como ya se ha mencionado en este documento, se sugiere abordar la construcción conceptual sobre daño ambiental y territorial que se llevó a cabo en el Capítulo 1, a fin de contar con un concepto amplio que permita entender los daños ambientales y territoriales generados por el conflicto armado en los diferentes casos analizados y de este modo, aportar a las solicitudes de los equipos de lograr unificar estas definiciones.



Algunos de los aprendizajes que se sugiere tomar de este apartado que refiere las experiencias de caracterización de daños ambientales y territoriales desde los diferentes equipos en la JEP, tienen que ver con: 1) Combinar elementos probatorios que tomen en cuenta tanto las perspectivas de las víctimas desde los enfoques diferenciales, como las pruebas técnicas, conjugando distintas miradas, disciplinas y metodologías que conduzcan a la imputación. 2) Priorizar las fuentes primarias que provienen de las visitas a los territorios y los ejercicios de participación con las víctimas. 3) Relacionar metodologías, conceptos y lineamientos que se adelantan por parte de los diferentes equipos, tales como el Grai, el Grance, la Comisión Étnica, la Comisión de Género o la Comisión de Participación, que trabajan a solicitud de los despachos y aportan desde los enfoques y las distintas metodologías a enriquecer los análisis y esclarecer los hechos, y finalmente, 4) Relacionar procesos pedagógicos para entender no solo desde la teoría sino desde la práctica cómo pueden identificarse estos daños por parte de las víctimas y de las y los excombatientes.

Sobre el segundo apartado que hace referencia a la propuesta de herramientas, se enfatiza en que son sugerencias que los equipos a cargo de los análisis de contexto y la búsqueda de información como el Grupo de Análisis de la Información (Grai) y el Grupo de Análisis, Contexto y Estadística (Grance) pueden adoptar, como complemento al trabajo riguroso y organizado que ya vienen realizando para la caracterización, identificación y análisis de daños ambientales y territoriales según cada caso priorizado, a fin de poder profundizar y tener más elementos que sirvan a la magistratura para la imputación.

Los daños ambientales y territoriales son transversales a los 11 casos que documenta actualmente la Jurisdicción, por ello, las herramientas aquí propuestas, se presentan como una oportunidad de mejora y profundización para que puedan ser empleadas de acuerdo con las necesidades de cada despacho. Es clave entonces que sea un documento abierto a seguir en construcción que pueda socializarse y seguir construyéndose en conjunto desde las diferentes miradas y percepciones que tienen los equipos que hacen parte de la Jurisdicción.



Capítulo 3

Propuesta de indicadores de daño al territorio y al ambiente en el marco del conflicto armado

3.1. Definición de categorías y subcategorías

Introducción

Las categorías analizadas se construyeron con base en los capítulos previos a este apartado. En las categorías de 'Caracterización sociocultural' y 'Ordenamiento territorial' se tomó la conceptualización desarrollada del capítulo 1 sobre el territorio y el ambiente, y algunas sugerencias con relación a los diferentes enfoques y a la interseccionalidad mencionada en el capítulo 2.

Para la categoría de 'Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio', 'Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente' y 'Los liderazgos ambientales' se tomaron en cuenta los grupos focales desarrollados con las diferentes dependencias de la JEP, incluyendo las conversaciones y espacios con el Grupo de Análisis de la Información (Grai), en las cuales se resaltan la sistematización de los informes de las víctimas a través del Sistema Júpiter, y los análisis de contexto desarrollados por el Grupo de Análisis, Contexto y Estadística (Grance), de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), además de las conversaciones internas con el equipo de la Comisión Territorial y Ambiental para incluir las categorías de 'Duración de la acción' y 'Extensión del daño', con base en las investigaciones y trabajos realizados en el Caso 02¹⁴⁶.

146 Proyecto: Diálogo de saberes: recolección de evidencia del daño socioambiental y territorial y construcción de la memoria ambiental del conflicto armado del Caso 02

Para la ponderación de la categoría de 'Caracterización sociocultural' se tendrá en cuenta la categoría de 'Ordenamiento territorial'; si se identifican figuras como resguardos indígenas, consejos comunitarios, zonas urbanas y zonas de reserva campesina, no se marcará con presencia el autorreconocimiento a un grupo étnico o a una comunidad campesina, para que no exista una sumatoria duplicada, entendiendo que quienes habitan estas figuras de ordenamiento ya cuentan con autorreconocimiento.



Tabla. Variables de la categoría ‘Caracterización sociocultural’

Categoría	Subcategoría	Variables	Indicador	Fuente
Demografía 20%	Caracterización Sociocultural 10%	Autorreconocimiento indígena	Presencia o ausencia de personas con autorreconocimiento indígena.	Planes de ordenamiento territorial - EOT, PBOT y POT y los informes de víctimas sistematizados por el Grai en la JEP
		Autorreconocimiento Narp	Presencia o ausencia de personas con autorreconocimiento Narp.	Planes de ordenamiento territorial - EOT, PBOT y POT y los informes de víctimas sistematizados por el Grai en la JEP
		Autorreconocimiento Rrom	Presencia o ausencia de personas con autorreconocimiento Rrom o Gitano.	Planes de ordenamiento territorial - EOT, PBOT y POT y los informes de víctimas sistematizados por el Grai en la JEP
		Comunidades campesinas	Presencia o ausencia de comunidades campesinas en el lugar donde se presenta el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – Anzorc y los EOT, PBOT y POT.
		Población migrante	Presencia o ausencia de población migrante en el lugar donde se presenta el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Acnur
		Comunidad LGBTQ+	Presencia o ausencia de personas pertenecientes a la comunidad. LGBTQ+ en el lugar donde se presenta el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Colombia Diversa, Caribe Afirmativo
	Cultural-Espiritual 10%	Sitios sagrados y lugares de culto (visión intercultural).	Presencia o ausencia de sitios sagrados y lugares de culto (visión intercultural).	Júpiter
		Espacios y lugares de importancia y valor espiritual, cultural y de memoria para las comunidades campesinas.	Presencia o ausencia de espacios y lugares de importancia y valor espiritual, cultural y de memoria para las comunidades campesinas.	Júpiter
Total				20%

Fuente: Elaboración propia (2024)

Variables

Demografía

A continuación, se presentan las definiciones de las variables que conforman la categoría para ser analizadas a la hora de identificar los daños ambientales y territoriales según sea el caso que esté siendo estudiado por la JEP.

Autorreconocimiento indígena:

La variable de autorreconocimiento indígena busca visibilizar a los pueblos y comunidades indígenas presentes en el análisis y la caracterización del daño ambiental, se menciona como autorreconocimiento para evitar caer en la invisibilización constante a través de los subregistros de los grupos étnicos.

Es un llamado que viene desde la Corte Constitucional a través del auto 004 de 2009 en el que afirma:

“Mientras que numerosos grupos indígenas son atacados, desplazados y desintegrados en todo el territorio nacional por los actores armados que operan en Colombia y por los distintos factores subyacentes al conflicto y vinculados al mismo, el Estado y la sociedad colombianos continúan preciándose de su carácter multicultural...Esta contradicción entre la realidad y la representación generalizada de dicha realidad ha sorprendido a la Corte Constitucional, no sólo por su crueldad inherente, sino por revelar una actitud de indiferencia generalizada ante el horror que las comunidades indígenas del país han debido soportar en los últimos años...”¹⁴⁸

Autorreconocimiento Narp:

La variable de autorreconocimiento Narp busca visibilizar a las comunidades Narp presentes en el análisis y la caracterización del daño ambiental, se menciona como autorreconocimiento para evitar caer en la invisibilización constante a través de los subregistros de los grupos étnicos que han sido denunciados en los diferentes censos realizados por el Dane.

Al igual que con los pueblos indígenas es un llamado que hace la Corte Constitucional a través del auto 005 de 2009 en el que afirma:

.....

148 CEV. Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia, 2022, p.

“Además del impacto que genera el desplazamiento forzado sobre los derechos individuales de los miembros de las comunidades afrocolombianas, los fenómenos del desplazamiento forzado, del confinamiento y de la resistencia tienen un impacto desproporcionado sobre los derechos colectivos de estas comunidades y sobre su posibilidad de supervivencia cultural”¹⁴⁹

Autorreconocimiento Rrom:

El pueblo Rrom ha sido invisibilizado por años en el país, por ello es importante la identificación en los análisis de caracterización del daño en los que hayan sido reconocidos. En el año 2011 con el Decreto 4634 el Estado reconoció que, en el marco del conflicto armado, el pueblo Rrom sufrió violencias y daños a su integridad ética y cultural¹⁵⁰.

Durante el conflicto armado, el exilio y el desplazamiento forzado se intensificaron en el pueblo gitano, así lo describe una de las mujeres gitanas que hace parte de las kumpaño en Bogotá:

“Un pueblo que trasegó sin mayores contratiempos a lo largo de las múltiples guerras civiles bipartidistas que anunciaron la llegada del siglo XX... pudo sobrellevar sin mayores problemas los momentos de surgimiento y consolidación de varias

organizaciones guerrilleras y que logró en buena medida esquivar las consecuencias de las guerras del narcotráfico de los ochenta, no pudo sustraerse al escenario de terror por parte del paramilitarismo”¹⁵¹.

Comunidades campesinas:

Para analizar los daños ambientales y territoriales, es necesario reconocer que las comunidades campesinas y el campesinado, ahora reconocido como sujeto de especial protección a partir del Acto Legislativo 01 de 2023, sufrió el conflicto armado a través de hechos como el desplazamiento forzado, el despojo de tierras, el asesinato y las amenazas, las tomas y los ataques, la pérdida de derechos políticos, el exilio y los campos minados, afectaciones vividas por las y los campesinos que, además, impactaron las relaciones ontológicas construidas con la tierra, con la siembra¹⁵².

Población migrante:

La población migrante también ha sido afectada por el conflicto armado. Además de las violencias a las que está sujeta este tipo de población migrante, es necesario reconocer que también son víctimas del conflicto; según la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA, la población migrante ha sufrido, masacres, asesinatos, desplazamientos forzados entre otros¹⁵³.



149 Corte Constitucional, Auto 005 de 2009.
 150 Presidencia de la República. Decreto Ley 4634 del 9 de diciembre de 2011.
 151 CEV. Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia, 2022, p. 536
 152 Tomado de <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-de-los-impactos-a-las-poblaciones-campesinas-en-el-marco-del-conflicto-armado>
 153 Tomado de <https://www.dejusticia.org/column/las-personas-migrantes-tambien-son-victimas-del-conflicto-armado/>



Personas LGBTQ+:

Las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, también han sido afectadas por el conflicto armado, no solo por el hecho de pertenecer a la comunidad LGBTQ+, además habitan categorías relacionadas con los grupos étnicos, en términos de interseccionalidad aumentando su riesgo y/o vulnerabilidad.

La principal violencia sufrida por las personas está relacionada con las violaciones sexuales, que son formas de control y vigilancia por parte de los actores armados que, con el tiempo, van diciendo qué cuerpos deben ser disciplinados, extinguiendo la diferencia y afectando a los procesos organizativos y perjudicando la participación política de las mujeres y defensoras LGBTQI¹⁵⁴.

El territorio tiene espacio y lugares de especial valor cultural y espiritual que atienden a un principio de integralidad, y se encuentran fundados en Leyes Propias

Cultural-espirituales

Sitios sagrados y lugares de culto (visión intercultural):

Al interior de los Pueblos Indígenas y del Pueblo Negro Afrocolombiano, de acuerdo con su cosmovisión, el territorio tiene espacio y lugares de especial valor cultural y espiritual que atienden a un principio de integralidad, y se encuentran fundados en Leyes Propias, tales como: la Ley de Origen y Natural, la Palabra de Vida, el Derecho Mayor, Derecho Propio de los Pueblos o el Buen Vivir. Estos espacio y lugares son los generadores de la armonía para la pervivencia física y cultural de los

pueblos y de sus espacios de vida. Esta forma de entender el mundo permitirá identificar, dimensionar y comprender los daños desde una visión intercultural, cometidas contra la naturaleza, el territorio y los sitios sagrados y lugares de importancia espiritual y cultural. Violaciones que se traducen en la vulneración del derecho a vida de todos los seres que la habitan en sus distintas dimensiones, diversos socioecosistemas y la relación inescindible.

Espacios y lugares de importancia y valor espiritual, cultural y de memoria para las comunidades campesinas:

Los hombres y mujeres campesinas en su entorno natural tienen lugares y sitios de memoria, conocimientos y prácticas que constituyen formas de cultura cam-

154 Tomado de: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/tras-las-huellas-del-conflicto-especial-lgbti-marco-conflicto-armado>

pesina. Esta relación con la tierra y el territorio que, configura la vida campesina, incluye estos lugares donde existe un vínculo que además está asociado a su fe, religión y bienestar. Entender esta forma de habitar el territorio, permitirá identificar, dimensionar y comprender los daños cometidos contra la naturaleza, el territorio y los sitios sagrados y lugares de importancia cultural del ser campesino.

3.1.2. Ordenamiento territorial

Con relación a la categoría de ordenamiento territorial, esta hace referencia a las diferentes formas que existen para ordenar el territorio actualmente en el país. Para ello la categoría se dividió en 2 subcategorías que se explican a continuación:

Tabla. Variables de la categoría ‘Ordenamiento territorial’

Categoría	Subcategoría	Variables	Indicador	Fuente
Ordenamiento Territorial 20%	Figuras de Ordenamiento Territorial 10%	Resguardos indígenas	Presencia o ausencia de resguardos indígenas afectados por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Agencia Nacional de Tierras ANT y Ministerio del Interior
		Consejos comunitarios	Presencia o ausencia de consejos comunitarios afectados por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Agencia Nacional de Tierras ANT y Ministerio del Interior
		Zona urbana	Presencia o ausencia de cascos urbanos afectados por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Planes de ordenamiento territorial – EOT, PBOT y POT.
		Zonas de Reserva Campesina	Presencia o ausencia de zonas de reserva campesina afectadas por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Agencia Nacional de Tierras ANT, Ministerio de Agricultura y la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC.
	Figuras de protección ambiental 10%	Áreas protegidas, incluye las reservas Naturales de la Sociedad Civil	Presencia o ausencia de áreas protegidas afectadas por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil – Resnatur y el Registro Único de Áreas Protegidas – Runap.
		Zona con presencia de ecosistemas amenazados	Presencia o ausencia de zonas que involucran ecosistemas en las categorías de peligro crítico, en peligro o vulnerable.	Humboldt y UICN
	Total			

Fuente: Elaboración propia (2024)

Variables

A continuación, se presentan las definiciones de las variables que conforman la categoría de ordenamiento territorial que, a su vez, se dividen en las dos subcategorías de 'Figuras de ordenamiento territorial' y 'Figuras de protección ambiental' para ser analizadas a la hora de identificar los daños ambientales y territoriales según sea el caso que esté siendo estudiado por la JEP.

Figuras de ordenamiento territorial:

Con relación al ordenamiento territorial, se busca identificar en los análisis de caracterización y daño ambiental y territorial por el conflicto armado, las figuras de ordenamiento que están siendo afectadas. Según la ley 1454 de 2011¹⁵⁵, el ordenamiento territorial corresponde a un instrumento de planificación y a un proceso de construcción colectiva de país para organizar político administrativamente el Estado. Las figuras por analizar son:

Resguardos indígenas:

Responden a figuras de colonización y acción de resistencia de los pueblos originarios. Los primeros resguardos se establecieron como unidades territoriales inalienables con estructuras sociales y políticas, en tierras comunales donde la venta o arriendo estaba prohibida, asegurando el control social de las poblaciones, y la tributación al modelo económico español del momento¹⁵⁶.

Actualmente los resguardos según el Decreto 2164 de 1995 son

"una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio"¹⁵⁷.

Consejos comunitarios:

A partir del Decreto -Reglamentario 1745 de 1995, los consejos comunitarios se convierten en la "máxima autoridad" para ejercer la administración interna en las tierras

155 Tomado de: <https://www.mininterior.gov.co/grupo-de-apoyo-a-la-gestion-territorial-y-buen-gobierno-local/ordenamiento-territorial-grupo-de-apoyo-a-la-gestion/>

156 Tomado de: <https://www.comisiondelaverdad.co/resguardos-indigenas>

157 Tomado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/CAPITULO-5-Naturaleza-Juridica-de-los-Resguardos-Indigenas-Manejo-y-Administracion.aspx>

de comunidades negras, están conformados por la Asamblea General y la Junta Directiva y se convierten en un ejercicio importante de toma de decisiones alrededor de tres elementos principales: el territorio, la etnicidad y la institucionalidad. Están encargados de administrar las tierras colectivas asignadas por el Estado¹⁵⁸.

Zona urbana:

Cómo zona urbana se hace referencia a las diferentes formas de organización que se encuentran en los Planes de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial y en los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, para las áreas urbanas de los municipios, que se organizan por localidades, distritos o comunas, con el fin de analizar los daños ambientales y territoriales que se presentan en los territorios urbanos descritos en el capítulo 1 y que están siendo analizados en algunos subcasos o casos, como en el caso 03: 'Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado'.

Zonas de reserva campesina¹⁵⁹:

Las Zonas de Reserva Campesina (en adelante ZRC) están contenidas en la ley 160 de 1994 y responden a áreas geográficas delimitadas, que se caracterizan por tener una historia de organización y colonización campesina, la presencia de recursos naturales y el predominio de terrenos baldíos. Sobre estas áreas geográficas las comunidades campesinas estructuran un plan de desarrollo sostenible que busca *garantizar el derecho al territorio, la tenencia y la distribución de la tierra... y el impulso y la estabilización de la economía campesina con la protección de recursos naturales*¹⁶⁰.

Según el Decreto 1777 de 1996, en su artículo 2, los objetivos de la constitución y la delimitación de las Zonas de Reserva Campesina son¹⁶¹:

- *Controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país.*
- *Evitar y corregir los fenómenos de inequitativa concentración o fragmentación antieconómica de la propiedad rústica.*

158 Decreto 1745 de 1995 y la Ley 70 de 1993.

159 Recientemente el Decreto 780 de 2024 define los procedimientos de constitución de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), sin embargo, por su reciente aprobación esta figura de ordenamiento no se tendrá en cuenta dentro de las variables para analizar las territorialidades campesinas y los impactos del conflicto armado.

160 Tomado de: <https://anzorc.com/marco-juridico#:~:text=La%20Zona%20de%20Reserva%20Campesina,la%20presencia%20de%20recursos%20naturales.>

161 Tomado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/Zonas-de-reserva-campesina.aspx>



- *Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las zonas respectivas.*
- *Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos o colonos de escasos recursos.*
- *Crear y construir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política.*
- *Facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural.*
- *Fortalecer los espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales, garantizando su adecuada participación en las instancias de planificación, decisión local y regional.*

Estos objetivos se han visto truncados por el conflicto armado, durante el cual las comunidades campesinas han sufrido constantemente desplazamientos forza-

dos, asesinatos, desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del estado, además de la estigmatización que sufren día a día por parte del Estado en la batalla constante contra los cultivos de uso ilícito¹⁶².

Figuras de protección ambiental:

Además de las formas de organizar el territorio, esta categoría busca hacer énfasis en las áreas protegidas y las reservas naturales de la sociedad civil, que se han visto afectadas durante el conflicto armado con el cambio de sus coberturas y procesos de deforestación para la siembra de cultivos de uso ilícito, entre otras actividades que ponen en riesgo la biodiversidad que protegen estas áreas.

Áreas protegidas:

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (en adelante Sinap), nace gracias al Convenio de Diversidad Biológica (en adelante CBD), suscrito por Colombia a través de la Ley 165 de 1994 sobre la cual se formuló la Política Nacional de Biodiversidad y el Estado se comprometió a conformar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Sinap es, entonces, el *“conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país”*¹⁶³, es administrado por Parques Nacionales y sus categorías son Parque Nacional Natural (en adelante PNN), Santuario de Fauna y Flora (en adelante SFF), Área Natural Única (en adelante ANU), Reserva Nacional Natural (en adelante RNN) y la Vía Parque¹⁶⁴.

Reservas naturales de la sociedad civil:

A partir del Decreto 1996 de 1999, se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 relacionada con las reservas naturales de la sociedad civil, definidas como *“parte o todo del área inmueble que conserve una muestra de ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo”*.

162 Tomado de: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/presentacion-informe-gue-rra-contra-el-campesinado>

163 Tomado de: <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/>

164 Ibid.

Al igual que las áreas protegidas, las reservas naturales han sido afectadas por el conflicto armado, con el cambio de coberturas, la deforestación, la tala masiva de árboles para la siembra de cultivos de uso ilícito y el despojo de tierras.

Zonas con presencia de ecosistemas amenazados:

Aquellos lugares que involucren áreas naturales que no estén dentro de la categoría de áreas protegidas pero que correspondan con la lista roja de ecosistemas de Colombia, es decir, que dentro del área comprenden ecosistemas que se encuentran alguno de los siguientes estados de amenaza: en peligro crítico (CR), en peligro (EN) o vulnerable (VU). Si bien no es una variable típica del ordenamiento territorial, permite abarcar zonas en donde existen lugares ambiental y ecológicamente importantes y que fueron afectadas por el conflicto armado, pero que, además, presentan una afectación importante debido al estado en el que se encuentran los ecosistemas involucrados.

Esta clasificación del estado de los ecosistemas de Colombia surge de la metodología empleada por la UICN en su lista roja y ha sido abordada también por el Instituto Humboldt dentro de sus investigaciones y análisis sobre biodiversidad¹⁶⁵.

3.1.3. Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio

La categoría tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio, incluye aquellas acciones que se han llevado a cabo en el marco del conflicto armado, con distintos propósitos¹⁶⁶, pero que, con o sin intención directa de dañar el ambiente y las relaciones territoriales, han causado un impacto en éstos, trayendo como consecuencias los daños en los ecosistemas, la contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, la destrucción de hábitats y de las relaciones ecológicas y comunitarias entre otros daños ambientales y territoriales que han llevado en muchos casos a la reconfiguración del territorio y sus relaciones.

De esta manera, la tabla incluye tres subcategorías: minería, otros daños y despojo de tierras en beneficio de empresas extractivas en el marco del conflicto armado.

165 En el siguiente link se puede revisar la información detallada del estado de los ecosistemas en Colombia y las categorías de amenaza: <https://iucn.org/sites/default/files/2022-11/brochurerecolombiav20.pdf>

166 Por ejemplo: como parte de las disputas y estrategias de apropiación de la tierra y los territorios, como parte de las estrategias de financiación de la guerra o como parte del beneficio de ciertos sectores, entre otras.

Tabla. Variables de la categoría ‘Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio’.

Categoría	Subcategoría	Variables	Indicador	Fuente
Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio 15%	Tipologías que generan daños al ambiente y al territorio	Minería legal Minería criminal – ilegal	Con 1 se representa si hay presencia de minería legal y con 0 si no hay.	Agencia Nacional Minera Comino SIG USGS
		Deforestación	Con 1 si hay cambios en la cobertura vegetal y con 0 si no hay cambios	Ideam
		Cultivos de uso ilícito	Con 1 se representa si hay presencia de cultivos de uso ilícito y con 0 si no hay	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (Simci)
		Invasión de áreas de especial importancia ecológica	Con 1 si hay invasión de áreas de especial importancia ecológica a través de la superposición de capas geográficas y con 0 si no la hay.	Mongabay y Fundación de Conservación y Desarrollo Sostenible (FDC)
		Atentados a la infraestructura de hidrocarburos	Con 1 se representa si hubo uno o más atentados a la infraestructura petrolera y con 0 si no hubo.	Ecopetrol y las CAR
		Aspersiones con glifosato	Con 1 se representa si hubo o no aspersiones con glifosato y con 0 si no hubo.	Archivo CEV
		Eventos de MAP - MUSE	Con 1 se representa si hubo eventos de MAPMUSE y con 0 si no los hubo	Descontamina Colombia
		Despojo de tierras en beneficio de proyectos agroindustriales	Con 1 se representa la presencia de proyectos agroindustriales que se beneficiaron del despojo de tierras y con 0 la ausencia	Base de datos con sentencias de restitución de tierras de Forjando Futuros
		Despojo de tierras en beneficio de proyectos energéticos	Con 1 se representa la presencia de proyectos energéticos que se beneficiaron del despojo de tierras y con 0 la ausencia	Base de datos con sentencias de restitución de tierras de Forjando Futuros
Total				15%

Fuente: Elaboración propia (2024)

Variables

A continuación, se presentan las definiciones de las variables que conforman la categoría para ser analizadas a la hora de identificar los daños ambientales y territoriales según sea el caso que esté siendo estudiado por la JEP. Estas variables hacen referencia a aquellas acciones que, en el marco del conflicto armado, han causado daños ambientales y territoriales, además de daños en las relaciones de las perso-

nas con el territorio. Aunque no en todos los casos estas acciones pudieron haber tenido la intención de destruir el ambiente o los territorios, sí derivaron en un consecuente deterioro de éstos, afectando a las comunidades rurales, los ecosistemas, las fuentes hídricas y diversas zonas de importancia ambiental para el país.

Minería:

La subcategoría de minería se refiere a la extracción legal o ilegal de minerales para el beneficio propio. Se establecen dos variables que responden a la tipología presentada para el daño ambiental y territorial generado por las minas legales y las minas y/o la extracción ilegal.

Para la descripción de esta variable y sus tipologías puede remitirse al Capítulo 2 de este documento, apartado 2.2 *Aspectos generales, herramientas para la identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales* en el que se explican los daños ambientales y territoriales relacionados con la minería.

Deforestación:

Para la descripción de esta variable puede remitirse al Capítulo 2 de este documento, apartado 2.2 *Aspectos generales, herramientas para la identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales* en el que se explican los daños ambientales y territoriales relacionados con la deforestación y la tala masiva de árboles.

Cultivos de uso ilícito:

Para la descripción de esta variable puede remitirse al Capítulo 2 de este documento, apartado 2.2 *Aspectos generales, herramientas para la identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales* en el que se explican los daños ambientales y territoriales relacionados con los cultivos de uso ilícito.

Invasión de áreas de especial importancia ecológica:

Para la descripción de esta variable puede remitirse al Capítulo 2 de este documento, apartado 2.2 *Aspectos generales, herramientas para la identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales* en el que se explican los daños ambientales y territoriales relacionados con la invasión de áreas de especial importancia ecológica.

Atentados a la infraestructura petrolera:

Para la descripción de esta variable puede remitirse al Capítulo 2 de este documento, apartado 2.2 *Aspectos generales, herramientas para la identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales* en el que se explican los daños ambientales y territoriales relacionados con atentados a la infraestructura de hidrocarburos.

Aspersiones con glifosato:

Para la descripción de esta variable puede remitirse al Capítulo 2 de este documento, apartado 2.2 *Aspectos generales, herramientas para la identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales* en el que se explican los daños ambientales y territoriales relacionados aspersiones de glifosato en el marco del conflicto armado.

Eventos de MAP y MUSE:

para la descripción de esta variable puede remitirse al Capítulo 2 de este documento, apartado 2.2 *Aspectos generales, herramientas para la identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales* en el que se explican los daños ambientales y territoriales relacionados con eventos de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE).

Despojo de tierras en beneficio de proyectos agroindustriales:

Para la descripción de esta variable puede remitirse al Capítulo 2 de este documento, apartado 2.2 *Aspectos generales, herramientas para la identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales* en el que se explican los daños ambientales y territoriales relacionados con la agroindustria de la palma de aceite en el marco del conflicto armado.

Despojo de tierras en beneficio de proyectos energéticos:

Para la descripción de esta variable puede remitirse al Capítulo 2 de este documento, apartado 2.2 *Aspectos generales, herramientas para la identificación y caracterización de algunos daños ambientales y territoriales* en el que se explican los daños ambientales y territoriales relacionados con las hidroeléctricas en el marco del conflicto armado.



3.1.4. Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente

Esta categoría incluye hechos que en el marco del conflicto armado han causado daños ambientales y territoriales que, no obstante, no han sido referidos como delitos ambientales dentro del Código Penal o el Estatuto de Roma, aunque éstos no deben ser considerados como menos importantes ya que los efectos que han generado dejan graves consecuencias que en muchos casos son difíciles de resarcir.

Para la ponderación de la categoría de 'Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente', se tendrán en cuenta como variables las conductas del UPH identificado para el caso, de esta manera, se podrá suministrar la conducta o hecho que corresponda e ir teniendo en cuenta el peso según represente una o más conductas; de este modo, se entiende que la priorización se dará a mayor número de conductas involucradas.



Tabla. Variables de la Categoría ‘Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente’.

Categoría	Subcategoría	Variables	Indicador	Fuente
Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente	Conducta identificada dentro del UPH	1 conducta	Con 1 se representa la presencia de una sola conducta y con 0 de ninguna	Júpiter, RUV, CNMH
	Conductas identificadas dentro del UPH	2 a 3 conductas	Con 1 se representa la presencia de 2 a 3 conductas	Júpiter, RUV, CNMH
	Conductas identificadas dentro del UPH	4 a 5 conductas	Con 1 se representa la presencia de 4 a 5 conductas	Júpiter, RUV, CNMH
	Conductas identificadas dentro del UPH	6 o más conductas	Con 1 se representa la presencia de 6 o más conductas	Júpiter, RUV, CNMH
Total				10%

Fuente: Elaboración propia (2024)

3.1.5. Liderazgos ambientales

Los liderazgos ambientales son procesos que se gestan en las comunidades y que recaen en personas individuales, no obstante, son la representación del sentir y pensar colectivo que atañe al cuidado, la protección y el bienestar del ambiente y el territorio y las relaciones que se tejen entre las personas y los seres vivos no humanos. Además, involucra el compromiso por el buen vivir de las comunidades.

En el marco del conflicto armado, las personas que han tenido fuertes liderazgos ambientales por su compromiso de proteger a la naturaleza y a las comunidades que se relacionan con ella, han sufrido distintas victimizaciones como amenazas, secuestros, desplazamientos forzados y en muchos casos han llegado a perder la vida. En esta categorías y subcategorías solo relacionan los asesinatos, debido a que la información disponible y cuantificable que se encuentra presenta un subregistro general para todos los hechos victimizantes, pero en menor medida para los asesinatos.

La siguiente tabla muestra la relación entre la categoría, las variables, indicadores y el peso que se da a cada variable. En este caso el porcentaje para cada variable es igual, ya que no se determina que haya una variable más importante que otra, en términos de los daños ambientales y territoriales que se puedan dar.

Tabla. Variables de la Categoría ‘Liderazgos ambientales’.

Categoría	Subcategoría	Variables	Indicador	Fuente
Liderazgos ambientales	Asesinatos a defensoras y defensores ambientales/territoriales y a guardaparques	Asesinatos a defensoras y defensores ambientales/territoriales y a guardaparques	Con 1 se representa la presencia de asesinatos y con 0 la ausencia	Global Witness
				Parques Nacionales Naturales
Total				15%

Fuente: Elaboración propia (2024)

Variables

A continuación, se presentan las definiciones de las variables que conforman la categoría, para ser analizadas a la hora de identificar los daños ambientales y territoriales según sea el caso que esté siendo estudiado por la JEP.

Asesinato y amenazas a defensoras y defensores ambientales y a guardaparques:

Las defensoras y defensores ambientales se encuentran dentro de la amplia categoría de defensores de derechos humanos que son personas y grupos que, "a título



*personal o profesional y de forma pacífica, se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, en particular el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna*¹⁶⁸.

En el marco de la defensa de los territorios frente a proyectos extractivos (agroindustriales y minero energéticos) que han tenido vinculación con el conflicto armado colombiano, mujeres y hombres que pertenecen además a pueblos étnicos o campesinos de distintas zonas del país han sufrido diferentes hechos que han vulnerado no solo sus derechos si no los procesos de defensa territorial llevados a cabo, impactando a las comunidades que representan y, con ello, los proyectos de vida asociados al buen vivir, la supervivencia y las actividades tradicionales de relación con el territorio que incluyen prácticas espirituales, de gobernanza de recursos y productivas que se han visto impactadas por la presencia del conflicto armado, reconfigurando las relaciones sociales y las dinámicas territoriales.

Debido al conflicto armado en Colombia, los funcionarios y contratistas de los Parques Nacionales Naturales de Colombia (FPNN) han sido víctimas de diferentes hechos de violencia y vulneración de sus derechos debido a las labores que desempeñan como encargados de proteger las áreas naturales en Colombia, lugares donde se evidencian problemáticas que impiden o dificultan su adecuada administración¹⁶⁹.

Como parte del proyecto elaborado por funcionarios guardaparques *Áreas protegidas y sus funcionarios como víctimas del conflicto*, se entregó el informe a la Comisión de la Verdad y a la JEP sobre la victimización a las áreas protegidas y los guardaparques con el objetivo de contribuir a su reparación integral, en el que se relatan algunas de sus experiencias como funcionarios públicos y defensores de la naturaleza, pero también la victimización a los PNN principalmente en la zona de la Amazonía.

Esta variable refiere los asesinatos, ya que son el hecho que está claramente cuantificado, no obstante, existen en el marco de su labor otro tipo de hechos victimizantes que han sido referidos tales como amenazas, extorsión, secuestro, robo, entre otros.

168 Asamblea General de las Naciones Unidas. 2016. Situación de los defensores de derechos humanos. A/71/281, p.6. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/71/281>

169 Botero-García, R., López, F., Ospino, H., Ponce de León-Chaux, E. y Riveros, C. 2019. Áreas protegidas amazónicas y sus servidores como víctimas del conflicto armado. Bogotá, Colombia. Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, p: 65 -66.

3.1.6. Duración

La duración hace referencia al período durante el cual las acciones propuestas involucran cambios ambientales y territoriales.

De este modo se establecieron variables para priorizar la gravedad del daño con relación a la duración.

Tabla. Variables de la Categoría ‘Duración’.

Categoría	Subcategoría	Variables	Indicador	Fuente
Duración	Duración del daño	Menor a 5 años	Número de años que se mantuvo el daño	Dependerá de la acción analizada
		Entre 5 y 10 años	Número de años que se mantuvo el daño	Dependerá de la acción analizada
		Mayor a 10 años	Número de años que se mantuvo el daño	Dependerá de la acción analizada
Total				10%

Fuente: Elaboración propia (2024)

Variables

La duración del daño puede representarse por medio una propuesta de tres variables elaborada a partir del documento *Proyecto: Diálogo de saberes: recolección de evidencia del daño socioambiental y territorial y construcción de la memoria ambiental del conflicto armado del caso*, que fue construido en el marco de la investigación del Caso 02. En ese sentido se describen las variables:

Menor a 5 años: Constituye el tiempo con menor valoración de daño ambiental y territorial.

Entre 5 y 10 años: Constituye el tiempo de valoración media con relación a la duración del daño ambiental y territorial.

Mayor de 10 años: Es el tiempo de mayor duración del daño ambiental, por lo tanto, es el tiempo de mayor duración.

3.1.7. Extensión del daño

La categoría extensión del daño se refiere a la superficie afectada o alcance del daño ambiental y territorial, causado por las acciones involucradas en el análisis del caso.

Tabla. Variables de la Categoría 'Extensión del daño'.

Categoría	Subcategoría	Variables	Indicador	Fuente
Extensión del daño	Escala de extensión	Veredal	Superficie que comprende la extensión aproximada o menor de una vereda	Dependerá de la acción analizada
		Local	Superficie que comprende la extensión de un municipio	Dependerá de la acción analizada
		Regional	Superficie que comprende la extensión de un departamento	Dependerá de la acción analizada
Total				10%

Fuente: Elaboración propia (2024)

Variables

La extensión del daño puede representarse por medio una propuesta de tres variables elaborada a partir del documento *Proyecto: Diálogo de saberes: recolección de evidencia del daño socioambiental y territorial y construcción de la memoria ambiental del conflicto armado del caso*, que fue construido en el marco de la investigación del caso 02. En ese sentido se describen las variables:

Veredal: Se refiere a un área concreta y no extensa donde se generaron los daños, del tamaño de una vereda. La puntuación que se le da será la menor de todas las variables de extensión.

Local: Hace referencia a la extensión comprendida en un área de tamaño municipal. Los daños que se propiciaron en una zona en concreto se extendieron en la superficie ocasionando otros efectos en zonas aledañas. Tendrá una puntuación media de valoración de la extensión del daño.

Regional: Hace referencia a un área importante a la que se ha extendido el daño, puede ser un área aproximada a la de un departamento; por lo tanto, se dará la mayor valoración con relación a las demás variables.

3.2. Clasificación nivel del daño ambiental y territorial

Después de la explicación de cada categoría y cada subcategoría junto con sus variables a indicadores, se asignaron pesos a cada categoría que serían redistribuidos entre cada variable que la explica.

La tabla a continuación representa el valor del daño ambiental y territorial que se otorga a cada indicador dentro de la categoría correspondiente:

Ponderación de la Categoría	Categoría	Variable	Ponderación de la variable
Demografía 20%	Caracterización sociocultural 10%	Autorreconocimiento indígena	1 variable= 3,3% 2 variables = 6,6% 3 o + variables= 10%
		Autorreconocimiento Narp	
		Autorreconocimiento Rrom	
		Comunidades campesinas	
		Población migrante	
		Comunidad LGBTQ+	
Cultural-espiritual 10%	Sitios sagrados y lugares de culto (visión intercultural).	5%	
	Espacios y lugares de importancia y valor espiritual, cultural y de memoria para las comunidades campesinas.	5%	
Ordenamiento territorial 20%	Figuras de ordenamiento territorial 10%	Resguardos Indígenas	1 variable= 3,3% 2 variables = 6,6% 3 o + variables= 10%
		Consejos Comunitarios	
		Zona Urbana	
		Zonas de Reserva Campesina	
	Figuras de protección ambiental 10%	Áreas protegidas (incluye Reservas Naturales de la Sociedad Civil)	5%
Zonas que presentan ecosistemas amenazados		5%	
Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio 15%	Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio 15%	Minería (Legal, criminal-ilegal)	1 variable= 5% 2 variables = 10% 3 o + variables= 15%
		Deforestación	
		Cultivos de uso ilícito	
		Invasión de áreas de especial importancia ecológica	
		Atentados a la infraestructura de hidrocarburos	
		Aspersiones con glifosato	
		Eventos de MAP - Muse	
		Despojo de tierras en beneficio de proyectos agroindustriales	
		Despojo de tierras en beneficio de proyectos Energéticos	
Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente 10%	Conducta identificada dentro del UPH 10%	1 conducta	2%
		2 a 3 conductas	3%
		4 a 5 conductas	5%
		6 o más conductas	10%
Liderazgos ambientales 15%	Asesinato a defensores ambientales/territoriales y guardaparques 15%	Asesinato a defensores ambientales/ territoriales y guardaparques	15%
Duración de la acción 10%	Duración de la acción 10%	Menor a 5 años	1%
		Entre 5 y 10 años	3%
		Mayor a 10 años	6%
Extensión del daño 10%	Extensión del daño 10%	Veredal	1%
		Local	3%
		Regional	6%
100%	Total	Total	100%

Fuente: Elaboración propia

3.2.1. Niveles de gravedad del daño ambiental y territorial

La ponderación de las variables referidas en la tabla anterior permitió establecer los pesos que llevaron a realizar una construcción de tres rangos para clasificar los niveles de daño en extrema gravedad, mediana gravedad y pequeña gravedad. Se espera que esta clasificación pueda contribuir a la priorización en la caracterización de daños ambientales y territoriales para que los mismos puedan ser imputados de acuerdo con su gravedad.

A continuación, se presentan los niveles de gravedad según la caracterización de los daños ambientales y territoriales:

Nivel de daño	Descripción	Rango	Sigla
Extrema gravedad	El nivel de extrema gravedad relaciona los daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado que generaron impactos extremadamente graves. Este nivel de gravedad sugiere que muchas de las variables referidas están involucradas en los hechos, causando impacto en los diferentes grupos poblacionales, lugares sagrados, zonas protegidas, etc. El contraste con otras fuentes permitirá dar el sustento para la imputación.	66.7% al 100%	EG
Mediana gravedad	El nivel de mediana gravedad relaciona los daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado que generaron impactos importantes. Este nivel de gravedad sugiere que se presentan varias o algunas de las variables propuestas. Se sugiere revisar la información de hechos priorizados para poder sumar a la ponderación, o bien, incluir otros hechos relevantes. El contraste con otras fuentes permitirá dar el sustento para la imputación.	33.4% al 66.6%	MG
Pequeña gravedad	El nivel de pequeña gravedad busca visibilizar los daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado que generaron impactos leves. Este nivel de gravedad sugiere que se presentan pocas de las variables propuestas. Se sugiere revisar la información de hechos priorizados para poder sumar a la ponderación, o bien, incluir otros hechos relevantes. El contraste con otras fuentes permitirá dar el sustento para la imputación.	1% al 33.3%	PG

Fuente: Elaboración propia

3.3. Conclusiones y recomendaciones

El Capítulo 3, relacionado con los indicadores, sugiere a través de 34 de éstos la priorización de daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado según los casos analizados. A partir de esta priorización, y mediante la profundización de los análisis cualitativos, se podrá dar cuenta de la magnitud, la extensión y la temporalidad de los daños y así mismo lograr establecer su nivel de gravedad.

En este capítulo se establecen tres niveles de gravedad: *pequeña gravedad*, *mediana gravedad* y *extrema gravedad*. Es importante recalcar que el nivel de priorización de pequeña gravedad también evidencia graves daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado y no por ello deben dejarse de lado. Dicho esto, a través de la presencia o la ausencia de los indicadores propuestos se logra establecer un nivel de priorización. Sin embargo, esta es una guía que debe complementarse con trabajo de campo y herramientas cualitativas como cartografías sociales o líneas de tiempo que pueden cambiar el nivel de priorización inicial establecido a partir de información secundaria. Es decir, se puede revisar el apartado de herramientas sugeridas del capítulo 2, para poder tener una aproximación más completa a la realidad de los daños.

Los indicadores propuestos inicialmente se califican a través de la presencia o ausencia de la variable (con 1 se representa la presencia y la ausencia con 0); sin embargo, pueden servir como guía para profundizar a través de otro tipo de información más precisa como, por ejemplo, el número de hectáreas deforestadas o número de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos, u otras variables que van a requerir más información y profundización analítica. Se sugiere que, en estos casos, pueda revisarse la disponibilidad de la información (en términos del acceso efectivo a las bases de datos y el período que comprende la información que no siempre antecede al postacuerdo). Sin embargo, en los casos en los que sea posible profundizar para indagar sobre la magnitud del daño y la temporalidad, el análisis será mucho más robusto y tendrá más soporte argumentativo para la imputación.

4. Conclusiones generales

El documento herramientas para la identificación, caracterización y documentación de daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado, constituye en sus tres capítulos una guía metodológica para la aproximación a los daños ambientales y territoriales con elementos que aportan al trabajo de las diferentes salas, secciones, equipos de investigación y otras instancias al interior de la JEP. Aunque el capítulo inicial parte de una propuesta conceptual, esta no desconoce los adelantos que ya se tienen en la materia por parte de los diferentes equipos de la jurisdicción, por ello, el Capítulo 2 en el apartado sobre Mapeo de Actores, hace referencia a los avances y aportes que los distintos equipos ya han venido realizando con el fin de garantizar los análisis, la comprensión, la sanción y la reparación de daños al ambiente y al territorio. Por lo tanto, este documento aporta sugerencias para seguir avanzando y complementando dicho trabajo que ya se viene desarrollando, y que ha sido positivo para contribuir al esclarecimiento y la reparación de las víctimas del conflicto armado.

Los aportes aquí recogidos son producto de un ejercicio de diálogo con las diferentes instancias y equipos de la JEP y ha sido posible gracias a la participación que hicieron dentro de los espacios convocados por la Comisión Territorial y Ambiental. Como parte de un proceso de reconocimiento a su trabajo, se incluyeron de manera sistemática en este documento con el fin de que los avances investigativos que se adelantan desde algunos equipos, puedan servir de base o referente útil para los procesos y desarrollos próximos, en materia de identificación y caracterización de los daños al ambiente y al territorio, pero también que sean de utilidad en los procesos de reparación,



contribuyendo así a una necesidad que ha partido siempre de las víctimas de sanar *con* la naturaleza y a la naturaleza.

El documento contiene información que está dispuesta de manera secuencial, partiendo del marco conceptual, siguiendo con la sistematización de los espacios en los cuales se recogen los avances de los equipos de la JEP en la identificación y caracterización de los daños y finalizando con herramientas disponibles para profundizar en dicha caracterización y documentación de los daños al ambiente y al territorio. No obstante, este es un documento de consulta que puede revisarse partiendo de las necesidades de los equipos y que no constituye en sí mismo una respuesta definitiva a las discusiones que se han planteado desde las investigaciones al respecto. Por lo tanto, su contenido constituye unos aportes sugeridos que pueden ser de utilidad, pero que deben ser siempre complementados priorizando la participación y los diálogos de verdad con las víctimas, sus necesidades y, en la medida de lo posible, las visitas a los territorios que permitan seguir recogiendo información de primera mano.

Glosario

Agrobiodiversidad: Hace referencia a la diversidad biológica de la agricultura. Incluye todos los componentes de la diversidad biológica de importancia para la alimentación, la agricultura y que constituyen además los ecosistemas agrícolas. Incluye, además, a todos los organismos que conforman la producción agrícola, especies de cultivo y animales domésticos para el consumo, y, animales que son objeto de cacería, plantas silvestres y otras especies que aportan al sostén de la producción agrícola como microorganismos presentes en el suelo, polinizadores y dispersores.

Ambiente: El concepto ambiente puede leerse desde diferentes perspectivas que aportan a su problematización. En este documento se acoge una perspectiva amplia que alude a todo lo que rodea a una persona o ser vivo.

“Es un conjunto, en un momento dado, de los agentes físicos, químicos, biológicos y de los factores sociales susceptibles de causar un efecto directo o indirecto, inmediato o a plazo, sobre los seres vivos y las actividades humanas: o sea, el ambiente incluye la totalidad de lo que nos rodea, lo humano y lo no humano”¹⁷⁰.

Análisis interseccional: Esta es una herramienta analítica que está siendo abordada desde los distintos casos que ha priorizado la JEP.

“Posibilita una aproximación teórica, metodológica y práctica que ayuda a representar, visibilizar y dar cuenta de la convergencia entre múltiples discriminaciones en la vida individual y colectiva. Además, esta perspectiva hace posible el análisis en torno a las afectaciones, barreras, obstáculos que atraviesa la experiencia en las personas de manera diferenciada, así como los análisis de las estructuras de poder, los sistemas de opresión, subordinación y privilegios, que a su vez profundizan brechas de desigualdad; entre ellos, el racismo, el sexismo, el heterosexismo, el machismo y el clasismo, entre otros”¹⁷¹.

170 Carrizosa Umaña, Julio. (2018). El ambiente en la discusión de la paz. Una década de reflexiones y propuestas, p. 23.

171 Tomado de: <https://www.jep.gov.co/genero/index.html>

Biodiversidad urbana: Es aquella que comprende toda la variedad de organismos vivos y hábitats terrestres y acuáticos que se encuentran dentro y en el contorno de los asentamientos humanos considerados como áreas urbanas¹⁷².

Buen vivir: Es un concepto o idea que ha sido desarrollada desde el planteamiento de los pueblos indígenas como una alternativa al desarrollo. Fue incorporado en el punto 1 del Acuerdo Final de Paz con el objetivo de erradicar la pobreza extrema, y la satisfacción plena de las necesidades de la ciudadanía de las zonas rurales, para que puedan ejercer plenamente los derechos y se alcance una convergencia entre calidad de vida urbana y calidad de vida rural¹⁷³.

Comunidades negras: Reconocidas por la Ley 70 de 1993, son *“el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que relevan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”*¹⁷⁴.

Comunidades raizales y palenqueras: Son aquellas personas afrocolombianas que se ubican principalmente en el Palenque de San Basilio (Mahates, departamento de Bolívar), actualmente el único palenque que conserva su lengua criolla proveniente de dialectos de África. Su origen proviene de las fugas de personas esclavizadas negras en el siglo XVI que establecían palenques como los lugares ocultos donde se reunían los grupos de personas fugitivas y allí buscaban estrategias de supervivencia, estos lugares ocultos eran concebidos como su territorio.

Conflictos ambientales o socioambientales: Se refieren a aquellas situaciones en las que existen choques entre actores que se disputan *“el acceso, apropiación, utilización, manejo y significación desigual de la naturaleza, de los recursos naturales y de los servicios ambientales, así como por la disímil distribución social, espacial y temporal de los residuos o externalidades negativas”*¹⁷⁵.

172 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Instituto de Investigación de & Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2017). Biodiversidad y servicios ecosistémicos en la planeación y gestión urbana. Visto en: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/BIODIVERSIDAD_Y_SERVICIOS_ECOSISTEMICOS_EN_LA_PLANIFICACION_Y_GESTION_AMBIENTAL_URBANA.pdf, p. 2.

173 Visto en: <https://bapp.com.co/diccionario-old/>

174 Art. 2- Ley 70 de 1993.

175 Prieto, A. (2017). Conflictos socioambientales en los páramos de la sabana de Bogotá, p. 5.

Daño ambiental y territorial: Es la alteración o interferencia que afecta el normal funcionamiento de la naturaleza, *"la pérdida, detrimento o afectaciones sobre el cuerpo (individual/social/territorial), el patrimonio (material/inmaterial) o las formas de ser, sentir, pensar, relacionarse y organizarse en la vida privada y social; transformadas negativamente como consecuencia del conflicto armado interno y en menoscabo de la dignidad humana"*¹⁷⁶

Defensoras y defensores ambientales: Las **defensoras y defensores ambientales** se encuentran dentro de la categoría de defensores de derechos humanos. Son personas o grupos de personas que, *"a título personal o profesional y de forma pacífica, se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, en particular el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna"*¹⁷⁷.

Desterritorialización: La desterritorialización se relaciona con los procesos de pérdida del territorio generados por los conflictos de poder y control que está mediado a través de la territorialidad; un agente puede expandir su territorio a costa de la desterritorialización de otros actores.

Deforestación: Es la actividad que transforma directa o indirectamente una cobertura de bosque a otro tipo de cobertura en una extensión y tiempos determinado, además se cataloga como un delito ambiental según la Ley 2111 del 2021, descrito así: *"El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente tale, queme, corte, arranque o destruya áreas iguales o superiores a una hectárea continua o discontinua de bosque natural, incurrirá en prisión cuando la conducta se realice para acaparamiento de tierras, para cultivos de uso ilícito o para mejora o construcción de infraestructura legal"*.

Ecosistema: Es un complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos, y su medio ambiente no vivo, que interactúan como una unidad funcional materializada en un territorio, la cual se caracteriza por presentar una homogeneidad, en sus condiciones biofísicas y antrópicas¹⁷⁸.

Impacto ambiental: Según el artículo 1º del Decreto 2041 del 2014, el impacto ambiental responde a *"cualquier afectación en el sistema ambiental biótico, abió-*

176 JEP. Manual de Justicia Restaurativa. 2024.

177 Asamblea General de las Naciones Unidas. 2016. Situación de los defensores de derechos humanos. A/71/281, p.6. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/71/281>

178 Visto en: <http://www.ideam.gov.co/web/atencion-y-participacion-ciudadana/glosario>

tico y socioeconómico que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad”.

Justicia ambiental: La justicia ambiental inició como un movimiento en contra de la distribución inequitativa de los desechos de basura sobre comunidades afrodescendientes en Estados Unidos y hoy en día busca analizar “la distribución inequitativa de cargas y beneficios ambientales, y en ello evidencia la ausencia de reconocimiento y valoración de los intereses y opiniones de las personas afectadas por el desarrollo de actividades que impactan al medio ambiente y los recursos naturales¹⁷⁹”.

Justicia espacial: Todas las formas de organización del espacio generan relaciones sociales que pueden concebirse desde la moral, afirmando que existe un punto de vista geoético, y que la geografía tiene un carácter moral y político.

Multiculturalismo: Interculturalidad desde los pueblos, que atiende a esas relaciones ontológicas que se desarrollan en los territorios.

Pueblo Rrom o gitano: El pueblo Rrom o gitano proveniente del norte de India, es reconocido en Colombia a través del Decreto 2957 del 6 de agosto de 2010 como “un grupo étnico con una identidad cultural propia, que mantiene una conciencia étnica particular, que posee su propia forma de organización social, posee su propia lengua y que ha definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales”¹⁸⁰.

Grupos étnicos (pueblos étnicos): Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones. A esta denominación pertenecen los pueblos indígenas, las poblaciones negras y afrocolombianas, la población raizal y el pueblo palenquero, así como Rrom (gitano)¹⁸¹. Aunque esta es una definición general, los pueblos étnicos deben ser entendidos desde su heterogeneidad.

179 Tomado de: <https://www.uexternado.edu.co/derecho/la-justicia-ambiental-un-concepto-relevante-y-pos-moderno/>

180 Decreto 2956 del 6 de agosto de 2010.

181 Ministerio de Salud del Gobierno de Colombia. Visto en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx>

Servicios ecosistémicos: El desarrollo de la humanidad sobre la tierra es posible gracias a la diversidad biológica, a los beneficios de la naturaleza y los servicios ecosistémicos (en adelante SE) que provee la relación interespecies que se teje.

Superposición de territorialidades: Los procesos de territorialidad y desterritorialización que generan una de las características de los territorios, como los territorios móviles, encuentran en un mismo espacio formas diferentes de apropiación y experiencia, que responden a una territorialidad. Cuando estas formas se encuentran en el mismo territorio, se genera **la superposición de territorialidades**, que ocasiona procesos de transformación y conflictividad en los territorios.

Territorialidad: Según Gustavo Montañez, *"es el grado de control de una determinada porción de espacio geográfico por una persona, un grupo social, un grupo étnico, una compañía multinacional, un Estado o un bloque de estados"*¹⁸². Este grado de control se traduce en un *"conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado agente social, o Estado, los diferentes grupos sociales y las empresas.*

Territorialidad armada: En torno al conflicto armado, las territorialidades son los esfuerzos y el control sobre los recursos, las relaciones sociales y las personas que habitan un territorio, este control es ejercido por los actores armados, a través de acciones violentas y coercitivas para controlar un espacio determinado, constituyendo lo que se conoce como **territorialidad armada** que genera procesos de despojo, confinamiento y desplazamientos forzados, entre otros, que se convierten en procesos de desterritorialización.

Territorialidades: Las territorialidades cimentan sentimientos de pertenencia sobre un lugar, a través de prácticas materiales y simbólicas, mediante las cuales un actor determinado busca garantizar su permanencia, apropiación, la transformación y afectación de un territorio.

Territorialización: **Es el proceso por el cual una persona, una comunidad o un grupo determinado genera una relación de apropiación y de poder sobre un lugar determinado, en una relación espacio-tiempo que genera que esta apropiación sea dinámica y se transforme según el contexto social, cultural y político**¹⁸³.

182 Montañez Gómez, Gustavo y Delgado Mahecha, Ovidio. Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía. Enero, 1998. vol. 7, no. 1 y 2, p. 124.

183 Consultado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-192X202100200201

Bibliografía

Asamblea Departamental. (2016). Proyecto de ordenanza 021 del 2016.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016). Situación de los defensores de derechos humanos. A/71/281. Visto en: <https://undocs.org/es/A/71/281>

Associação dos Juízes Federais do Brasil - AJUFE. (s. f.). Restorative justice and the environment.

Barrera Lobatón, Susana. (2009). Reflexiones sobre sistemas de información geográfica participativos (sigp) y cartografía social. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía, 366, p. 9-23.

Bermúdez G. Camila (2020). Derechos de la Naturaleza: aproximaciones de la Ecología Política a la Jurisprudencia Colombiana.

Botero-García, R., López, F., Ospino, H., Ponce de León-Chaux, E. y Riveros, C. (2019). Áreas protegidas amazónicas y sus servidores como víctimas del conflicto armado. Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.

Carrizosa Umaña, Julio. (2018). El ambiente en la discusión de la paz. Una década de reflexiones y propuestas.

Censat Agua Viva. (2021). Remolinos de guerra y desarrollo en el río Sogamoso en Santander. En: <https://censat.org/wp-content/uploads/2023/03/Periodico-Rio-Sogamoso-en-la-guerra-y-el-desarrollo.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá, CNMH – UARIV.

Centro Nacional de Memoria Histórica. Anexo 3. Marco conceptual Observatorio de memoria y conflicto. Documento compartido por el GRAI en el marco de la elaboración de este documento.

Colectivo Agrario Abya Yala (CAAY). (2022). Articulación en la construcción de paz de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con las organizaciones socioterritoria-

les, a partir de los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador Restaurador (TOAR). En *Conflicto armado, medio ambiente y territorio: Reflexiones sobre el Enfoque Territorial y Ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz* (p. 312).

Colombia. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera [en línea]. (24, agosto, 2016) [consultado el 21, octubre, 2024]. Ley 1806 del 24 de agosto de 2016. Disponible en Internet: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201806%20DEL%2024%20DE%20AGOSTO%20DE%202016.pdf>

Colombia. Congreso de la República de Colombia. Art. 2- Ley 70 de 1993.

Comisión Colombiana de Juristas. (2020). El riesgo de defender y liderar: Pautas comunes y afectaciones diferenciales en las violaciones de los derechos humanos de las personas defensoras en Colombia. Bogotá.

Comisión de la verdad. (2022). Colombia adentro, relatos territoriales sobre el conflicto armado. Dinámicas urbanas de la guerra, que pertenece al informe final Hay futuro si hay verdad.

Comisión de la verdad. (2022). Resistir no es Aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia. Informe final Hay futuro si hay verdad.

Comisión de la verdad. (2022). La mancha de crudo: Ataques a la infraestructura petrolera. En: <https://storymaps.arcgis.com/stories/dc7de7dea52d45149f74b59ed05714c3>

Comisión de la Verdad. (2022). Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, caso: 'El pueblo Emberá Katío del Alto Sinú y el Proyecto Hidroeléctrico de Urrá'.

Comisión Étnica, & Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). Protocolo instrumentos coordinación articulación pueblos indígenas y JEP.

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 70 de 1993. 11.

Consejo de Estado, Sentencia n.º 41001-23-31-000-2000-02956-01(29028), el 20 de febrero de 2014.

Consejo Territorial de Cabildos Gobernadores de la Sierra Nevada de Santa Marta, & CTC. (2016). Plan especial de Salvaguardia. Sistema de conocimiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Cuesta-Borja, Reinaldo y Rojas-Granada, Cristian. (2021). Los estudios sobre el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia desde una perspectiva territorial: abordajes y desafíos. En: Revista CS [en línea], no. 33 [consultado el 19, octubre, 2024], p. 205-235. Disponible en Internet: <https://doi.org/10.18046/recs.i33.3995>

Cuesta, T.; Ramírez, G. (2009). Evaluación interdimensional de impactos ambientales sobre la dimensión física ocasionados por cultivos de palma aceitera y la ganadería extensiva en la selva húmeda tropical del Bajo Atrato

Daza, Rober. (2019). La lucha por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos. 73/74. La lucha por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2016). Dividendos ambientales de la paz Retos y oportunidades para construir una paz sostenible. Bogotá.

Escobar, A. (2014). Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia.

Escobar, A. (2022). Sobre el reequipamiento ontológico de las ciudades.

FAO. (2014). Building on Gender, Agrobiodiversity and Local Knowledge. Food and Agriculture Organization of the United Nations. <http://www.fao.org/3/y5609e/y5609e01.htm>

Ferrari, Paula y Bozzano, Horacio. (2019). Justicia territorial y justicia espacial. Urbanizaciones informales en la Pampa y Patagonia argentina. En: Revista Universitaria de Geografía, 28(2).

Forsyth, M. et al. (2021). A future agenda for environmental restorative justice? The International Journal of Restorative Justice, 4, 17-40.

Fundación Ideas para la Paz (FIP) y Consultoría para los Derechos Humanos y el

Desplazamiento (Codhes). (2020). Verdad y afectaciones a la infraestructura petrolera en Colombia en el marco del conflicto armado. Bogotá.

Grupo de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta ya!: Colombia: memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Bogotá.

Güiza Suárez, Leonardo.; Montoya Soto, J. F.; Botero García, Rodrigo.; Benítez Tapia, Erika., & Cante Puentes, C. A. (2021). Motores de la deforestación en Colombia: una mirada desde la investigación penal. Universidad del Rosario.

Herner, María Teresa. (2009). Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari. En: Huellas, 13, p. 158-171.

IDEAM & MADS. (2018). Caracterización de las principales causas y agentes de la deforestación a nivel nacional. 2005-2015. www.fao.org/contact-us/licence-request

Indepaz. (2022). Conflictos socioambientales en Colombia. Bogotá.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). (2018). Conceptualización del campesinado en Colombia. Documento técnico para su definición, caracterización y medición.

Jáuregui Sarmiento, David. (2024, enero 8). ¿De qué hablamos cuando hablamos del pueblo raizal? Señal Colombia. Disponible en Internet: <https://www.senalcolombia.tv/cultura/pueblo-raizal-archipelago-san-andres-providencia>.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2018). Guía para la aplicación del enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador—Restaurador. Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Tribunal para la Paz.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2021). Enfoque étnico indígena en la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2022). El ambiente como víctima silenciosa. Un diagnóstico de las afectaciones en el posacuerdo de paz (2017—2022). <https://www.jep.gov.co/JEP/documents1/El%20ambiente%20como%20v%C3%ADctima%20silenciosa.pdf>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2023a). Auto de determinación de hechos y conductas No 01 de 2023 Caso 05.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2023b). Auto de determinación de hechos y conductas No 03 de 2023 Caso 02.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2023). Lineamientos complementarios en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador (TOAR).

Jurisdicción Especial para la Paz. (2024). Auto 01 Caso 09.

Lamprea, Everaldo. (2019). El derecho de la naturaleza. Una aproximación interdisciplinaria a los estudios ambientales.

Martínez-Alier, et al. (2015). Mapeando las fronteras y las líneas de frente de la justicia ambiental global: El EJAtlas.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2014). Decreto 2041 de 2014.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Instituto de Investigación de & Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. (2017). Biodiversidad y servicios ecosistémicos en la planeación y gestión urbana. [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Biodiversidad Y Servicios Ecosistemicos En La Planificacion Y Gestion Ambiental Urbana.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Biodiversidad_Y_Servicios_Ecosistemicos_En_La_Planificacion_Y_Gestion_Ambiental_Urbana.pdf)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Interior, Parques Nacionales Naturales, & Unidad de Planeación Minero-Energética. (2019). Documento técnico de Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales, en los ecosistemas del territorio colombiano.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). Listado de impactos ambientales específicos.

Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la diversidad biológica. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

Montañez Gómez, Gustavo y Delgado Mahecha, Ovidio. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía, 7(1-2), p. 120-134.

Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas, & Comisión Nacional de Territorios Indígenas. (2023). La sangre de la tierra. Extracción de hidrocarburos en territorios indígenas.

Ospina Correa, J. E., Arteaga Rodríguez, A. E., Pertiaga Grueso, M., Arboleda Castillo, J. Y., Villota Guanga, C. L., Quiñones Cajiao, M. Y., Yaqueno Ortega, A. R., & Bisbicus Pascal, O. (2021). *Informe final proyecto Diálogo de saberes: recolección de evidencia del daño socioambiental y territorial y construcción de la memoria ambiental del conflicto armado del caso 02*.

Oslender, U. (2008). Geografías del terror: Un marco de análisis para el estudio del terror. *Scripta Nova*, XII, 15.

Pali, Brunilda. (2014). Art for social change: Exploring restorative justice through the new media documentary. *Inside the Distance* (Vol. 15).

Parra, Laura Alejandra. (2023). La sangre de la tierra. Extracción de hidrocarburos en territorios indígenas. [en línea]. Bogotá: [s.n.], 2023. 184 p. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas. Disponible en Internet: <http://www.cntindigena.org/la-sangre-de-la-tierra-extraccion-de-hidrocarburos/>

Pereira, María., Ramos, P. (s. f.). El Campesinado en Colombia: Reconocimiento como Sujeto de Derechos y Empoderamiento Colectivo.

Prieto, A. (2017). Conflictos socioambientales en los páramos de la sabana de Bogotá.

Rengifo, C. et al. (2022). El conflicto armado interno, la ciudad y la paz territorial urbana: El caso de Manrique (Comuna 3), en la zona Nororiental de Medellín. En *Conflicto armado, medio ambiente y territorio: Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz*.

Rincón Bermúdez, S., Toro Calderón, J., & Burgos Salcedo, J. (2009). Lineamientos guía para la evaluación de criterios de biodiversidad en los estudios ambientales requeridos para licenciamiento ambiental. 124.

Rodríguez, G. A., & Mateus Rugeles, A. (2024). El daño ambiental en las decisiones de la JEP: una necesidad inminente.

Rodríguez, Gloria Amparo. (2022). El enfoque territorial y ambiental en la construcción de la paz. En *Verdad Justicia y no repetición en el acuerdo colombiano*.

Rodríguez, G. A. V. C. I. (2015). Perspectivas de responsabilidad por daños ambien-

tales en Colombia. En G. A. V. C. I. Rodríguez (Ed.), Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.7476/9789587386448>

Santamaría, A. et al. (2022). Impactos socioambientales de la minería en Colombia.

Sena, Gustavo. (2015). El derecho ambiental y la justicia restaurativa.

Sierra, E. (2016). El derecho de la naturaleza en América Latina: una revisión. Páramo

Revista Latinoamericana de Estudios Críticos.

Torres, P. (2019). La justicia restaurativa: una opción frente al daño ambiental.

Tuan, Yi Fu. Topofilia: un estudio de las percepciones, actitudes y valores sobre el entorno - 1. ed. España: Melusina, 2007. 13 p. ISBN 9788496614178.

Tuhiwai Smith, Linda. (2017). A Descolonizar las Metodologías. Investigación y Pueblos Indígenas (Primera).

Unidad de Restitución de Tierras, & Agencia Nacional Minera. (2015). Cartilla Minería Preguntas Frecuentes.

Unidad para las Víctimas. (2016). Resolución No. 001711 del 24 de febrero de 2016. Bogotá, Colombia. Visto en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/resolucion00171de24febrero2016.pdf>

Unidad para las Víctimas. (2012). Protocolo para la Bitácora Diaria de Eventos. Bogotá. Visto en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/protocolo-bitacora-diaria-de-eventos-v1.pdf>

Universidad del Valle (2020) Panorama de cambios socioambientales e impactos en la salud humana inducidos por el conflicto armado interno, Colombia (1970-2015). Bogotá. Documento entregado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Visto en: https://nd-lucy-cdt-archive.s3.amazonaws.com/web_files/documents/5f89339185445785cc4accbd.pdf

UNODC. (2022). Explotación de oro de aluvión EVOA.

JEP, la Justicia que contribuye a unir a Colombia



www.jep.gov.co



JEP_Colombia



Colombia JEP



JEP_Colombia



JEP Colombia



JEP_Colombia